

VOCENTO, S.A.

Informe de auditoría independiente de
cuentas anuales a 31 de diciembre de 2016



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Vocento, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Vocento, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Vocento, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Vocento, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Virginia Arce Peralta', with a horizontal line drawn through it and a small mark at the end.

Virginia Arce Peralta

28 de febrero de 2017

DECLARACIÓN DE VERACIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 28 de febrero de 2017 las cuentas anuales de VOCENTO, S.A. y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: (i) balance de situación, (ii) cuenta de pérdidas y ganancias, (iii) estado de ingresos y gastos reconocidos y estado de cambios en el patrimonio neto y (iv) estado de flujos de efectivo, en un folio cada uno de ellos, la memoria en 41 folios numerados del 5 al 41, y un anexo de 6 folios, y el informe de gestión en otros 20 folios donde se incluye el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad, numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Bilbao, a 28 de febrero de 2017

D. Santiago Bergareche Busquet (Presidente)	D. Gonzalo Soto Aguirre (Vicepresidente)
D. Luis Enríquez Nistal (Consejero Delegado)	D. Fernando Azaola Arteche (Consejero)
D. Miguel Antoñanzas Alvear (Consejero)	D. Carlos Delclaux Zulueta (Consejero)
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. (representada por D. Enrique Ybarra Ybarra)	MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)
ONCHENA, S.L. (representada por D. Álvaro Ybarra Zubiría)	D. Gonzalo Urquijo y Fernández de Aroz (Consejero)
VALJARAFE, S.L. (representada por D ^a Soledad Luca de Tena García-Conde)	D. Fernando de Yarza López-Madrado (Consejero)
D. Carlos Pazos Campos (Secretario no Consejero)	

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de VOCENTO, S.A., elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VOCENTO, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de VOCENTO, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Bilbao, a 28 de febrero de 2017

D. Santiago Bergareche Busquet (Presidente)	D. Gonzalo Soto Aguirre (Vicepresidente)
D. Luis Enríquez Nistal (Consejero Delegado)	D. Fernando Azaola Arteche (Consejero)
D. Miguel Antoñanzas Alvear (Consejero)	D. Carlos Delclaux Zulueta (Consejero)
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. (representada por D. Enrique Ybarra Ybarra)	MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)
ONCHENA, S.L. (representada por D. Álvaro Ybarra Zubiría)	D. Gonzalo Urquijo y Fernández de Aroz (Consejero)
VALJARAFE, S.L. (representada por D ^a Soledad Luca de Tena García-Conde)	D. Fernando de Yarza López-Madrado (Consejero)

Vocento, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio 2016 junto con el Informe de
Auditoría

Vocento, S.A.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2016

(Expresado en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		619.541	681.312	PATRIMONIO NETO	10	256.608	319.026
Inmovilizado intangible	5	85	81	Fondos Propios		258.241	321.106
Aplicaciones informáticas		29	44				
Anticipos para inmovilizado		56	37				
Inmovilizado Material	6	1.006	1.083	Capital		24.994	24.994
Terrenos y construcciones		994	1.065	Capital escriturado		24.994	24.994
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		12	18	Reservas		399.851	404.538
Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo		575.249	633.029	Legal		4.999	4.999
Instrumentos de patrimonio	7	539.404	592.324	Otras reservas		394.852	399.539
Créditos a empresas del Grupo y asociadas largo plazo	8	35.845	40.705	Acciones propias en cartera		(20.583)	(25.291)
Inversiones financieras a largo plazo		2	2	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(83.135)	(93.281)
Otros activos financieros		2	2	Resultado del ejercicio		(62.886)	10.146
Activos por impuesto diferido	13	43.199	47.117	Ajustes por cambio de valor		(1.633)	(2.080)
				Operaciones de cobertura		(1.633)	(2.080)
				PASIVO NO CORRIENTE		361.693	355.009
				Provisiones a largo plazo		-	10
				Deudas a largo plazo	11	54.983	83.636
				Deudas con entidades de crédito		53.819	81.613
				Derivados	12	1.164	2.023
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas	8	275.506	240.159
				Pasivos por impuesto diferido	13	31.204	31.204
ACTIVO CORRIENTE		15.343	15.492	PASIVO CORRIENTE		16.583	22.769
Existencias		15	19	Deudas a corto plazo	11	13.914	19.569
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.577	2.807	Deudas con entidades de crédito		12.778	18.182
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		222	240	Derivados	12	1.105	867
Clientes, empresas del grupo y asociadas	8	581	149	Otros pasivos financieros		31	520
Activos por impuesto corriente	13	1.325	1.850	Deudas con empresas del Grupo y asociadas corto plazo	8	607	225
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	449	568	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.062	2.975
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	8	12.539	12.458	Proveedores		6	52
Créditos con empresas del Grupo		12.539	12.458	Proveedores empresas del Grupo y asociadas	8	73	52
Periodificaciones a corto plazo		-	18	Acreedores varios		854	821
Efectivo y otros medios equivalentes	9	212	190	Personal		47	888
Tesorería		212	190	Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	1.082	1.162
TOTAL ACTIVO		634.884	696.804	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		634.884	696.804

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

Vocento, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresada en miles de euros)

	NOTA	2016	2015
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	8 y 15.a	2.530	3.905
Prestaciones de servicios		2.530	1.605
Ingresos por dividendos en empresas participadas	8	-	2.300
Gastos de personal	15.b	(3.324)	(3.519)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.280)	(2.648)
Cargas sociales		(1.044)	(871)
Otros gastos de explotación	8 y 15.c	(3.919)	(3.698)
Servicios exteriores		(3.868)	(3.683)
Tributos		(51)	(15)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(108)	(195)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(52.520)	-
Deterioro y pérdidas		400	-
Deterioro y resultados de las sociedades participadas	7	(52.920)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(57.341)	(3.507)
Ingresos financieros		1.893	2.251
De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.893	2.251
En empresas del grupo y asociadas	8	1.893	2.251
Gastos Financieros		(10.483)	(11.813)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	8	(4.683)	(5.274)
Por deudas con terceros	11 y 12	(5.800)	(6.539)
Diferencias de cambio		-	-
RESULTADO FINANCIERO		(8.590)	(9.562)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(65.931)	(13.069)
Impuestos sobre beneficios	13	3.045	23.215
RESULTADO DEL EJERCICIO		(62.886)	10.146

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

Vocento, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en miles de euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Expresado en miles de euros)

	2016	2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(62.886)	10.146
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	263	(133)
Por cobertura de flujos de efectivo (Notas 10 y 12)	365	(185)
Efecto impositivo (Nota 13)	(102)	52
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	184	127
Por cobertura de flujos de efectivo (Notas 10 y 12)	255	177
Efecto impositivo (Nota 13)	(71)	(50)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(62.439)	10.140

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Expresado en miles de euros)

	Capital	Reserva Legal	Acciones Propias	Reserva acciones propias	Reserva fusión (Nota 17)	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por valoración	Total
Saldo final ejercicio 2014	24.994	4.999	(29.874)	29.880	69.395	308.737	(83.319)	(9.962)	(2.074)	312.776
Total ingresos y gastos reconocidos (Notas 10 y 12)	-	-	-	-	-	-	-	10.146	(6)	10.140
Aplicación del Rdo. 2014										
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	(9.962)	9.962	-	-
Otras operaciones con socios y propietarios	-	-	-	-	(3.871)	-	-	-	-	(3.871)
Operaciones con acciones propias (Nota 10)	-	-	4.583	(4.602)	-	-	-	-	-	(19)
Saldo final ejercicio 2015	24.994	4.999	(25.291)	25.278	65.524	308.737	(93.281)	10.146	(2.080)	319.026
Total ingresos y gastos reconocidos (Notas 10 y 12)	-	-	-	-	-	-	-	(62.886)	447	(62.439)
Aplicación del Rdo. 2015										
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	10.146	(10.146)	-	-
Operaciones con acciones propias (Nota 10)	-	-	4.708	(4.687)	-	-	-	-	-	21
Saldo final ejercicio 2016	24.994	4.999	(20.583)	20.591	65.524	308.737	(83.135)	(62.886)	(1.633)	256.608

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

Vocento, S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresado en miles de euros)

	NOTAS	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(65.931)	(13.069)
Ajustes del resultado		61.961	7.461
Amortización del inmovilizado	5 y 6	108	195
Correcciones valorativas por deterioro	7	-	10
Ingresos financieros y por dividendos	8 y 15.a	(1.893)	(4.551)
Gastos financieros	8 y 11	10.483	11.807
Variación del valor razonable en sociedades participadas	7	52.920	-
Variación del valor razonable en los instrumentos financieros		343	-
Cambios en el capital corriente		(2.521)	(2.407)
Existencias		4	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		(1.620)	(352)
Otros activos corrientes		18	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(913)	(2.055)
Otros pasivos no corrientes		(10)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(6.740)	(3.896)
Pagos de intereses	8 y 11	(10.483)	(11.816)
Cobros de intereses y dividendos	8	1.893	4.548
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	13	1.850	3.372
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(13.231)	(11.911)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(116)	(63)
Empresas del grupo y asociadas		(81)	-
Inmovilizado material	6	(2)	(5)
Inmovilizado intangible	5	(33)	(58)
Cobros por desinversiones		11.927	13.069
Inmovilizado intangible y material	5 y 6	-	-
Créditos a empresas del grupo y asociadas	8	11.927	13.069
		11.811	13.006
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10	21	(19)
Amortización de instrumentos de patrimonio		-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio		(1.223)	(1.632)
Enajenación de instrumentos de patrimonio		1.244	1.613
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		1.421	(1.099)
Emisión de deudas con entidades de crédito	11	20.000	-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	8	35.729	12.690
Emisión de otras deudas		-	539
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	11	(54.212)	(14.218)
Devolución y amortización de deudas con empresas de grupo y asociadas	8	(96)	(110)
		1.442	(1.118)
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		22	(23)
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		190	213
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		212	190

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de las presentes cuentas anuales.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

1. Actividad de la Sociedad

Vocento, S.A. (en adelante Vocento) se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Nota 7).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A. pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Con fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos de Prensa Española de Locales, S.L.U. a favor de su único accionista Grupo Correo Prensa Española, S.A. con posterior extinción de la primera. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante, la Sociedad).

La actividad de la Sociedad es el control de las participaciones en capital mantenidas, al ser la sociedad dominante de un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo) (Nota 7 y Anexo) y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento del ejercicio 2016 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 28 de febrero de 2017. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vocento, S.A. celebrada el 26 de abril de 2016 y depositadas en el Registro Mercantil de Bilbao.

La sociedad tiene su domicilio social en Bilbao, calle Pintor Losada, nº 7.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Estas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

b) Imagen fiel-

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2016.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 están referidas a la Sociedad individualmente considerada. Vocento, S.A. como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, los importes del patrimonio neto consolidado, del resultado atribuido a la sociedad dominante y del total de activos del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 ascienden a 255.068 miles de euros (2015: 318.690 miles de euros), 60.011 miles de euros negativos (2015: 4.081 miles de euros positivos) y 498.861 miles de euros (2015: 615.141 miles de euros).

c) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre operativa y financiera-

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, tales como participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 4.d, 4e y 7).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (Nota 12).
- La recuperabilidad de las bases imponibles y deducciones generadas en ejercicios anteriores (Notas 4.h y 13).

Adicionalmente, la Sociedad comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presenten indicio de ello (Notas 4.c, 4.e, 5, 6 y 7), debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

e) Comparación de la información-

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

f) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

g) Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Distribución del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2016
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	(62.886)
Distribución:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(62.886)

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente durante un período de cuatro años.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo, siempre y cuando dicho importe sea significativo. Al 31 de diciembre de 2016 no hay ningún importe registrado por este concepto.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Vida Útil Media Estimada (años)
Construcciones	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5

La Sociedad al 31 de diciembre de 2016 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantengan, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

c) Deterioro de valor de activos no financieros-

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se referirán siempre elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

d) Activos financieros-

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Créditos a empresas” y “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Las previsiones futuras cubren al menos los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio. Los Administradores, considerando su experiencia pasada y su know-how de los diferentes negocios, consideran que, dada la evolución de las variables clave de determinados negocios, la utilización de proyecciones cuyo horizonte temporal sea de 5 años puede distorsionar el análisis realizado, y en determinados casos, en sus estimaciones han considerado proyecciones que consideran fiables y más adecuadas al análisis a realizar, por coincidir el último ejercicio de dichas proyecciones con lo que consideran un ejercicio tipo normalizado en dichos negocios (Nota 7). Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos, que refleja el coste medio ponderado del capital empleado ajustado por el riesgo del negocio correspondiente a cada línea de actividad que oscilan entre un rango del 9,72% y el 12% (7,29% y 9% después de impuestos) considerando unas tasas de crecimiento entre el 1,5% y el 2,5% para los periodos subsiguientes a los cubiertos por las proyecciones, (siendo 1,5% y 2,5% en el ejercicio anterior) como consecuencia, principalmente, de la situación actual de mercado. En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados por la diferencia.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

e) Derivados financieros-

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

Cobertura de los flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Patrimonio neto-

El capital social está representado por acciones ordinarias.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

g) Pasivos financieros-

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Tienen la consideración de pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos pasivos mantenidos para negociar que se emiten con el propósito de readquirirse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias en el corto plazo, así como los pasivos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante.

Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente imputables a la emisión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores:

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y con la resolución de fecha 2 febrero de 2016 del Instituto de

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Contabilidad y Auditoría de Cuentas dando respuesta a la disposición final segunda de la Ley 31/2014, el ratio de pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio 2016 y 2015, periodo medio de pago a proveedores, así como el ratio de operaciones pendiente de pago a los proveedores que al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, es el siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
	días	días
Periodo Medio pago a proveedores	51,74	45,66
Ratio de operaciones pagadas	51.39	43,76
Ratio de operaciones pendientes de pago	54.80	58,17
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	4.507.051	3.561.344
Total pagos pendientes	513.810	538.593

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con empresas de las cuales la Sociedad mantiene el control.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad cuenta con la tesorería que muestra su balance, así como con la disponibilidad de la línea de crédito concedida por determinadas entidades financieras en la operación de la financiación sindicada que se detalla en la Nota 11.

Aunque a 31 de diciembre de 2016 existe fondo de maniobra negativo por importe de 1.240 miles de euros (7.277 miles de euros en 2015), los Administradores estiman que no existen problemas de liquidez a corto plazo, debido a la propia generación de caja de las empresas del grupo presentando el grupo Vocento a 31 de diciembre de 2016 un fondo de maniobra positivo de 11.296 miles de euros (siendo 6.459 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2015). Adicionalmente, la sociedad tiene acceso a líneas de crédito por importe total de 45.275 miles de euros, de los que no ha dispuesto cantidad alguna a 31 de diciembre de 2016 (habiendo dispuesto 5.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La deuda financiera de la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja al estar dicha deuda referenciada a tipo de interés variable. La sociedad mitiga parcialmente (por un importe de 57.301 miles de euros, sobre la totalidad de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2016) el riesgo del tipo de interés mediante el uso de derivados financieros (Notas 11 y 12).

No obstante, la Sociedad no considera que existan riesgos significativos.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

La Sociedad no realiza operaciones significativas en moneda extranjera y no mantiene al 31 de diciembre de 2016 saldos en moneda extranjera de importe significativo.

d) Otros

Los riesgos de cumplimiento, especialmente fiscal, se relacionan con una posible diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes, así como con la generación de bases imponibles positivas que permitan la recuperabilidad de los créditos fiscales activados y nuevas regulaciones en la materia.

h) Impuesto sobre beneficios-

La Sociedad tributa desde el año 1997 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota (Nota 13).

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

i) Prestaciones a los empleados-

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Provisión para planes de incentivos a largo plazo-

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en 2013 implantar un Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consistía en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscilaba entre el 20% y el 50%, y cuya liquidación se fijó íntegramente en metálico. Esta retribución estaba vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2015, si bien este importe

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del resultado de explotación, con un límite de 1,3 millones de euros.

De acuerdo con la valoración de dicho plan y la estimación del no cumplimiento del objetivo establecido en el mismo, la Sociedad no mantenía ninguna obligación de pago registrada por este concepto en el balance al 31 de diciembre de 2015.

Además, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en 2014 implantar un nuevo Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 20% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2016, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del resultado de explotación, con un límite de 1,3 millones de euros.

De acuerdo con la valoración de dicho plan y del no cumplimiento del objetivo establecido en el mismo, la Sociedad no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance al 31 de diciembre de 2016 y diciembre de 2015.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en 2015 implantar un nuevo Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 20% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada al cumplimiento del Beneficio Neto presupuestado para el ejercicio 2017, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del Beneficio Neto, con un límite de 1,3 millones de euros.

De acuerdo con la valoración de dicho plan y la estimación del no cumplimiento del objetivo establecido en el mismo, la Sociedad no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance al 31 de diciembre de 2016 ni a 31 de diciembre de 2015.

Por último, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado en 2016 implantar un nuevo Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 20% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada un 40% al cumplimiento del Beneficio Neto acumulado según la cifra aprobada en el plan trianual vigente, un 40% a la Generación de Caja Acumulada y un 20% a la transformación digital, incluyendo los ingresos y el EBITDA de los negocios de e-commerce, la publicidad online y los usuarios online.

Para el cobro de los indicadores financieros (Beneficio Neto y Generación de caja) es indispensable el cumplimiento de los covenants del préstamo sindicado y además deben repartirse dividendos en el ejercicio 2017 (según aprobación por la Junta en el primer semestre de 2018) y en el 2018 (según aprobación por la Junta en el primer semestre de 2019). El reparto debe ser por cualquier importe, tienen que ser dividendos con cargo al beneficio del ejercicio anterior (no contra reservas) y no es suficiente con que haya beneficios distribuibles, si no que tiene que producirse la aprobación efectiva por la Junta del reparto de dividendos.

De acuerdo con la valoración de dicho plan, el resultado del 2016 y la incertidumbre respecto a la posibilidad de alcanzar el resto de dichos objetivos, la Sociedad no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance al 31 de diciembre de 2016.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta y se comunica la decisión del despido (Nota 15.b).

Durante el ejercicio 2016, se han devengado gastos por despidos acordados y/o realizados por la Sociedad por importe de 12 miles de euros. Durante el ejercicio 2015, no se devengaron gastos por despidos acordados y/o realizados por la Sociedad.

j) Provisiones y pasivos contingentes-

Los Administradores de Vocento, S.A. en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

k) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

De acuerdo a lo establecido en la consulta N° 2 del Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas número 79 publicado el 30 de septiembre de 2009, los ingresos obtenidos por la Sociedad en concepto de dividendos recibidos de empresas del Grupo y asociadas, así como los ingresos por el devengo de intereses de préstamos y créditos concedidos a dichas filiales, se presentan formando parte del importe neto de la cifra de negocios. Igualmente se incluyen dentro del margen de explotación las correcciones valorativas por deterioro efectuadas en los distintos instrumentos financieros asociados a su actividad.

l) Arrendamientos-

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Cuando la Sociedad es el arrendador

Cuando los activos son arrendados bajo arrendamiento operativo, el activo se incluye en el balance de acuerdo con su naturaleza. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

m) Transacciones con empresas del Grupo y asociadas-

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

5. Inmovilizado intangible

El resumen de las operaciones registradas en el epígrafe “Inmovilizado intangible” en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros						
	Saldo al 31.12.14	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31.12.15	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31.12.16
Coste:							
Aplicaciones informáticas	1.461	21	-	1.482	14	-	1.496
Anticipos y otro inmovilizado en curso	-	37	-	37	19	-	56
Total coste	1.461	58	-	1.519	33	-	1.552
Amortización acumulada:							
Aplicaciones informáticas	(1.341)	(97)	-	(1.438)	(29)	-	(1.467)
Total amortización acumulada	(1.341)	(97)	-	(1.438)	(29)	-	(1.467)
Total neto	120	(39)	-	81	4	-	85

Del inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 1.416 miles de euros (2015: 1.206 miles de euros).

La Sociedad no tiene a cierre del ejercicio 2016 compromisos de adquisición de inmovilizado intangible.

6. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas hasta el 31 de diciembre de 2016 y 2015 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Saldo al 31.12.14	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31.12.15	Adiciones/ (Dotaciones)	(Retiros)	Saldo al 31.12.16
Coste:							
Terrenos y construcciones	2.492	-	-	2.492	-	-	2.492
Instalaciones técnicas y maquinaria	540	-	-	540	-	-	540
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.927	-	(1.375)	552	-	-	552
Otro inmovilizado-							
Elementos de transporte y otros elementos	123	-	-	123	-	-	123
Equipos para proceso de información	38	5	(1)	42	2	-	44
Total coste	5.120	5	(1.376)	3.749	2	-	3.751
Amortización acumulada:							
Construcciones	(1.355)	(71)	-	(1.426)	(72)	-	(1.498)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(540)	-	-	(540)	-	-	(540)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.892)	(24)	1.375	(541)	(4)	-	(545)
Otro inmovilizado-							
Elementos de transporte y otro inmovilizado	(123)	-	-	(123)	-	-	(123)
Equipos para proceso de información	(34)	(3)	1	(36)	(3)	-	(39)
Total amortización acumulada	(3.944)	(98)	1.376	(2.666)	(79)	-	(2.745)
Total, neto	1.176	(93)	-	1.083	(77)	-	1.006

El edificio en el que radican las oficinas de la Sociedad en Zamudio, y cuyo coste figura registrado en la cuenta “Terrenos y construcciones” del inmovilizado material, fue construido en terrenos propiedad de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. (sociedad del Grupo – Nota 8), en virtud de un contrato de constitución de derecho de superficie a cambio de una contraprestación revisable anualmente que durante el ejercicio 2016 ha ascendido a 23 miles de euros (2015: 23 miles de euros), y por un plazo de 99 años a partir del 1 de junio de 1998, fecha de recepción de la obra, a cuyo vencimiento lo edificado en el solar pasará a ser propiedad, sin coste alguno, de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. Al 31 de diciembre de

Vocento, S.A.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

2016 el valor neto contable de este inmovilizado asciende a 994 miles de euros (2015: 1.065 miles de euros).

Del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 1.327 miles de euros (2015: 1.319 miles de euros).

Al 31 de diciembre de 2016 las inmovilizaciones materiales se encontraban adecuadamente cubiertas por las correspondientes pólizas de seguros.

La Sociedad no tiene al cierre del ejercicio 2016 compromisos de compra de inmovilizado material.

7. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y las operaciones registradas en este epígrafe del activo de los balances al 31 de diciembre de 2016 y 2015 adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.14	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.15	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.16
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociados	594.655	(2.331)	592.324	(52.920)	539.404

Durante el ejercicio 2016 la sociedad ha registrado un deterioro de su inversión en el patrimonio de "Comeresa Prensa S.L.U." por un importe total de 52.920 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioros y resultados por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias, por estimar que el importe recuperable es inferior al valor neto en libros de dicha participación.

Con fecha 30 de junio de 2015, "Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U." repartió un dividendo con cargo al resultado del ejercicio anterior por importe de 2.300 miles de euros, el cual se registró por parte de la Sociedad con abono al epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos por dividendos en empresas participadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas.

Tal y como se menciona en la Nota 17, con fecha 26 de noviembre de 2015 el accionista único de la sociedad "Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U." acordó su disolución, liquidación, y posterior transmisión en bloque de su patrimonio a su sociedad dominante, Vocento, S.A.

Adicionalmente, con fecha 28 de julio de 2015 la Sociedad aprobó el proyecto de fusión por absorción de sus sociedades dependientes Comeresa País Vasco, S.L.U. (Sociedad absorbente) y Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (Sociedad absorbida), y con fecha 29 de julio de 2015 el proyecto de fusión por absorción de sus sociedades dependientes Comeresa Prensa, S.L.U. (Sociedad absorbente) y Factoría de Información, S.A.U. (Sociedad absorbida), que se extinguen sin liquidación mediante la transmisión de su patrimonio a la Sociedad absorbente (Nota 17).

El detalle y la información resumida más relevante de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente (véase Anexo):

Vocento, S.A.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros							
	Valor en libros				Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultado del ejercicio 2016 (*)	Dividendos recibidos (Nota 15.a)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado al inicio del ejercicio	Valor Neto Contable				
Empresas del Grupo (Nota 10 y Anexo)- Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. (***)	5.409	-	(2.453)	2.956	5.560	(2.374)	57	-
Comeresa Prensa, S.L.U. (**)	767.560	(52.920)	(237.070)	477.570	403.069	21.980	(48.352)	-
Comeresa País Vasco, S.L.U. (**)	58.878	-	-	58.878	9.686	146.623	14.414	-
	831.847	(52.920)	(239.523)	539.404				-

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2016, no consolidados, de las respectivas sociedades que se encuentran pendientes de formular por los correspondientes Consejos de Administración.

(**) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(***) Sociedades revisadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Ejercicio 2015:

	Miles de Euros							
	Valor en libros				Capital social	Resto de patrimonio	Resultado del ejercicio 2015	Dividendos recibidos (Nota 15.a)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado al inicio del ejercicio	Valor Neto Contable				
Empresas del Grupo (Nota 10 y Anexo)- Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. (***)	5.409	-	(2.453)	2.956	5.560	(2.439)	65	-
Comeresa Prensa, S.L.U. (**)	767.560	-	(237.070)	530.490	403.069	33.701	(11.674)	-
Comeresa País Vasco, S.L.U. (**)	58.878	-	-	58.878	9.686	129.747	16.876	-
	831.847	-	(239.523)	592.324				2.300

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2015, no consolidados, de las respectivas sociedades que fueron formuladas por los correspondientes Consejos de Administración.

(**) Sociedades auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

(***) Sociedades revisadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

8. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.m), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas, así como los saldos con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2016 y 2015, son las siguientes:

Vocento, S.A.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

	Miles de euros									
	Saldos						Operaciones			
	Largo Plazo		Corto plazo				Ingresos por prestación de servicios (Nota 15.a)	Otros gastos de explotación (Nota 15.c)	Ingresos financieros con empresas del Grupo y asociadas	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas				
Ejercicio 2016										
Comeresa Prensa, S.L.U.	838	273.725	331	133	-	13	1.626	1.021	53	4.683
Veralia Corporación Producciones de Cine y Televisión, S.L.	9.501	-	-	1.509	-	-	-	-	557	-
Veralia Contenidos Audiovisuales, S.L.	1.479	-	-	235	-	-	-	-	87	-
Diario El Correo, S.A.U.	-	386	52	3.854	-	37	225	76	-	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	545	-	-	-	-	-	-
El Diario Vasco, S.A.	-	-	16	3.138	-	-	52	-	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	868	4	-	556	2	7	23	-	-
Diario ABC, S.L.	15.813	-	43	2.512	-	6	50	242	1.006	-
ABC Sevilla, S.L.	1.047	-	3	166	-	-	4	-	67	-
Radio Publi, S.L.	1.209	-	-	192	-	-	1	-	77	-
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	732	-	4	116	-	-	13	-	46	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	1.100	10	-	22	-	-	-	-	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	-	-	2	79	-	-	5	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	1	517	126	38	51	15	367	23	-	-
Total	35.845	275.506	581	12.539	607	73	2.350	1.385	1.893	4.683

Vocento, S.A.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

	Miles de euros									
	Saldos						Operaciones			
	Largo Plazo		Corto plazo				Ingresos por prestación de servicios (Nota 15.a)	Otros gastos de explotación (Nota 15.c)	Ingresos financieros con empresas del Grupo y asociadas	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas					
Ejercicio 2015										
Comeresa Prensa, S.L.U.	972	238.785	138	178	-	23	1.364	968	62	5.274
Veralia Corporación Producciones de Cine y Televisión, S.L.	11.009	-	-	2	-	-	-	-	698	-
Veralia Contenidos Audiovisuales, S.L.	1.713	-	-	3	-	-	-	-	109	-
Diario El Correo, S.A.U.	-	386	10	4.167	-	17	20	75	-	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	583	-	-	-	-	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	3.335	-	-	-	-	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	657	-	-	186	2	-	23	-	-
Diario ABC, S.L.	18.323	-	1	3.351	-	6	2	256	965	-
ABC Sevilla, S.L.	1.214	-	-	222	-	-	-	-	77	-
Radio Publi, S.L.	1.401	-	-	256	-	-	-	-	89	-
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	848	-	-	155	-	-	-	-	55	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	1.100	-	-	25	-	-	-	-	-	-
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	-	331	-	181	39	4	23	28	-	-
Total	40.705	240.159	149	12.458	225	52	1.409	1.350	2.055	5.274

Vocento, S.A.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Los saldos relacionados con las imputaciones realizadas por la Sociedad Dominante, Vocento, S.A. a sus sociedades filiales por la liquidación del Impuesto de Sociedades en régimen de consolidación fiscal (nota 13) se encuentran recogidos dentro de los saldos de los siguientes epígrafes:

	2016	2015
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	607	225
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	1.781	1.374
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Créditos a empresas del Grupo)	7.674	8.299
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo (Créditos a empresas del Grupo)	4.126	4.126

Adicionalmente, el epígrafe de “Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” recoge un saldo a pagar al 31 de diciembre de 2016 por importe de 273.725 miles de euros (2015: 238.785 miles de euros) en concepto de la cuenta corriente mantenida con Comerresa Prensa, S.L.U. El contrato mercantil de cuenta corriente se renueva automáticamente por períodos anuales salvo renuncia expresa de las partes. Los Administradores de la Sociedad consideran que dicho saldo no será exigido en el corto plazo. Los saldos deudores generan un rendimiento calculado con base en el EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial calculado por la sociedad Comerresa Prensa, S.L. en base a las condiciones de mercado vigentes en cada momento, mientras que los acreedores suponen un coste de financiación del EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente, a su vez, a los diferenciales aplicados por terceros a las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo en los instrumentos de financiación, y de las que en la actualidad Vocento, S.A. es la más relevante en base a la Financiación Sindicada firmada en 2014.

Los gastos devengados durante el ejercicio 2016 por la mencionada cuenta corriente han ascendido a 4.683 miles de euros (2015: 5.274 miles de euros) y figuran registrados en el epígrafe “Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 adjunta.

Por último, durante el ejercicio 2014 la Sociedad formalizó diversos contratos de crédito con aquellas sociedades que cancelaron líneas bilaterales, en el marco de la financiación sindicada por un importe total de 55.467 miles de euros (Nota 11). Posteriormente, Editorial Cantabria, S.A., Federico Domenech, S.A. y Habitsoft, S.L.U. amortizaron íntegramente el crédito concedido a cada una de ellas por un importe total de 5.393 miles de euros. Durante el presente ejercicio se han producido amortizaciones por importe de 4.165 miles de euros, siendo de 5.576 miles de euros en 2015, de los créditos vigentes con el resto de sociedades, resultando el importe pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2016 en 30.619 y 4.860 miles de euros (siendo al 31 de diciembre de 2015 en 35.480 y 4.155 miles de euros), registrados bajo los epígrafes de “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo y corto plazo, respectivamente. Los mencionados créditos generan un rendimiento calculado en las mismas condiciones que la financiación sindicada (Nota 11), habiendo registrado la Sociedad un importe de 1.569 miles de euros (2015: 2.055 miles de euros) en concepto de los ingresos financieros devengados en el ejercicio bajo el epígrafe de “Ingresos Financieros – De valores negociables en empresas del Grupo” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Adicionalmente en el epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” se registran 1.100 miles de euros correspondientes al préstamo que Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. concedió a la sociedad en 2012 por un importe de 800 miles de euros y que fue ampliado en 2013 por 300 miles de euros más y cuyo vencimiento se producirá en 2019.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos, a excepción, si la hubiera, del importe de la caja excedentaria que deberá destinarse a la amortización anticipada obligatoria del préstamo de financiación sindicada (Nota 11). De acuerdo a la estimación de los Administradores de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2016 no existe caja excedentaria. El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

10. Patrimonio neto y fondos propios**Capital escriturado-**

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 el capital social de Vocento, S.A., que asciende a 24.994 miles de euros, está formalizado en 124.970.306 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad cotiza en la Bolsa de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, así como en el sistema de Intervención Bursátil (Mercado Continuo), desde el 8 de noviembre de 2006.

Al estar las acciones de Vocento representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según información pública en poder de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2016 Mezouna, S.A. y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,077% y 10,090% (siendo al 31 de Diciembre de 2015 los porcentajes de participación Mezouna, S.A. y Valjarafe, S.L., del 11,077% y 10,090%), respectivamente, son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre 2015 esta reserva se encuentra completamente constituida.

Acciones propias-

La Sociedad mantiene 3.861.503 acciones equivalentes al 3,09% de su capital social, cuya transmisión es libre, dentro del régimen legal aplicable.

Las operaciones realizadas con acciones propias durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

	Nº de Acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 31.12.14	3.867.298	29.874
Compra	883.678	1.632
Venta (*)	(874.311)	(6.215)
Acciones al 31.12.15	3.876.665	25.291
Compra	990.982	1.223
Venta (*)	(1.006.144)	(5.930)
Acciones al 31.12.16	3.861.503	20.583

(*) Ventas registradas al coste medio ponderado.

La minusvalía resultante de las ventas de acciones propias efectuadas en el ejercicio 2016 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 4.687 miles de euros (2015: 4.602 miles de euros).

Vocento, S.A.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Consejo de Administración no ha tomado decisión alguna sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2016 ha sido de 3.880.190 acciones, (2015: 3.868.783 acciones).

Otros ajustes por cambios de valor-

El desglose y naturaleza de los otros ajustes por cambios de valor es el siguiente (en euros):

	31.12.16	31.12.15
Operaciones de cobertura (Notas 12 y 13)	(1.633)	(2.080)
Total	(1.633)	(2.080)

11. Deuda financiera

El detalle de los epígrafes "Deudas a largo plazo" y "Deudas a corto plazo" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Categorías	Miles de Euros					
	Corto Plazo		Largo Plazo		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Deudas con entidades de crédito	12.778	18.182	53.819	81.613	66.597	99.795
Derivados (Nota 12)	1.105	867	1.164	2.023	2.269	2.890
Otros pasivos financieros	31	520	-	-	31	520
Total	13.914	19.569	54.983	83.636	68.897	103.205

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte de los epígrafes "Deudas a largo plazo" y "Deudas a corto plazo" es el siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.16	Vencimientos				
		Corriente	No corriente			
	2017	2018	2019	2020 y siguientes	Total Largo plazo	
Deudas por préstamos y créditos	66.597	12.778	12.757	41.062	-	53.819
Deudas por instrumentos financieros derivados (Nota 12)	2.269	1.105	1.045	119	-	1.164
Otros Pasivos financieros	31	31	-	-	-	-
TOTAL	68.897	13.914	13.802	41.181	-	54.983

Los importes del cuadro anterior reflejan el coste amortizado de la deuda con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2016, siendo el valor nominal total de las mismas de 71.137 miles de euros (2015: 105.949 miles de euros) a dicha fecha.

Por su parte, los saldos de deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2015, así como los vencimientos previstos en concepto de amortización, son los siguientes:

Vocento, S.A.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.15	Vencimientos				
		Corriente	No corriente			
	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total Largo plazo	
Deudas por préstamos y créditos	99.781	18.168	12.774	17.775	51.064	81.613
Deudas por instrumentos financieros derivados (Nota 12)	2.890	867	1.011	801	211	2.023
Intereses y comisiones devengados pendientes de pago	14	14	-	-	-	-
Otros Pasivos financieros	520	520	-	-	-	-
TOTAL	103.205	19.569	13.785	18.576	51.275	83.636

Al 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015 el límite de las líneas de crédito de la Sociedad, así como los importes dispuestos y disponibles, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Dispuesto	-	5.000
Disponible	45.275	40.275
Límite total de las líneas de crédito	45.275	45.275

Préstamo sindicado-

Con fecha 21 de febrero de 2014 la Sociedad formalizó una operación de financiación sindicada a largo plazo por importe de 175.275 miles de euros, con el objetivo de cancelar líneas bilaterales existentes en el Grupo, extender sus vencimientos y unificar la gestión de las mismas, así como atender a las necesidades generales de tesorería del Grupo. Dicho contrato se compone de dos tramos con los siguientes importes y vencimientos:

- a) Tramo A que se divide en:
 - (i) Subtramo A1: préstamo mercantil amortizable con vencimiento octubre 2018 por importe de 75.000 miles de euros y
 - (ii) Subtramo A2: préstamo mercantil "bullet" a cinco años por importe de 55.000 miles de euros.
- b) Tramo B: Línea de crédito "revolving" a cuatro años por importe de hasta 45.275 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2016, los importes pendientes de pago ascienden a 68.847 miles de euros (98.060 miles de euros en 2015) correspondientes al "Tramo A", y 0 miles de euros (5.000 miles de euros en 2015) correspondientes al "Tramo B".

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad ha amortizado 19.212 miles de euros (9.212 miles de euros en 2015) del "Tramo A1", coincidiendo con los vencimientos previstos en el contrato. Adicionalmente, y como resultado de la enajenación de ciertos activos del Grupo del que la Sociedad es matriz, se ha amortizado de manera anticipada 10.000 miles de euros del "Tramo A2" y se ha reembolsado la

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

totalidad de la cantidad dispuesta a dicha fecha del “Tramo B” que ascendía a 23.000 miles de euros, habiendo sido el importe máximo dispuesto en el año de 25.000 miles de euros.

El contrato de financiación sindicada devenga un tipo de interés referenciado al EURIBOR más un margen negociado con las entidades financieras, que se liquida por periodos trimestrales. El margen aplicable se determinará semestralmente en función del cumplimiento de un determinado ratio de carácter financiero, en virtud de lo dispuesto en el mencionado contrato.

En fecha 27 de junio de 2015, la Sociedad procedió a formalizar una novación modificativa de la financiación sindicada descrita. La novación, firmada con las nueve entidades financieras participantes en el acuerdo, ha supuesto la reducción del tipo de interés aplicable a la misma y posibilita, en función de parámetros financieros y económicos de Vocento, mayores reducciones del citado tipo en el futuro.

En el contrato de financiación se incluyen determinadas causas de amortización anticipada obligatoria y vencimiento de los importes dispuestos, entre las que se encuentran la enajenación de activos, la existencia de caja excedentaria (Nota 9), o cambio de control en el Grupo. El contrato incluye también criterios para la distribución de dividendos basados en el cumplimiento de determinados ratios financieros (EBITDA, caja excedentaria, etc.).

Asimismo, en el mencionado contrato se establece la obligación del cumplimiento de determinados ratios de carácter financiero a nivel consolidado. Los Administradores de la Sociedad consideran cumplidos a 31 de diciembre de 2016 los ratios financieros establecidos en este contrato.

Adicionalmente, la formalización del contrato de financiación sindicada supuso el otorgamiento y mantenimiento de las siguientes garantías (personales y reales) y promesas de garantías reales a favor de las entidades financieras en garantía de las obligaciones derivadas de dicho contrato:

- Garantía a primer requerimiento otorgada por las sociedades del Grupo que, en cada momento, reúnan las condiciones para ser consideradas Garantes. A 31 de diciembre de 2016 son las que figuran en el Anexo adjunto.
- Prenda sobre las acciones o participaciones, según proceda, de las sociedades del Grupo titularidad, de forma directa o indirecta, de la Sociedad Dominante que a 31 de diciembre de 2016 son las que figuran en el Anexo adjunto.
- Hipoteca inmobiliaria de máximo de primer rango sobre los inmuebles identificados en el mencionado contrato de financiación sindicada, y cuyo valor neto contable en las cuentas anuales consolidadas del Grupo asciende a 19.773 miles de euros (2015: 31.350 miles de euros) al 31 de diciembre de 2016.
- Promesa de hipoteca inmobiliaria de máximo de primer rango sobre ciertos inmuebles libres de cargas cuyo valor neto contable en las cuentas anuales consolidadas del Grupo asciende a 8.916 miles de euros (2015: 9.145 miles de euros) al 31 de diciembre de 2016.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los supuestos que convierten la promesa en hipoteca no han concurrido al 31 de diciembre de 2016.

Por último, y en virtud con lo dispuesto en dicho contrato, la Sociedad contrató determinadas operaciones de cobertura de tipos de interés, por un importe de al menos el 50% del principal del contrato pendiente en cada momento (Nota 12).

Al 31 de diciembre de 2016 los importes devengados por intereses del préstamo sindicado, incluido el derivado, la imputación de los gastos de formalización de deuda y comisiones de disponibilidad ascienden a 5.800 miles de euros, (2015: 6.539 miles de euros), que se encuentran registrados en el epígrafe “Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con terceros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

12. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura.

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por la Sociedad tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pueda tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente a 31 de diciembre del 2016.

Entidad	Instrumento	Tipo de interés medio contratado	Nominal (Miles de euros)	Vencimiento
BBVA	Swap de tipo de interés	1,817%	19.546	2019
Banco Santander	Swap de tipo de interés	1,817%	16.109	2019
Kutxabank	Swap de tipo de interés	1,817%	7.400	2019
Bankia	Swap de tipo de interés	1,817%	9.528	2019
La Caixa	Swap de tipo de interés	1,817%	1.601	2019
Banco Popular	Swap de tipo de interés	1,817%	3.117	2019
	Total		57.301	

El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente al 31 de diciembre de 2015.

Entidad	Instrumento	Tipo de interés medio contratado	Nominal (Miles de euros)	Vencimiento
BBVA	Swap de tipo de interés	1,586%	24.145	2019
Banco Santander	Swap de tipo de interés	1,586%	19.899	2019
Kutxabank	Swap de tipo de interés	1,586%	9.142	2019
Bankia	Swap de tipo de interés	1,586%	11.770	2019
La Caixa	Swap de tipo de interés	1,586%	1.977	2019
Banco Popular	Swap de tipo de interés	1,586%	3.851	2019
	Total		70.784	

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2016 ha sido registrado con cargo al epígrafe de "Ajustes por cambio de valor – Operaciones de cobertura" del patrimonio neto por importe de 447 miles de euros (2015: 6 miles de euros), habiéndose transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias 255 miles de euros (2015: 177 miles de euros) durante el ejercicio 2016.

Los derivados de swap de tipo de interés vigentes a 31 de diciembre de 2016 se corresponden con las operaciones de cobertura contratadas por el Grupo en virtud de lo dispuesto en el contrato de financiación sindicada (Nota 11).

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.e sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por la Sociedad no se han puesto de manifiesto ineffectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que la Sociedad encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016 se refleja en la siguiente tabla:

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

	Miles de euros	
	Variación de tipos de interés (puntos básicos)	
	+ 0,25%	- 0,25%
Valor Razonable	235	(236)
Resultado Patrimonio Neto	169	(170)

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, que se corresponde con salidas de caja, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente (en miles de euros):

Entidad	Instrumento	2017	2018	2019 y siguientes
BBVA	Swap de tipo de interés	382	356	41
Banco Santander	Swap de tipo de interés	308	293	34
Kutxabank	Swap de tipo de interés	142	135	17
Bankia	Swap de tipo de interés	182	173	20
La Caixa	Swap de tipo de interés	31	29	2
Banco Popular	Swap de tipo de interés	60	57	7
	Total	1.105	1.043	121

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

A partir de 1997 Vocento, S.A. y algunas de sus sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades tributan por dicho Impuesto acogidas al Régimen Especial de Consolidación Fiscal, siendo Vocento, S.A. la Sociedad dominante del Grupo. El 17 de enero de 2017 se presentó ante el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia la comunicación de la composición del Grupo Fiscal para el ejercicio 2016 (véase Anexo).

Con fecha 1 de enero de 2014 entró en vigor la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades (Territorio Foral), que incluye, entre otras medidas, la limitación temporal a la compensación de bases imponibles negativas y a la aplicación de deducciones, estableciendo un plazo máximo de quince años para poder compensar o aplicar estas magnitudes.

Si bien Vocento, S.A., Sociedad Dominante del grupo 03/97/B, presentará la declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al mismo de forma consolidada, las diferentes sociedades que lo componen presentan igualmente su propia declaración individual a título informativo.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades individual se tienen en cuenta las eliminaciones de los resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo 03/97/B, así como, cuando corresponda, la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes. Para el cómputo de las deducciones se tienen en cuenta los límites y requisitos que tenga el grupo 03/97/B.

Como consecuencia de dicho régimen de consolidación fiscal, las posiciones deudoras o acreedoras derivadas de la estimación del Impuesto del ejercicio se clasifican en cuentas de grupo.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los epígrafes que hacen referencia a las cuentas corrientes de Vocento, S.A. con las Administraciones Públicas del activo y pasivo corrientes del balance al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.16		31.12.15	
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	219	21	219	9
Activos por impuesto corriente	1.325	-	1.850	-
Organismos de la Seguridad Social	-	34	-	13
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	230	1.027	349	1.140
	1.774	1.082	2.418	1.162

Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y movimiento de los créditos por el Impuesto sobre Sociedades y de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Ejercicio 2016:

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.15	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 31.12.16
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	30.401	-	-	-	-	30.401
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	9.058	3.540	17.119	-	(20.451)	9.266
Impuestos diferidos activos	6.849	(3.263)	36	-	(726)	2.896
Derivados (Notas 10 y 12)	809	-	(173)	-	-	636
Total Activos por impuestos diferidos	47.117	277	16.982	-	(21.177)	43.199
Impuestos diferidos pasivos	(31.204)	-	-	-	-	(31.204)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(31.204)	-	-	-	-	(31.204)

Los ajustes correspondientes al ejercicio anterior se generan por la liquidación definitiva del impuesto de sociedades del ejercicio 2015 al revertir ajustes de cartera de sociedades participadas, con el consiguiente incremento en la base imponible activada del grupo fiscal.

Dentro del epígrafe retiros se incluye un importe de 7.066 miles de euros generado por el consumo en el ejercicio de créditos fiscales derivados de los resultados negativos individuales de las sociedades con pérdidas incluidas en el grupo fiscal realizado por aquellas sociedades que han obtenido resultados positivos en el periodo.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Ejercicio 2015:

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.14	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Adiciones	Trasposos	Retiros	Saldo al 31.12.15
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	11.995	18	-	18.388	-	30.401
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	13.367	(667)	18.388	(18.388)	(3.642)	9.058
Impuestos diferidos activos	8.394	(16)	12	-	(1.541)	6.849
Derivados (Notas 10 y 12)	807	2	-	-	-	809
Total Activos por impuestos diferidos	34.563	(663)	18.400	-	(5.183)	47.117
Impuestos diferidos pasivos	(31.204)	-	-	-	-	(31.204)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(31.204)	-	-	-	-	(31.204)

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad compensó créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 3.642 miles de euros. El importe de créditos fiscales por bases imponibles negativas finalmente compensado en la liquidación definitiva fue de 102 miles de euros.

El desglose de las bases imponibles negativas y las deducciones pendientes de compensación activados en el balance junto con su fecha de validez fiscal al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Año de vencimiento	Base
Bases Imponibles negativas-	
2028	33.092
Deducciones-	
2028	30.401

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados. En este sentido, durante el ejercicio 2015, de acuerdo con la Resolución del ICAC de fecha 9 de febrero de 2016 publicada en el BOE de 16 de febrero de 2016 por la que se desarrollaron las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto sobre beneficios, la Sociedad reconoció créditos fiscales por deducciones y bases imponibles negativas generadas por importe de 65.670 miles de euros (efecto en cuota de 18.388 miles de euros, calculado al 28%), al considerar la Sociedad que dichos créditos serán recuperables.

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con deducciones y bases imponibles negativas no activadas por importe total de 100.538 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (2015: 52.738 miles de euros).

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio/(Pérdida)	(65.931)	(13.069)
Diferencias permanentes:		
<i>Eliminaciones por consolidación fiscal-</i>		
- Pérdidas por instrumentos de patrimonio Grupo Fiscal (Nota 7)	7.519	4.901
<i>Resto de diferencias permanentes-</i>		
- Gastos por representación no deducibles	137	144
- Dividendos (Nota 7)	-	(2.300)
- Otras	(400)	
Diferencias temporarias:		
- Deterioro de instrumentos de patrimonio	(2.399)	(5.554)
- Otras	(66)	50
Base imponible fiscal previa	(61.140)	(15.828)
Compensación de BINs Grupo Fiscal	-	-
Base imponible fiscal	(61.140)	(15.828)

La Sociedad acogió las plusvalías (74.264 miles de euros en 2009, 3.837 miles de euros en 2010 y 1 miles de euros en 2011) obtenidas en determinadas ventas (principalmente, en la transmisión de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A.) al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2009, de 23 de junio). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60% de la plusvalía obtenida en la transmisión de participaciones (ejercicio 2009) o del 100% de la plusvalía obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado intangible o material (ejercicios 2010 y 2011) sujeto a reinversión de la renta obtenida en la misma. De acuerdo con la normativa vigente, la reinversión del importe obtenido en estas transmisiones deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de los elementos transmitidos y los tres años posteriores.

La Sociedad y el grupo fiscal del cual es dominante ya ha cumplido el compromiso de reinversión asumido en las transacciones mencionadas, mediante el incremento del coste de la participación en Factoría de Información, S.A.U. (formalizado en los ejercicios 2010 y 2012), la suscripción de una ampliación de capital de Comeresa Prensa, S.L.U. (formalizada en el ejercicio 2012), así como en inversiones realizadas en otras sociedades en las que participa y en otros activos no corrientes (mayoritariamente, maquinaria adquirida en el ejercicio 2010).

Adicionalmente, y como sociedad dominante de Grupo Fiscal, la Sociedad incluye importes a cobrar y pagar correspondientes al Impuesto sobre Sociedades por las cuotas generadas por las diferentes sociedades del Grupo Fiscal que al 31 de diciembre de 2016 han ascendido a 7.674 miles de euros, y 607 miles de euros (2015: 8.298 miles de euros y 203 miles de euros, respectivamente) (Nota 8).

Por último, la Sociedad procedió a dar de baja en su liquidación créditos fiscales activados por importe de 1.555 miles de euros con cargo al epígrafe de Reservas en el ejercicio 2015, como consecuencia de la operación realizada en la sociedad participada “Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.” descrita en la Nota 17 y que en el cálculo del Impuesto se correspondían con los “Deterioros de instrumentos de patrimonio”.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios para los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio/(Pérdida)	(65.931)	(13.069)
Diferencias permanentes	7.256	(4.107)
Resultado contable ajustado	(58.675)	(17.176)
Cuota al 28%	(16.429)	(4.809)
Liquidación Impuesto Beneficios ejercicio anterior	-	(17)
Reversión/(Activación) de créditos fiscales no recuperables	13.384	(18.388)
Total gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Beneficios	(3.045)	(23.214)

Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de euros
	2016
Por impuesto diferido:	
Valoración de derivados (Notas 10 y 12)	(173)
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	(173)

	Miles de euros
	2015
Por impuesto diferido:	
Valoración de derivados (Notas 10 y 12)	2
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	2

Desglose del gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (por operaciones continuadas):

	Miles de euros	
	2016	2015
Impuesto corriente	(17.119)	(4.432)
Impuesto diferido	690	(377)
Ajuste liquidación ejercicio anterior	-	(17)
Reversión de créditos fiscales no recuperables	13.384	-
Activación de créditos fiscales	-	(18.388)
Total gasto (ingreso) por impuesto	(3.045)	(23.214)

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Ejercicios pendientes de comprobación y otra información

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, salvo que dicho período de prescripción hubiera sido interrumpido por actuaciones inspectoras. Al cierre del ejercicio 2016 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2012 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2013 y siguientes, en general, para los demás impuestos que le son de aplicación.

Finalmente y debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por Vocento, S.A., podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y en cualquier caso la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

14. Avales y garantías

El detalle de los avales y garantías otorgados por la Sociedad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Garantías otras sociedades Grupo	4.490	2.540
Otros conceptos diversos	278	269
Total	4.768	2.809

Adicionalmente, y en virtud del contrato de financiación sindicada formalizado el 21 de febrero de 2014, la Sociedad tiene constituidas las garantías que se describen en el Anexo.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2016 a tales efectos que pudieran originarse por los avales recibidos, si los hubiera, no resultarían significativos.

15. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Ingresos por dividendos recibidos (Nota 7)	-	2.300
Ingresos por otras prestaciones de servicios (Nota 8)	2.353	1.392
Otros ingresos varios	177	200
Ingresos por repercusión de gastos (Nota 8)	-	13
Total	2.530	3.905

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

b) Gastos de personal

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 adjunta se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2016	2015
Sueldos y salarios	2.268	2.648
Indemnizaciones	12	-
Seguridad Social	287	124
Otras cargas sociales	757	747
Total	3.324	3.519

Durante el ejercicio 2016 no se han realizado aportaciones al plan de pensiones al haber sido suspendidas por decisión de la Sociedad y quedado vinculadas al cumplimiento de objetivos.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2016 y 2015, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2016	2015
Consejero Delegado	1	1
Directores	7	5
Otros empleados	25	3
Total	33	9

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2016 y 2015, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2016		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejero Delegado	1	-	1	-
Directores	5	1	5	-
Otros	10	15	4	-
Total	16	16	10	-

Adicionalmente, el número de Consejeros que no son empleados asciende al 31 de diciembre de 2016 a 11, de los cuáles 1 es mujer y 10 son hombres (2015: 9, de los cuáles 1 es mujer y 8 son hombres).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración está compuesto por un total de 12 Consejeros (2015: 9 Consejeros).

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe, en función de la naturaleza de los gastos, al término de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Redacción	68	74
Talleres	1	1
Administración	3.215	2.887
Diversos	325	433
Marketing	310	303
Total	3.919	3.698

16. Retribución a la Alta Dirección

El número de Directores Generales que componían el equipo de Alta Dirección del Grupo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 era de 9 y 8 personas respectivamente, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración.

La remuneración total del equipo de Alta Dirección del Grupo durante los ejercicios 2016 y 2015 ha ascendido a 1.877 miles de euros y 2.351 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2016 no se han registrado indemnizaciones de la Alta Dirección.

Algunos miembros del equipo de Alta Dirección cuentan con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta dos años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.

17. Combinaciones de negocio

Con fecha 26 de noviembre de 2015 el accionista único de la sociedad Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U, acordó su disolución, liquidación, y posterior transmisión en bloque de su patrimonio a su sociedad dominante, Vocento, S.A. Se muestra a continuación el balance de disolución (en miles de euros) según acuerdo mencionado:

ACTIVO		PASIVO	
Inversiones en emp. grupo a largo plazo	476	Capital social	60
Activos por impuesto diferido	15	Prima de emisión	829
Inversiones en emp. grupo a corto plazo	29	Reservas	143
		Resultado del ejercicio	(653)
		Deudas en emp. grupo a largo plazo	140
		Deudas en emp. grupo a corto plazo	1
TOTAL ACTIVO	520	TOTAL PASIVO	520

Como consecuencia de la operación mencionada, se generó una reserva de fusión negativa por importe de 3.871 miles de euros en el ejercicio 2015 (Nota 13).

Adicionalmente, con fecha 28 de julio de 2015 la Sociedad aprobó el proyecto de fusión por absorción de sus sociedades dependientes Comersa País Vasco, S.L.U. (Sociedad absorbente) y Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (Sociedad absorbida), y con fecha 29 de julio de 2015 el proyecto de

Vocento, S.A.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

fusión por absorción de sus sociedades dependientes Comerresa Prensa, S.L.U. (Sociedad absorbente) y Factoría de Información, S.A.U. (Sociedad absorbida), que se extinguen sin liquidación mediante la transmisión de su patrimonio a la Sociedad absorbente.

Estas operaciones fueron inscritas en el Registro Mercantil durante los meses de octubre y diciembre de 2015. Los balances de fusión de las sociedades fueron los correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, no habiéndose realizado revalorización contable alguna.

18. Otra información

a) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2016 y 2015 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal de la Sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., así como por otros auditores o sociedades relacionadas con los mismos, han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2016:

Categorías	Auditoría de cuentas (*)	Otros servicios de verificación	Otros servicios
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	182	70	2
Total	182	70	2

(*) Este importe recoge 23 miles de euros correspondientes a gastos incurridos en la auditoría del ejercicio 2016 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Ejercicio 2015:

Categorías	Auditoría de cuentas (*)	Otros servicios de verificación	Otros servicios
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	182	70	2
Total	182	70	2

(*) Este importe recoge 23 miles de euros correspondientes a gastos incurridos en la auditoría del ejercicio 2015 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

b) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Vocento, que es uno de los grupos de comunicación multimedia líder en España y cuenta con la presencia destacada de sus marcas en todas las áreas de la información y el entretenimiento, como prensa, suplementos, revistas, televisión, radio, producción audiovisual, distribución cinematográfica e Internet. El Grupo organiza, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, la información de gestión de acuerdo a las siguientes líneas de actividad: Periódicos, Audiovisual, Clasificados, y Otros.

Tal y como se indica en la Nota 4.d, la Sociedad determina su estructura financiera con base en sus necesidades de financiación, siempre de forma coordinada con las políticas financieras generales emitidas por el Grupo.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2016, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el total activo del Grupo asciende a 498.994 miles de euros (2015: 615.141 miles de euros), el patrimonio neto del Grupo asciende a 255.068 miles de euros (2015: 318.690 miles de euros) y el total de ingresos a 448.765 miles de euros (2015: 467.646 miles de euros).

19. Retribución y otras informaciones sobre los Administradores

Las remuneraciones, incluyendo sueldos y otros gastos, devengadas por los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos, han ascendido en el ejercicio 2016 a 1.475 miles de euros (2015: 1.883 miles de euros). No se les han concedido anticipos, préstamos o créditos o avales a los miembros del Consejo de Administración ni en 2016 ni en 2015. En cuanto a los seguros de vida las cuotas pagadas durante el ejercicio de las pólizas cuyas coberturas afectan a los miembros del Consejo han ascendido a 5 miles de euros en el ejercicio 2016 y 6 miles de euros en el ejercicio 2015. Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han realizado aportaciones a los planes de pensiones cuyos beneficiarios son miembros del Consejo.

El Consejero Delegado, cuenta en su contrato con una cláusula que le da derecho a una indemnización de 2 veces los importes recibidos los 12 meses anteriores en el supuesto de terminación de la relación por decisión de Vocento sin causa justificada.

En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para los ejercicios 2016 y 2015, el desglose es el siguiente:

Vocento, S.A.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

RETRIBUCION CONSEJEROS CONSOLIDADO 2016 (miles €)

CONSEJEROS VOCENTO, S.A. 31/12/2016	DIETAS ASISTENCIA				Sociedades Dependientes	Participación en resultados		APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES; SEGUROS DE VIDA Y OTROS		OTRAS REMUNERACIONES		RETRIBUCION FUNCIONES ALTA DIRECCION		Total	
	Vocento, S.A.					Vocento, S.A.	Sociedades Dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades Dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades Dependientes	Vocento, S.A.			
	COMISIONES			CONSEJO DE ADMINISTRACION								REMUNERACION FIJA	FIJA		VARIABLE
	COMISION DELEGADA	COMITE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES												
D. Carlos Delclaux Zulueta		9		14	26									48	
D. Fernando Azaola Arteche		5	27	18	30									80	
D. Fernando de Yarza		7		14	26									46	
D. Gonzalo Soto Aguirre		14	14	18	30									75	
D. Gonzalo Urquijo	9			11	26									46	
D. Luis Enriquez Nistal								5						536	
D. Miguel Antoñanzas Alvear	11	27	14	18	30									100	
D. Santiago Bergareche Busquet	23			36	30					200				289	
Energay de Inversiones, S.L.(representada por Enrique Ybarra Ybarra)	2			18	30									50	
Mezouna, S.L.(representada por Ignacio Ybarra Aznar)	9		14	18	30									71	
ONCHENA, S.L.(representada por Alvaro Ybarra Zubiria)	11			18	30									59	
Valjarafe, S.L.(representada por Soledad Luca de Tena García-Correa)	11	14		18	30									73	
CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO															
Casgo, S.A.(representada por Jaime Castellanos Borrego)				2	1									4	
Total general	77	74	68	203	318			5		200			531	1.475	

RETRIBUCIÓN AL CONSEJO
(Miles de euros)

CONSEJEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	Dietas de asistencia				Participación en resultados		Aportaciones a planes de pensiones, seguros de vida y otros		Otras Remuneraciones	Otras remuneraciones de consejeros	Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Vocento, S.A.			Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Vocento, S.A.	Sociedades dependientes	Fija	Variable	
	Consejo Adm.	Comisiones	Dietas Fijas								Vocento, S.A.	Vocento, S.A.	
Mezouna (D. Ignacio Ybarra Aznar)	11	5	19										35
D. Santiago Bergareche Busquet	41	18	30						173				262
Valjarafe, S.L.	23	25	30										77
Energay de Inversiones, S.L.	23	7	30										59
Onchena, S.L. (D. Alvaro Ybarra Zubiria)	20	9	30										59
Casgo, S.A.	7	-	30										37
D. Miguel Antoñanzas Alvear	23	52	30										105
D. Fernando Azaola Arteche	23	27	30										80
D. Gonzalo Soto Aguirre	23	32	30										84
D. Luis Enriquez Nistal	-	-	-			6	0				531	404	941
Total consejeros a 31 de diciembre de 2015	192	174	259	0	0	6	0	173	0	531	404		1.738
CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO													
Mezouna (D. Santiago de Ybarra y Churrua)	11	7	11										29
D. Rodrigo Echenique Gordillo	9	-	4						27				40
Lima, S.L.U. (D. Juan Ramón Urrutia Ybarra)	20	27	29										76
Total consejeros cesados durante el ejercicio	41	34	44	0	0	0	0	27	0	0	0	0	145
TOTAL RETRIBUCIÓN CONSEJO	232	207	303	-	-	-	6	-	200	-	531	404	1.883

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración, así como las personas a ellos vinculadas, sin la correspondiente dispensa por autorización, se han abstenido de:

- Realizar transacciones con la Sociedad, salvo aquellas ordinarias en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia.
- Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- Obtener provecho de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de mi cargo, salvo atenciones de mera cortesía.
- Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañasen una competencia efectiva, sea puntual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, que pudieran situar en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad:

Detalle de participaciones y realización por cuenta propia o ajena de actividades en sociedades similares por parte de los Administradores y sus partes vinculadas-

Las participaciones relevantes de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad Dominante como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad Dominante, indicando los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:

Consejeros:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Porcentaje de participación	Funciones
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-
Gonzalo Soto Aguirre	Media Smart Mobile, S.L.	Publicidad	0,34%	Consejero (*)
Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,2042%	-
Fernando de Yarza López-Madrado	Heraldo de Aragón	Medios de comunicación	0,15526%	Representante consejero Hiferprés S.L.

(*) Dimitió del consejo de administración con fecha 6 de mayo de 2016.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad participada	Porcentaje de participación	Funciones
Jorge Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Jose María Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	Presidente
Eduardo Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	Consejero
Juan Luis Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	-
Santiago de Ybarra y Churruca	Tío de Ignacio Ybarra Aznar (Representante físico de Mezouna, S.L.)	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,6084%	Consejero
		Diario ABC, S.L.	0,0002%	Consejero
Emilio de Ybarra y Churruca	Padre de Ignacio Ybarra Aznar (Representante físico de Mezouna, S.L.)	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,64%	-
Alvaro Ybarra Zubiria	Representante físico de Onchena, S.L.	Mediaset	0,00499%	-
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Mariano Angel Ybarra Zubiria	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiria (representante físico de Onchena, S.L.)	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Luis María Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0135%	Consejero
María Dolores Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Flora Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Soledad Luca de Tena García-Conde	Representante físico y Administradora Mancomunada de Valjarafe, S.L.	Diario ABC, S.L.	0,00002%	Vicepresidenta
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0841%	-
		Estudios de Política Exterior, S.A.	5,93%	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde	Hermana de Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L.	0,00002%	Presidenta
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,1076%	-
		Ediciones Luca de Tena, S.L.	95%	Administradora Unica

Detalle de la realización por cuenta propia o ajena de actividades en sociedades similares por parte de los Administradores y sus partes vinculadas-

Asimismo, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a las del cuadro anterior, realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante:

Consejeros:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Luis Enriquez Nistal				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	Televisión	Por cuenta propia	-	Presidente
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Comerresa Prensa, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Comerresa Pais Vasco, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Presidente y Consejero Delegado

Vocento, S.A.

MEMORIA

(Expresada en miles de euros)

Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Enrique de Ybarra Ybarra	Representante físico de Energay de Inversiones, S.L.	Diario El Correo, S.A.	Presidente y Consejero
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Consejero
		Editorial Cantabria, S.A.	Consejero
		Diario ABC. S.L.	Consejero
Jorge Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Jose María Bergareche Busquet		Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Presidente
		Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Santiago de Ybarra y Churruca	Tío de Ignacio Ybarra Aznar (Representante físico de Mezouna, S.L.)	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		El Norte de Castilla, S.A.	Consejero
Emilio de Ybarra y Churruca	Padre de Ignacio Ybarra Aznar (Representante físico de Mezouna, S.L.)	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Estudios de Política Exterior, S.A.	Consejero
Soledad Luca de Tena García-Conde	Representante físico y Administradora Mancomunada de Valjarafe, S.L.	Radio Publi, S.L.	Consejera
		Diario El Correo, S.A.U.	Consejera (hasta 22/12/2016)
		Federico Doménech, S.A.	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde	Hermana de Soledad Luca de Tena García-Conde	ABC Sevilla, S.L.U.	Administradora Mancomunada

20. Hechos posteriores

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han puesto de manifiesto hechos posteriores.

Vocento, S.A.

Anexo sociedades 2016 (Expresada en miles de euros)

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Página

Sociedad	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Domicilio	Actividad	Porcentaje			Miles de euros						
									Participación		Control	Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del periodo (1)			Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
									Directa	Indirecta				Resultado de explotación	Rdo antes de IS de op's continuadas	Resultado del ejercicio		
GRUPO:																		
Periódicos																		
Diario El Correo, S.A.U.	✓	✓		✓			Bilbao	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	100,00%	100,00%	8.000	41.835	12.718	13.755	9.436	-	(7.870)
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	✓	✓			✓		San Sebastián	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	75,81%	75,81%	4.799	39.717	11.153	11.958	8.086	-	(6.190)
Editorial Cantabria, S.A.			✓				Santander	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	90,70%	90,70%	2.308	5.386	2.538	2.649	1.833	-	-
Nueva Roja, S.A.				✓			Logroño	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	58,98%	58,98%	1.000	6.226	-	113	(336)	-	-
La Verdad Multimedia, S.A.				✓			Murcia	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	97,88%	97,88%	3.333	9.440	(628)	(513)	(475)	-	-
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.				✓			Granada	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	99,11%	100,00%	3.333	9.440	78	267	188	-	-
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.				✓			Badajoz	Prensa Diaria	-	97,96%	97,96%	408	(1.281)	(126)	(251)	(158)	-	-
Prensa Malagueña, S.A.				✓			Málaga	Prensa Diaria	-	88,11%	88,11%	4.950	15.091	678	931	639	-	-
El Norte de Castilla, S.A.				✓			Valladolid	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	77,60%	77,60%	2.168	14.508	774	1.059	648	-	-
El Comercio, S.A.				✓			Gijón	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	51,46%	51,46%	105	6.487	(283)	(226)	(440)	-	-
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.				✓			Cádiz	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	100,00%	100,00%	650	11	(261)	(316)	(2.305)	-	-
Federico Domenech, S.A.				✓			Valencia	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	84,99%	84,99%	458	19.584	(58)	(63)	(1.584)	-	-
Diario ABC, S.L.				✓			Madrid	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	99,99%	99,99%	6.276	(25.826)	20.099	13.772	2.596	-	-
ABC Sevilla, S.L.U.				✓			Sevilla	Editorial	-	99,99%	100,00%	600	2.117	603	(1.977)	(8.116)	-	-
Ediciones Digitales Hoy, S.L.U.				✓			Badajoz	Portal local y edición electrónica de prensa	-	97,96%	100,00%	100	84	(63)	(63)	(47)	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	✓	✓		✓			Vizcaya	Artes Gráficas	-	100,00%	100,00%	12.000	9.936	(1.694)	(1.674)	(1.190)	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	✓	✓		✓			San Sebastián	Artes Gráficas	-	100,00%	100,00%	3.000	5.444	198	276	198	-	-
Printolid, S.L.U.			✓	✓			Valladolid	Artes Gráficas	-	100,00%	100,00%	3.009	6.489	(1.813)	(1.872)	(1.404)	(18)	-
Guadalprint Impresión, S.L.				✓			Málaga	Artes Gráficas	-	65,00%	65,00%	1.500	(587)	(9)	(122)	(122)	-	-
Localprint, S.L.				✓			Alicante	Artes Gráficas	-	50,00%	50,00%	10.000	1.689	(24)	(115)	(86)	-	-
Rotomadrid, S.L.				✓			Madrid	Artes Gráficas	-	95,00%	95,00%	1.000	19.531	1.489	1.387	1.047	-	-
Andalprint, S.L.U.				✓			Sevilla	Artes Gráficas	-	99,99%	100,00%	411	2.777	(695)	(749)	(1.859)	-	-
Comeco Gráfico, S.L.U.				✓			Madrid	Artes Gráficas	-	100,00%	100,00%	60	-	(40)	(39)	(29)	-	-
Beralan, S.L.	✓	✓		✓			Gipuzkoa	Distribución	-	50,49%	50,49%	218	3.682	607	1.109	792	-	-
CM Norte, S.L.U.	✓	✓		✓			Bilbao	Publicidad	-	100,00%	100,00%	88	19	75	96	69	-	-
CM Gipuzkoa, S.L.U.	✓	✓		✓			San Sebastián	Publicidad	-	75,81%	100,00%	100	168	4	12	9	-	-
Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L.			✓				Santander	Publicidad	-	90,70%	100,00%	60	(3)	8	10	7	-	-
Rioja Medios, Compra de Medios de Publicidad, S.A.U.				✓			Logroño	Publicidad	-	58,98%	100,00%	61	100	(3)	4	3	-	-
Comercializadora de Medios Andalucía, S.L.U.				✓			Granada	Publicidad	-	99,11%	100,00%	300	190	42	49	37	-	-
CM Extremadura Publicidad Multimedia, S.L.U.				✓			Badajoz	Publicidad	-	97,96%	100,00%	150	(28)	18	18	10	-	-
Corporación de Medios del Sur, S.L.				✓			Málaga	Publicidad	-	88,11%	100,00%	5	31	(2)	(5)	(4)	-	-
Comercializadora de Medios de Castilla y León, S.L.U.				✓			Valladolid	Publicidad	-	77,60%	100,00%	60	14	1	1	1	-	-
Comercializadora de Medios de Asturias, S.L.				✓			Gijón	Publicidad	-	51,45%	99,99%	30	(9)	1	2	1	-	-
La Voz de Avilés, S.L.				✓			Avilés	Prensa Diaria	-	43,70%	84,92%	52	(17)	2	2	1	-	-
Zabalik 2000, S.L.U.	✓	✓		✓			San Sebastián	Explotación y comercialización de contenidos	-	75,81%	100,00%	3	142	(2)	(0)	(1)	-	-
Fiesta Alegre, S.L.U.				✓			Valencia	Promoción y Arrendamiento Inmuebles	-	84,99%	100,00%	8.489	1.328	(11)	172	129	-	-
Servicios Redaccionales Bilbaitos, S.L.U.	✓	✓		✓			Bilbao	Prensa Gratuita	-	100,00%	100,00%	550	81	13	26	19	-	-
Corporación de Medios de Alicante, S.L.				✓			Alicante	Servicios apoyo redaccionales y comerciales	-	91,44%	100,00%	4	(0)	2	-	-	-	-
Taller de Editores, S.A.				✓			Madrid	Edición Suplementos	-	80,48%	80,48%	1.763	10.513	(63)	104	31	-	-
Inversor Ediciones, S.L.				✓			Madrid	Publicación de revistas económicas	-	66,48%	82,61%	133	829	77	93	71	-	-
Desde León al mundo, S.L.				✓			León	Portal local y edición electrónica de prensa	-	62,08%	80,00%	23	70	(17)	(17)	(13)	-	-
Audiovisual																		
Teledonosti, S.L.	✓						San Sebastián	Televisión local	-	75,81%	100,00%	1.250	71	(26)	(7)	(5)	-	-
Rioja Televisión, S.A.							Logroño	Radio Difusión y TV Autonómica	-	54,41%	92,26%	1.204	(481)	2	17	17	-	-
La Verdad Radio y Televisión, S.A.			✓				Murcia	Radio Difusión y TV Local	-	79,50%	81,22%	1.040	(613)	291	291	218	-	-
El Comercio Televisión, Servicios Audiovisuales, S.L.				✓			Gijón	Televisión local	-	51,46%	100,00%	357	(86)	(6)	(6)	(29)	-	-
Las Provincias Televisión, S.A.U.				✓			Valencia	Televisión local	-	84,99%	100,00%	1.500	(493)	(7)	29	22	-	-
Sociedad Gestora de Televisión Onda 6, S.A.U.				✓			Madrid	Televisión Digital	-	100,00%	100,00%	7.710	(3.029)	692	818	818	-	-

Vocento, S.A.

Anexo sociedades 2016 (Expresada en miles de euros)

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad						Domicilio	Actividad	Porcentaje			Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
	(2)	(3)	(4)	(5)	(7)			Participación					Resultado del periodo (1)				
								Directa	Indirecta	Control			Resultado de explotación	Rto antes de IS de op's continuadas	Resultado del ejercicio		
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.			✓	✓	✓	Madrid	Televisión Digital	-	55,00%	55,00%	6.030	6.558	5.854	6.111	4.509	-	(2.893)
Avista Televisión de Andalucía, S.A.U.			✓	✓	✓	Sevilla	Televisión Digital	-	100,00%	100,00%	1.800	(2.106)	262	278	209	-	-
Radio Publi, S.L.			✓	✓	✓	Madrid	Radio Difusión nacional	-	84,20%	84,20%	21.275	189	1.791	1.611	(4.394)	-	(455)
Onda Ramblas, S.A.U.			✓	✓	✓	Barcelona	Radio Difusión nacional	-	84,20%	100,00%	60	1.807	157	171	128	-	-
Radio El Correo, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	✓	Bilbao	Radio Difusión local	-	100,00%	100,00%	6	14	13	9	-	-	
Veralia Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L.			✓	✓	✓	Madrid	Holdings	-	69,99%	69,99%	29.607	(82)	1	(1.077)	(10.874)	-	-
Radio LP, S.L.U.			✓	✓	✓	Valencia	Radio Difusión local	-	84,99%	100,00%	243	75	3	234	234	-	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	✓	✓	✓	✓	✓	Vizcaya	Radio Digital	100,00%	-	100,00%	5.560	(2.374)	(7)	80	58	-	-
Veralia Contenidos Audiovisuales, S.L.U.			✓	✓	✓	Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	69,99%	100,00%	1.000	3.779	(429)	(618)	(438)	-	-
Veralia Distribución de Cine, S.A.U.			✓	✓	✓	Madrid	Distribución de producciones cinematográficas	-	69,99%	100,00%	1.082	51	3.342	3.453	2.590	-	-
Editorial Cantabria de Radiotelevisión, S.A.U.			✓	✓	✓	Santander	Radio Difusión	-	90,70%	100,00%	650	(198)	44	48	80	-	-
Clasificados																	
Desarrollo de Clasificados, S.L.U.			✓	✓	✓	Madrid	Holdings de Clasificados	-	100,00%	100,00%	1.500	14.040	(439)	(815)	(1.896)	-	-
Infoempleo, S.L.			✓	✓	✓	Madrid	Servicios búsqueda de empleo y consultoría	-	51,00%	51,00%	1.269	(361)	(93)	(92)	(79)	-	-
Autocasión Hoy, S.A.			✓	✓	✓	Madrid	Revista electrónica y clasificados motor	-	60,00%	60,00%	77	2.247	1.583	1.606	1.196	-	-
Habitsoft, S.L.U.			✓	✓	✓	Barcelona	Clasificados inmobiliarios y servicios	-	100,00%	100,00%	3	(240)	325	277	1.478	-	-
Contact Center Venta Interactiva, S.L.U.			✓	✓	✓	Madrid	Venta de clasificados	-	100,00%	100,00%	4	198	23	20	15	-	-
Estructura																	
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.			✓	✓	✓	Madrid	Publicidad	-	100,00%	100,00%	600	(1.390)	347	382	(73)	-	-
Distribuciones COMECOSA, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	✓	Vizcaya	Holdings	-	100,00%	100,00%	451	17.735	(43)	54	61	-	-
Comeresa Prensa, S.L.U.			✓	✓	✓	Madrid	Holdings	100,00%	-	100,00%	403.069	21.980	(8.539)	(1.193)	(48.352)	-	-
Comeresa Pais Vasco, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	✓	Vizcaya	Holdings	100,00%	-	100,00%	9.686	146.623	(17)	14.943	14.414	-	-
Comeco Impresión, S.L.U.	✓	✓	✓	✓	✓	Vizcaya	Holdings	-	100,00%	100,00%	9.249	32.179	(16)	(7.855)	(7.813)	-	-
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.			✓	✓	✓	Madrid	Holdings	-	100,00%	100,00%	1.500	49.017	(205)	2.630	3.743	-	-
Agencia Colpisa, S.L.U.			✓	✓	✓	Madrid	Agencia de Noticias	-	100,00%	100,00%	92	211	(24)	(12)	37	-	-

Vocento, S.A.

Anexo sociedades 2016

(Expresada en miles de euros)

EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad							Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros				
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			Directa	Indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de Fondos	Resultado del periodo (1)	Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
ASOCIADAS:															
Periódicos															
Distribuciones Papiro, S.L.							Salamanca	Distribución	-	26,35%	37	140	534	-	-
Cipress, S.L.							Asturias	Distribución	-	27,88%	12	2.319	145	-	-
Distrimedios, S.L.							Cádiz	Distribución	-	22,50%	100	2.941	436	-	-
Val Disme, S.L.							Valencia	Distribución	-	22,75%	144	(724)	744	-	-
Estructura															
Kioskoymas, sociedad gestora de la plataforma tecnológica, S.L.				✓			Madrid	Kiosko digital	-	50,00%	53	(558)	(59)	-	-

(1) Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

(2) Sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades.

(3) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

(4) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado en territorio común cuya Sociedad Dominante es Vocento, S.A.; conforme la nueva definición de la LIS pasa a ser la entidad dominante del grupo fiscal, designando a Comeres Prensa, S.L.U., sociedad dominante en 2014, como entidad representante del grupo fiscal

(5) Sociedad no incurso en causa de disolución prevista en la Ley de Sociedades de Capital por cuanto se adoptaron o comprometieron medidas de restablecimiento del equilibrio patrimonial (i.e. aportación de socios, ampliación o reducción de capital, préstamo participativo etc.)

(6) Sociedad garante en relación a la operación del préstamo sindicado (Nota 11)

(7) Sociedad pignorada en relación a la operación del préstamo sindicado (Nota 11)

Vocento, S.A.

Anexo sociedades 2015 (Expresada en miles de euros)

ANEXO
Página 1

**SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE**

Sociedad							Domicilio	Actividad	Porcentaje			Miles de euros						
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			Participación		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del periodo (1)			Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta	
									Directa	Indirecta			Control	Resultado de explotación	Rdo antes de IS de op's continuadas			Resultado del ejercicio
GRUPO:																		
Periódicos																		
Diario El Correo, S.A.U.	✓	✓			✓		Bilbao	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	100,00%	100,00%	8.000	40.756	13.702	14.902	10.730	-	(8.650)
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	✓	✓			✓		San Sebastián	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	75,81%	75,81%	4.799	38.903	10.759	11.832	8.164	-	(6.001)
Editorial Cantabria, S.A.			✓		✓		Santander	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	90,70%	90,70%	2.308	5.386	2.995	2.561	1.785	-	-
Nueva Rioja, S.A.				✓	✓		Logroño	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	58,98%	58,98%	1.000	6.118	-	148	108	-	-
La Verdad Multimedia, S.A.				✓	✓		Murcia	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	97,88%	97,88%	3.333	9.581	(323)	(194)	(141)	-	-
Corporación de Medios de Andalucía, S.A.				✓	✓		Granada	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	99,11%	100,00%	3.333	11.304	808	1.041	771	-	-
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.				✓	✓		Badajoz	Prensa Diaria	-	97,96%	97,96%	408	(1.341)	295	166	61	-	-
Prensa Malagueña, S.A.				✓	✓		Málaga	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	88,11%	88,11%	4.950	15.091	764	1.041	786	-	-
El Norte de Castilla, S.A.				✓	✓		Valladolid	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	77,60%	77,60%	2.168	14.508	607	922	691	-	-
El Comercio, S.A.				✓	✓		Ciudad	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	51,46%	51,46%	105	6.604	(123)	(110)	(117)	-	-
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.				✓	✓		Cádiz	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	100,00%	100,00%	650	377	(412)	(484)	(366)	-	-
Federico Domenech, S.A.				✓	✓		Valencia	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	83,68%	83,68%	458	19.717	(190)	(169)	(132)	-	-
Diario ABC, S.L.				✓	✓		Madrid	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	99,99%	99,99%	6.276	(26.572)	(2.067)	(8.092)	746	-	-
ABC Sevilla, S.L.U.				✓	✓		Sevilla	Prensa Diaria, portal local y edición electrónica de prensa	-	99,99%	100,00%	600	3.857	1.006	(1.040)	(1.740)	-	-
Ediciones Digitales Hoy, S.L.U.				✓	✓		Badajoz	Portal local y edición electrónica de prensa	-	97,96%	100,00%	100	43	14	14	41	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	✓	✓			✓		Vizcaya	Artes Gráficas	-	100,00%	100,00%	12.000	10.143	(325)	(317)	(207)	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	✓	✓			✓		San Sebastián	Artes Gráficas	-	100,00%	100,00%	3.000	5.115	354	461	329	-	-
Printolid, S.L.U.				✓	✓		Valladolid	Artes Gráficas	-	100,00%	100,00%	3.009	6.866	(422)	(499)	(376)	(64)	-
Guadalprint Impresión, S.L.				✓	✓		Málaga	Artes Gráficas	-	65,00%	65,00%	1.500	(443)	(8)	(144)	(144)	-	-
Rotomadrid, S.L.				✓	✓		Madrid	Artes Gráficas	-	95,00%	95,00%	1.000	19.322	2.225	2.094	1.509	-	-
Andalprint, S.L.U.				✓	✓		Sevilla	Artes Gráficas	-	99,99%	100,00%	411	3.816	(1.323)	(1.400)	(1.039)	-	-
Beralan, S.L.				✓	✓		Caipúzcoa	Distribución	-	50,49%	50,49%	218	3.489	516	431	308	-	-
Banatu, S.L.				✓	✓		Caipúzcoa	Distribución	-	50,49%	99,99%	5	1.182	91	100	72	-	-
CM Norte, S.L.U.				✓	✓		Bilbao	Publicidad	-	100,00%	100,00%	88	(23)	38	59	42	-	-
CM Gipuzkoa, S.L.U.				✓	✓		San Sebastián	Publicidad	-	75,81%	100,00%	100	162	6	9	6	-	-
Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L.				✓	✓		Santander	Publicidad	-	90,70%	100,00%	60	(4)	4	0	1	-	-
Rioja Medios, Compra de Medios de Publicidad, S.A.U.				✓	✓		Logroño	Publicidad	-	58,98%	100,00%	61	65	44	48	35	-	-
Comercializadora de Medios Andalucía, S.L.U.				✓	✓		Granada	Publicidad	-	99,11%	100,00%	300	156	37	46	35	-	-
CM Extremadura Publicidad Multimedia, S.L.U.				✓	✓		Badajoz	Publicidad	-	97,96%	100,00%	150	(14)	0	1	(14)	-	-
Corporación de Medios del Sur, S.L.				✓	✓		Málaga	Publicidad	-	88,11%	100,00%	5	32	1	-	-	-	-
Comercializadora de Medios de Castilla y León, S.L.U.				✓	✓		Valladolid	Publicidad	-	77,60%	100,00%	60	13	2	1	1	-	-
Comercializadora de Medios de Asturias, S.L.				✓	✓		Ciudad	Publicidad	-	51,45%	99,99%	30	(12)	5	5	3	-	-
La Voz de Avilés, S.L.				✓	✓		Avilés	Prensa Diaria	-	43,70%	84,92%	52	40	(72)	(72)	(56)	-	-
Zabalik 2.000, S.L.U.				✓	✓		San Sebastián	Explotación y comercialización de contenidos	-	75,81%	100,00%	3	144	(4)	(2)	(2)	-	-
Fiesta Alegre, S.L.U.				✓	✓		Valencia	Promoción y Arrendamiento Inmuebles	-	83,68%	100,00%	8.489	1.194	(8)	179	134	-	-
Servicios Redaccionales Bilbainos, S.L.U.				✓	✓		Bilbao	Prensa Gratuita	-	100,00%	100,00%	550	51	28	42	30	-	-
Corporación de Medios de Alicante, S.L.				✓	✓		Alicante	Servicios apoyo redaccionales y comerciales	-	86,83%	100,00%	4	(0)	3	-	(0)	-	-
Taller de Editores, S.A.				✓	✓		Madrid	Edición Suplementos	-	80,26%	80,26%	1.763	10.513	981	1.239	955	-	-
Inversor Ediciones, S.L.				✓	✓		Madrid	Publicación de revistas económicas	-	66,31%	82,62%	133	823	74	94	68	-	-
Des de León al mundo, S.L.				✓	✓		León	Portal local y edición electrónica de prensa	-	62,08%	80,00%	23	51	27	27	19	-	-
Audiovisual																		
Teledonosti, S.L.	✓						San Sebastián	Televisión local	-	67,45%	88,97%	1.250	32	18	38	39	-	-
Rioja Televisión, S.A.							Logroño	Radio Difusión y TV Autonómica	-	54,41%	92,26%	1.204	(501)	4	12	20	-	-
La Verdad Radio y Televisión, S.A.				✓			Murcia	Radio Difusión y TV Local	-	79,50%	81,22%	1.040	(612)	(1)	(1)	(1)	-	-
El Comercio Televisión, Servicios Audiovisuales, S.L.				✓			Ciudad	Televisión local	-	51,46%	100,00%	357	(59)	(35)	(36)	(27)	-	-
Las Provincias Televisión, S.A.U.				✓			Valencia	Televisión local	-	83,68%	100,00%	1.500	(491)	(33)	(3)	(3)	-	-
Sociedad Gestora de Televisión Onda 6, S.A.U.				✓			Madrid	Televisión Digital	-	100,00%	100,00%	7.710	(3.283)	126	257	255	-	-

Vocento, S.A.

Anexo sociedades 2016 (Expresada en miles de euros)

ANEXO
Página 2

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad						Domicilio	Actividad	Porcentaje			Miles de euros							
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)			(7)	Participación		Control	Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del periodo (1)			Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
									Directa	Indirecta				Resultado de explotación	Rdo antes de IS de op's continuadas	Resultado del ejercicio		
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.					✓	Madrid	Televisión Digital	-	55,00%	55,00%	6.030	6.558	3.797	4.183	2.635	-	-	
Avista Televisión de Andalucía, S.A.U.				✓	✓	Sevilla	Televisión Digital	-	100,00%	100,00%	1.800	(1.710)	(271)	(233)	(231)	-	-	
La 10 Canal de Televisión, S.L.U.				✓	✓	Madrid	Televisión Digital	-	100,00%	100,00%	1.000	18.802	(41)	(127)	(993)	-	-	
Radio Publi, S.L.				✓	✓	Madrid	Radio Difusión nacional	-	84,20%	84,20%	32.671	(9.897)	1.963	(8.437)	(3.660)	-	-	
Onda Ramblas, S.A.U.				✓	✓	Barcelona	Radio Difusión nacional	-	84,20%	100,00%	60	1.994	(169)	(99)	(218)	-	-	
Radio El Correo, S.L.U.	✓	✓		✓	✓	Bilbao	Radio Difusión local	-	100,00%	100,00%	6	6	17	11	8	-	-	
Cartera de Medios, S.A.U.				✓	✓	Badajoz	Radio Difusión local	-	97,96%	100,00%	550	(111)	43	43	14	-	-	
Radio Gaditana 2005, S.L.U.				✓	✓	Cádiz	Radio Difusión local	-	100,00%	100,00%	13	78	22	22	-	-	-	
Veralfa Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L.				✓	✓	Madrid	Holdig	-	69,99%	69,99%	58.282	(17.961)	(27)	(9.885)	(10.635)	-	-	
Proviradio, S.L.U.				✓	✓	Valencia	Radio Difusión local	-	78,26%	100,00%	270	235	-	-	(1)	-	-	
Radio LP, S.L.U.				✓	✓	Valencia	Radio Difusión local	-	78,26%	100,00%	243	23	29	40	16	-	-	
E-Media Punto Radio, S.A.U.				✓	✓	Madrid	Radio Digital	-	100,00%	100,00%	60	33	72	72	66	-	-	
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	✓	✓		✓	✓	Vizcaya	Radio Digital	100,00%	-	100,00%	5.560	(2.544)	(10)	146	105	-	-	
Europroduzione, S.R.L.				✓	✓	Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	69,99%	100,00%	810	(258)	495	441	349	-	-	
Veralfa Contenidos Audiovisuales, S.L.U.				✓	✓	Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	69,99%	100,00%	1.000	5.197	(1.214)	(1.378)	(1.166)	-	-	
Veralfa Distribución de Cine, S.A.U.				✓	✓	Madrid	Distribución de producciones cinematográficas	-	69,99%	100,00%	1.082	1.251	2.781	3.009	2.094	-	-	
Editorial Cantabria de Radiotelevisión, S.A.U.				✓	✓	Santander	Radio Difusión	-	90,70%	100,00%	650	(168)	25	25	(62)	-	-	
Clasificados																		
Desarrollo de Clasificados, S.L.U.				✓	✓	Madrid	Holdig de Clasificados	-	100,00%	100,00%	1.500	18.435	(530)	(2.729)	(3.850)	-	-	
Infoempleo, S.L.				✓	✓	Madrid	Servicios búsqueda de empleo y consultoría	-	51,00%	51,00%	1.269	-	(195)	(204)	(278)	-	-	
Autocasión Hoy, S.A.				✓	✓	Madrid	Revista electrónica y clasificados motor	-	60,00%	60,00%	77	2.102	243	249	147	-	-	
Habitatsoft, S.L.U.				✓	✓	Barcelona	Clasificados inmobiliarios y servicios	-	100,00%	100,00%	3	1.134	(1.260)	(1.345)	(1.228)	-	-	
Contact Center Venta Interactiva, S.L.U.				✓	✓	Madrid	Venta de clasificados	-	100,00%	100,00%	4	296	(88)	(88)	(88)	-	-	
Otros																		
Factoría de Información, S.A.U.				✓	✓	Madrid	Prensa gratuita	100,00%	-	100,00%	301	250	33	49	49	-	-	
Estructura																		
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.				✓	✓	Madrid	Publicidad	-	100,00%	100,00%	600	(959)	(466)	(422)	(535)	-	-	
Distribuciones COMECOSA, S.L.U.	✓	✓		✓	✓	Vizcaya	Holdig	-	100,00%	100,00%	451	16.260	(47)	1.263	1.174	-	-	
Comeresa Prensa, S.L.U.				✓	✓	Madrid	Holdig	100,00%	-	100,00%	403.069	127.404	(5.876)	(62.066)	(94.302)	-	-	
Comeresa Pais Vasco, S.L.U.	✓	✓		✓	✓	Vizcaya	Holdig	100,00%	-	100,00%	9.686	60.382	(5)	19.460	18.306	-	-	
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A. U.	✓	✓		✓	✓	Vizcaya	Holdig	100,00%	-	100,00%	60	841	(1)	2.431	2.431	-	-	
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	✓	✓		✓	✓	Vizcaya	Holdig	100,00%	-	100,00%	12.064	22.363	(11)	16.807	16.634	-	-	
Comeco Impresión, S.L.U.	✓	✓		✓	✓	Vizcaya	Holdig	-	100,00%	100,00%	9.249	43.092	(196)	(6.401)	(5.351)	-	-	
CSC Madrid, S.L.U.				✓	✓	Madrid	Servicios administrativos a sociedades	-	100,00%	100,00%	66	357	(30)	(30)	(46)	-	-	
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.				✓	✓	Madrid	Holdig	-	100,00%	100,00%	1.500	44.206	(20)	528	(4.031)	-	-	
Agencia Colpisa, S.L.U.				✓	✓	Madrid	Agencia de Noticias	-	100,00%	100,00%	92	170	(19)	-	(7)	-	-	

Vocento, S.A.

Anexo sociedades 2016 (Expresada en miles de euros)

**EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE**

Sociedad							Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros				
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)			Directa	Indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de Fondos	Resultado del periodo (1)	Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
ASOCIADAS:															
Clasificados															
11870 Información en general, S.L.							Madrid	Clasificados	-	35,15%	23	(6)	(137)	-	-
Periódicos															
Distribuciones Papiro, S.L.							Salamanca	Distribución	-	26,35%	37	1.496	281	-	-
Cirpress, S.L.							Asturias	Distribución	-	27,88%	12	1.959	265	-	-
Distrimedios, S.L.							Cádiz	Distribución	-	22,50%	100	4.329	77	22	-
Val Disme, S.L.							Valencia	Distribución	-	22,75%	144	8.552	356	-	-
Servicios de impresión del Oeste, S.L. (Corp. de Medios de Extremadura, S.A. UTE, Ley 18/1982, de 26 de Mayo)							Badajoz	Confeción suplementos editoriales	-	48,98%	-	-	-	-	-
Estructura															
Kioskoymas, sociedad gestora de la plataforma tecnológica, S.L.							Madrid	Kiosko digital	-	50,00%	53	(277)	(275)	-	-
Roi Media, S.L.							Madrid	Publicidad	-	50,00%	155	92	(221)	-	-

(1) Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

(2) Sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades.

(3) Sin actividad a la fecha actual.

(4) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

(5) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Comerresa Prensa, S.L.U.

(6) Sociedad garante en relación a la operación del préstamo sindicado (Nota 20)

(7) Sociedad pignorada en relación a la operación del préstamo sindicado (Nota 20)

vocento

Vocento, S.A.
Informe de Gestión 2016

vocento

Vocento, S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2016

I. INTRODUCCIÓN: VOCENTO ANTE EL ENTORNO ECONÓMICO

La economía española confirma su recuperación con un crecimiento del PIB en 2016 del +3,2% según primera estimación del INE. Esta recuperación se sostiene en el empleo que ha crecido un 3,0% durante el pasado año según las afiliaciones a la Seguridad Social. Al notable crecimiento de la ocupación cabe añadir el positivo impacto de shocks externos como son el reducido precio del petróleo, los bajos tipos de interés así como la creciente inseguridad en destinos turísticos como Egipto o Turquía.

Esta expansión de la actividad, con un crecimiento del consumo de los hogares del 3,1% según el consenso del Panel Funcas, no ha tenido su total reflejo en el mercado publicitario que ha crecido en un 2,9%, con Prensa e Internet un -7,1% y un +14,0% respectivamente.

Las perspectivas para 2017 son de una ralentización en el ritmo de crecimiento de la economía hasta el 2,4%, según el consenso del panel de Funcas. Por su parte, se estima que la inversión publicitaria crezca algo menos en 2017 que en 2016, un 2,2% según i2p con una variación estimada del -7,3% en prensa y del +8,2% en Internet, que superaría a la prensa como soporte publicitario.

II. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE VOCENTO

VOCENTO es un Grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es VOCENTO, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación.

En la organización de la información de gestión, se definen las líneas de actividad de Periódicos, Audiovisual, y Clasificados. Esta agrupación de la información será la utilizada para el reporte al mercado e incluye todos los negocios donde VOCENTO está presente, y que están asignados a cada uno de los tres segmentos de negocio.

Detalle de los segmentos de actividad de VOCENTO 2016

PERIODICOS (print y digital)			
REGIONALES		ABC	SUPLEMENTOS Y REVISTAS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Correo ▪ La Verdad ▪ El Diario Vasco ▪ El Norte de Castilla ▪ El Diario Montañés ▪ Ideal ▪ Sur ▪ Las Provincias 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Comercio ▪ Hoy ▪ La Rioja ▪ Imprentas locales ▪ Distribución local (Beralán) ▪ Agencia de noticias (Colpisa) ▪ Comercializadoras locales ▪ Otras participadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ABC ▪ Imprenta nacional 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ XL Semanal ▪ Mujer Hoy ▪ Corazón CZN TVE ▪ Inversión y Finanzas ▪ Mujerhoy.com ▪ Finanzas.com

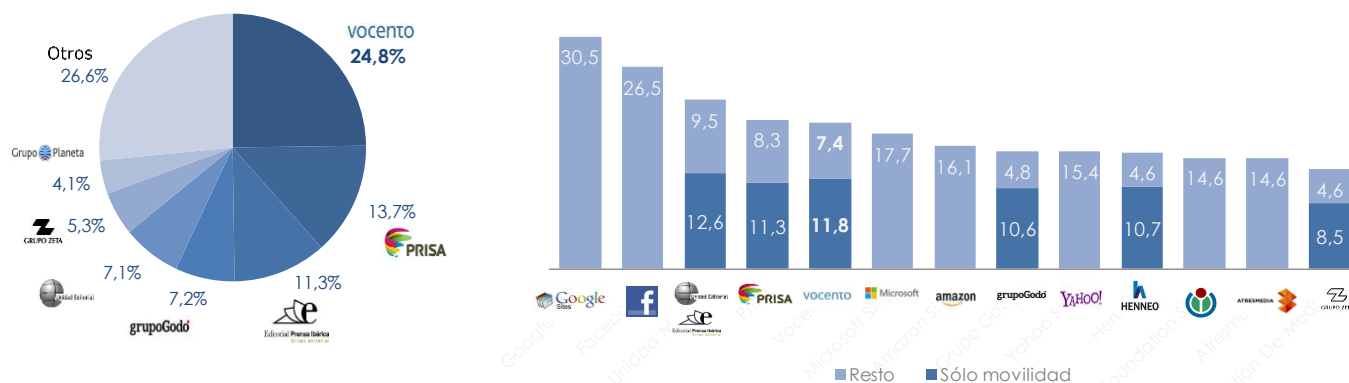
AUDIOVISUAL			CLASIFICADOS
TDT	RADIO	CONTENIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ TDT Nacional - Net TV 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licencias de radio analógica ▪ Licencias de radio digital 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Veralia Contenidos (BocaBoca, Europroducciones y Hill Valley) ▪ Veralia Cine 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pisos.com ▪ Infoempleo ▪ Autocasión

NOTA IMPORTANTE Para facilitar el análisis de la información y poder apreciar la evolución orgánica de la Compañía, a lo largo del informe se explica siempre cuando los gastos de explotación, el EBITDA, el EBIT y el Resultado Neto están afectados por diferentes impactos no recurrentes o extraordinarios. Los impactos más relevantes se resumen en dos grupos: 1) medidas de ajuste de plantilla y “one offs” y 2) impactos generados por cambios en el perímetro y por decisiones estratégicas de negocio (i.e. venta del inmueble de ABC en 2016).

Periódicos (incluye actividad offline y online)

VOCENTO presenta un claro liderazgo en presa de información general con una cuota del 24,8%, incrementándose la distancia frente a su inmediato grupo de comunicación comparable. También es líder en audiencia, según la 3ª ola acumulada 2016 EGM, con más de 2,3 millones de lectores, lo que supone más de un millón de lectores sobre el siguiente grupo, y con un notable posicionamiento en Internet con una audiencia superior a los 19 millones de usuarios únicos mensuales según comScore en el mes de diciembre de 2016.

Cuota de difusión ordinaria¹ (%) Ranking de audiencia en Internet² (miles u.u.m/mes)



Nota 1: fuente OJD 2016. Datos no certificados. Nota 2: fuente comScore diciembre 2016. Henneo se corresponde con Grupo Herald

VOCENTO está presente y activo en la nueva realidad digital, tanto en el desarrollo de nuevos negocios como en la creación de las infraestructuras internas necesarias para un óptimo posicionamiento.

VOCENTO trabaja en los siguientes ámbitos para acelerar el crecimiento digital:

- i. **Incremento de los ingresos digitales:** acciones encaminadas a maximizar los ingresos publicitarios con segmentación de audiencias y ofertas multipantalla.

Entre las diversas medidas llevadas a cabo destaca el lanzamiento en abril de 2016 de Local Digital Kit, una solución para la presencia y publicidad digital local. Se trata de un conjunto de herramientas de Marketing Digital, que junto con la presencia en los contenidos de las ediciones digitales locales, permite a las PYME S llegar de manera eficaz a sus clientes y obtener un retorno inmediato a sus inversiones. Tras el lanzamiento en seis ciudades, la mayoría en la última parte del año, ya cuenta con cerca de 300 clientes en su cartera .

El objetivo para 2017 es el lanzamiento en el resto de ciudades donde existe presencia de los medios de VOCENTO y diversificar la base de clientes a nuevos sectores.

Por otro lado, durante la primera parte de este año se producirá el lanzamiento de una nueva versión de Oferplan, portal de ofertas y planes, con un producto innovador que supondrá su evolución desde un portal dedicado a cupones hacia uno nuevo que combine cupones y reservas, configurándose en una guía del ocio con atractivos descuentos.

Local Digital Kit como Oferplan, son negocios con una fase de maduración más lenta, pero que aportarán una mayor estabilidad a la cuenta de resultados de VOCENTO.

Además, en el mes de julio se ha tomado una participación del 19,9%, vía Media for Equity -M4E-, en Dinero Gelt S.L., compañía propietaria de una aplicación que permite al usuario acceder a una amplia gama de ofertas de productos de consumo mediante “cupones digitales”.

Estas iniciativas permiten contactar a sectores de anunciantes que tradicionalmente no invertían masivamente en el soporte de prensa por lo que se amplía la base de clientes.

- ii. Desarrollo de nuevos productos digitales: apoyado en VOCENTO Media Lab. Su objetivo es investigar, experimentar y capacitar en tendencias innovadoras y de interés mediante experiencias piloto a las cabeceras de la compañía. VOCENTO Media Lab engloba desde el impulso del periodismo de datos y las nuevas narrativas digitales, hasta la formación interna de periodistas y las dinámicas de compartir conocimiento entre las áreas técnicas, editoriales y de negocio de la compañía. Un importante hito ha sido el lanzamiento de Eslang como portal *responsive* dirigido a una audiencia *millennial*.

Una clave en la innovación reside en la movilidad, donde existen diversos hitos destacables como las nuevas aplicaciones para los suscriptores en premium en on+, o ABC como primer diario español en Facebook Instant Articles.

De cara a 2017 destacan las siguientes líneas de ejecución:

- i. la apuesta por las redes sociales, los dispositivos de movilidad y el video,
- ii. el refuerzo del *engagement* del usuario a través de conversaciones personalizadas con *bots* y el desarrollo de diversas aplicaciones.
- iii. Conocimiento y comportamiento del usuario: creación y desarrollo de bases de datos, gestión de la experiencia del usuario, unificación y cualificación de audiencias, programas de fidelización a través de lo que se conoce como Big Data.

En 2016 se ha implementado una plataforma para la gestión de los datos sobre los usuarios. En 2017 se avanzará en la explotación y cualificación de las audiencias. Estas herramientas tiene diversos objetivos como son incrementar tanto los ingresos transaccionales -gracias a entre otros a la venta cruzada y la venta dirigida de productos y servicios- como publicitarios.

La mejora de los ingresos publicitarios digitales se obtendrá mediante un incremento del inventario – engagement- así como de una optimización de la monetización del mismo gracias a la cualificación de las audiencias.

Resumen gráfico del posicionamiento y aceleración digital en VOCENTO

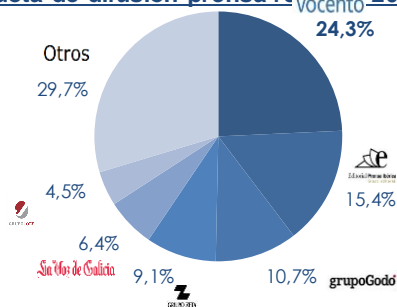


Periódicos Regionales

VOCENTO es el líder indiscutible en los mercados regionales en España por el arraigo y excelente posicionamiento de sus 11 cabeceras regionales: El Correo, El Diario Vasco, El Diario Montañés, El Norte de Castilla, La Verdad, Ideal, Las Provincias, Sur, El Comercio, Hoy y La Rioja. La notoriedad de las cabeceras, algunas de ellas con más de 100 años, su elevado reconocimiento local y la fuerte vinculación con su territorio, las sitúa como referente en sus mercados. El ejercicio del periodismo desde la rigurosidad y la independencia son sus mejores credenciales.

Las cabeceras regionales de VOCENTO mantienen su liderazgo en términos de difusión en 2016, alcanzando una cuota de mercado en prensa regional del 24,3%, siendo la cuota del siguiente grupo de prensa regional del 15,4%.

Cuota de difusión prensa regional 2016 (%)¹



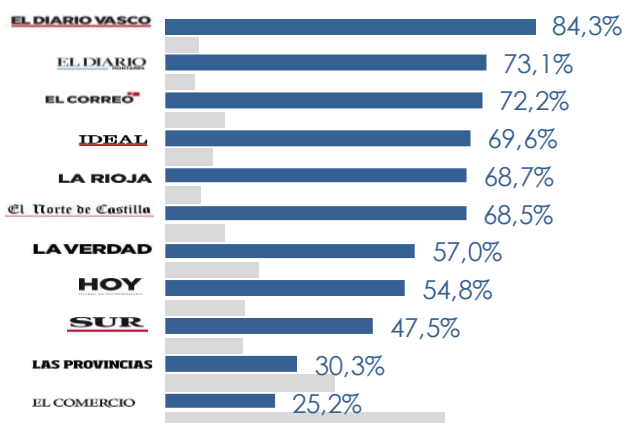
Nota 1: fuente OJD. Datos no certificados.

En cuanto a la audiencia en prensa, **las cabeceras regionales** se mantienen también como **líderes** tanto en el soporte **offline** (más de 2¹ millones de lectores, 0,6m lectores sobre el siguiente grupo de prensa regional), **como en online**, donde alcanzan una audiencia de cerca de 19² millones de usuarios únicos mensuales. Asimismo, cada uno de los once portales es líder en audiencia en su mercado de referencia.

¹ Fuente EGM 3ª ola acumulada 2016.

² Fuente: comScore MMX Multiplataforma diciembre 2016. Total de audiencia= agregado de audiencias de los 11 Portales Locales.

Cuota difusión área influencia por cabecera¹ (%)



Audiencia portales locales (miles u.u.m.)²



Nota 1: fuente OJD. 2016. Datos no certificados. Nota 2: fuente comScore diciembre 2016.

Las principales líneas de trabajo, que tienen como objetivo mantener el liderazgo de los periódicos independientemente del soporte y proteger la rentabilidad del negocio, se resumen en:

- i. **Potenciar el negocio digital:** desarrollo de los negocios existentes en e-commerce como Oferplan, y consolidación del modelo de pago digital “on+”, que incluye contenidos exclusivos, con el lanzamiento durante mayo de 2016 en El Diario Vasco. Además, se han lanzado nuevos productos y servicios, como Local Digital Kit.
En 2017, el objetivo es ampliar la presencia geográfica de los productos que han tenido un mayor éxito, entre los que destaca Local Digital Kit. Además se ha ampliado el modelo “on+” con el lanzamiento en el mes de febrero en El Diario Montañés.
El amplio portafolio de VOCENTO permite que experiencias piloto que son un éxito sean extrapolables al resto de marcas.
- ii. **Protección de la rentabilidad:** incrementar algunos precios de cabecera, continuar con la optimización de procesos y recursos, sin dejar de invertir en la calidad del producto editorial, y mantener la apuesta por la difusión rentable.

Periódico Nacional- ABC

ABC es la cabecera nacional de VOCENTO y cuenta con más de 110 años de historia. Es uno de los diarios ABC es la cabecera nacional de VOCENTO y cuenta con más de 110 años de historia. Es uno de los diarios nacionales de referencia, además de ser uno de los periódicos líderes de este país.

ABC ha desarrollado una presencia multisoporte: ABC prensa + ABC en Kiosco y Más + ABC.es + ABC móvil (aplicaciones para diferentes entornos multipantalla), que se completa en radio con el apoyo derivado del acuerdo de emisión en cadena con COPE. Esta combinación de soportes permite el desarrollo de sinergias editoriales y la captación de nuevas audiencias, incluidas las digitales.

Dentro de la edición impresa, ABC centra parte de sus esfuerzos en la difusión ordinaria o venta base que incluye las suscripciones individuales y la venta en quiosco, que es aquella que reporta rentabilidad, disminuyendo de forma voluntaria y controlada la difusión no ordinaria, o (difusión en bloque y colectiva).

Destacar que ABC gana cuota de difusión en el mercado clave de la Comunidad de Madrid, donde cada vez abre un mayor diferencial con El Mundo, como se puede observar en el siguiente gráfico, y se acerca a El País.

Por su parte, abc.es sigue ganando cuota de audiencia gracias al potencial en los dispositivos de movilidad. Según comScore en diciembre de 2016, alcanza los 12 millones de usuarios únicos mensuales con un crecimiento del +8% por encima de sus comparables. Destacar que de estos, 8 millones o un 67% del total provienen exclusivamente de móviles que crecen un +21% comparado contra el año anterior, por encima también de sus comparables.

Durante 2016, las claves en la estrategia han sido el posicionamiento de mercado y la rentabilidad:

- i. Incrementar el negocio digital potenciando la movilidad, la personalización y la captación de nuevos registros y además reforzando la oferta de servicios y utilidades al cliente (e.g. Oferplan o ABC Foto).
- ii. Mejora de la rentabilidad a través de la subida de precios de cabecera -en los domingos desde €2,8 a €3,0- y de continuar con la reducción de costes de impresión.
- iii. Fidelización tanto del lector quiosco como de los usuarios en la plataforma digital de Kiosco y Más.

De cara a 2017, se mantienen los objetivos estratégicos de 2016:

- 1) Transformación digital basada en abc.es con una renovada oferta en los verticales de lujo y cine y TV, el refuerzo de los servicios existentes, como Oferplan o ABC Foto, y el lanzamiento de nuevos productos digitales, como son, por ejemplo, Local Digital Kit en Sevilla o el portal de descuentos abc.es, una nueva plataforma digital de descuentos.
Conocimiento del cliente que permita su fidelización mediante acciones de marketing cada vez más efectivas.
- 2) Proteger la rentabilidad de ABC mediante la subida de precios de cabecera -en lunes a viernes desde €1,5 a €1,6- y la optimización de costes operativos.

Suplementos y Revistas

VOCENTO edita los dos suplementos líderes por audiencia en España: XL Semanal y Mujer Hoy. La calidad de sus firmas y rigurosa apuesta informativa explican su éxito y posición diferencial respecto a los principales comparables. Estos suplementos se distribuyen con todos los periódicos de VOCENTO durante el fin de semana, así como con otros diarios regionales de reconocido prestigio.

XL Semanal es el suplemento dominical más leído en España, y cuenta con un importante elenco de firmas como Carlos Herrera, Arturo Pérez-Reverte, Juan Manuel de Prada, Carmen Posadas o David Gistau, entre otros. El objetivo es continuar invirtiendo en un producto diferencial con visión periodística, que permita atraer tanto a lectores como anunciantes.

Por su parte, Mujer Hoy es el segundo suplemento más leído, además del femenino líder en su categoría. Destaca la notable actividad en eventos corporativos que permiten optimizar la imagen de la marca junto a anunciantes de primer orden, así como el desarrollo de productos en e-commerce como Guapabox, en el segmento de *beauty boxes*.

Dentro de la división de revistas, Corazón CZN TVE, en alianza con el programa de TVE Corazón presentado por Anne Igartiburu, se sitúa por ventas entre las principales revistas del corazón.

Dentro del segmento de lujo masculino destaca la revista mensual de gran formato Código Único dirigida a los hombres, urbanitas de clase alta, y amantes del lujo y de las marcas.

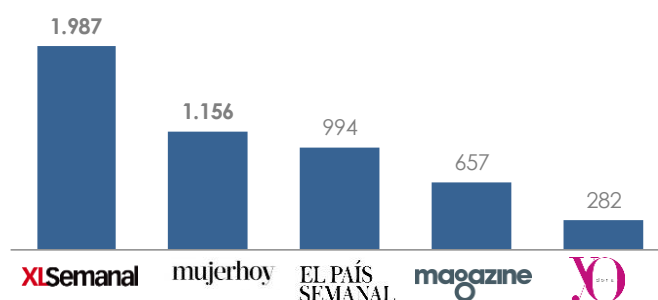
En el ámbito de la información económica, Inversión y Finanzas es la revista semanal líder por venta en quiosco, gracias a un riguroso análisis de cobertura de la actualidad bursátil y económica.

En cuanto a las revistas corporativas, destaca el acuerdo con Air Europa para la edición de su revista, que se ha consolidado como líder en el segmento *in-flight magazines*.

Las Revistas y Suplementos de VOCENTO alcanzan una audiencia combinada en 2016 de más de 3,3 millones de lectores, con un claro liderazgo de XL Semanal -cerca de dos millones de lectores; casi un millón sobre su inmediato comparable; fuente: 3ª ola acumulada 2016 EGM- y Mujer Hoy con más un millón de lectores.

Cuota de audiencia de los principales suplementos en España¹

Datos en miles de lectores



Nota 1: EGM

Se observa además un claro liderazgo en cuanto a cuota de mercado publicitaria. Según datos internos, XL Semanal **consolida su cuota de mercado publicitaria** entre los dominicales con una cuota del 34%, según fuentes internas. En cuanto a la vertiente digital, Mujerhoy.com, con cerca de 1,3 millones de usuarios únicos, según comScore diciembre 2016, se sitúa al nivel de los principales verticales de la categoría.

Durante el año 2016, se han tomado diversas medidas con el objetivo de mejorar la actividad de los suplementos y revistas de VOCENTO:

- i. Consolidación de la posición de liderazgo tanto en audiencia como en cuota publicitaria de los suplementos de VOCENTO tras la alianza con el Grupo Zeta para la distribución de manera conjunta de XL Semanal y de Mujer Hoy con El Periódico en Cataluña.
- ii. Inversión en la atractiva cartera de productos existentes, como por ejemplo en el rediseño de Código Único.
- iii. Refuerzo del posicionamiento de Inversión y Finanzas tras el acuerdo estratégico con Bloomberg Businessweek para publicar sus reportajes y artículos en español.
- iv. Impulso tanto del área de eventos y acciones especiales como de nuevas iniciativas digitales, entre las que destaca el rediseño del portal mujerhoy.com, y el lanzamiento de XLsemanal.com y codigounico.com, así como el fomento del e-commerce con Guapabox, entre otros.
- v. Compatibilizar dicha posición de liderazgo con el criterio de racionalidad en costes, sin reducir la calidad del contenido editorial.

De cara al ejercicio 2017, hay tres ejes estratégicos:

- i. Reforzar los contenidos digitales que permitan un crecimiento del tráfico en los portales verticales y su monetización, lanzamiento de nuevos productos y continuar con la apuesta por Guapabox. Mantenimiento de la posición de liderazgo en el soporte en papel. En 2017 además, XL Semanal cumple 30 años.
- ii. Incrementar el negocio en nuevas líneas de explotación como son los eventos y el diseño de acciones especiales diseñados a medida del cliente.

Audiovisual

VOCENTO tiene presencia en el mercado audiovisual a través de una licencia de TDT nacional de televisión que habilita a la emisión de dos canales y una red de licencias de radio, la participación en productoras de contenidos y la explotación de un catálogo de derechos de películas.

Televisión

VOCENTO, con su participación del 55% en el capital social de Sociedad Gestora de Televisión Net TV S.A. ("NET TV"), tiene presencia en uno de los operadores privados que cuentan con una licencia de TDT nacional de televisión en abierto.

Los dos canales de NET TV en actividad, se emiten bajo las designaciones Disney Channel y Paramount Channel. De esta forma, VOCENTO está presente en la televisión de nicho con proveedores internacionales y líderes mundiales en entretenimiento que garantizan el negocio de NET TV en el medio plazo.

2016 ha sido el primer año de estabilidad en el entorno regulatorio de la televisión, lo que ha tenido como consecuencia una mejora de la rentabilidad de la división de televisión nacional. De cara a 2017, se espera un año de continuidad.

Radio

La alianza con Cadena COPE ha permitido desde 2013, aparte de aportar una rentabilidad estable, permite reforzar la marca ABC al tener sus contenidos editoriales y comunicadores un altavoz en COPE.

Producción Audiovisual y Distribución-Veralia

La presencia de VOCENTO en el sector de producción audiovisual (producción de programas de entretenimiento, factual y ficción) y distribución de películas se configura, a través de Veralia Corporación, en torno a: i) Veralia Contenidos, holding de producción audiovisual que agrupa las marcas de BocaBoca Producciones, Europroducciones y Hill Valley, y ii) Veralia Distribución de Cine que posee un catálogo de derechos de 219 títulos.

Las productoras de Veralia durante 2016 han tenido entre desarrollo, preproducción, producción y emisión diversos formatos, entre los que destaca, "9 meses con Samanta", "Magic Manía" (Disney Channel), "Yo Soy del Sur" (Canal Sur), "A Tu Vera" (Castilla la Mancha TV), "Donde quieres estar" (Canal Extremadura) y "El Ministerio del Tiempo" (RTP, Portugal). Otro programa de éxito ha sido la gala emitida por TVE en Nochebuena "Telepasión".

En 2016, las productoras de Veralia se han posicionado como referencia en el sector tras un ejercicio en el que se ha incrementado el volumen de producciones y diversificado la cartera de clientes. El año 2017 se presenta con mejores perspectivas tras el acuerdo con TVE para la producción de una serie diaria de ficción.

En el área de distribución de películas, Veralia Distribución de Cine, tras el acuerdo alcanzado en 2013 con ciertos socios minoritarios de Veralia, ha reducido el riesgo de impacto de la volatilidad del área, liberado de la necesidad de invertir en Capex y favorecido sus posibilidades de rentabilidad. Por el lado del cine, el objetivo es seguir maximizando los ingresos provenientes del catálogo existente en un mercado creciente con la entrada de los nuevos operadores OTT (over the top) en el entorno competitivo de la televisión.

Clasificados

La red de clasificados nacional de VOCENTO es única en el sector de los medios de comunicación españoles, al contar con un equipo especializado y una vocación de servicio orientada al cliente. Estas cualidades se ven reforzadas por el apoyo de ABC.es y las 11 ediciones digitales regionales de VOCENTO, que permiten consolidar una red nacional de clasificados con una oferta marcada por el contenido, y el conocimiento del sector.

Los diferentes portales están presentes con marcas nacionales en los tres mercados de referencia de anuncios clasificados en Internet: inmobiliario con pisos.com (top#3 de la categoría), empleo con Infoempleo.com (top#4) y motor con autocasión.com (top#6).

2016 se ha caracterizado por la consolidación del negocio con un notable crecimiento tanto en ingresos como en EBITDA y un destacable nivel de cuota y de penetración de mercado. El enfoque estratégico se desarrolla en el segmento B2B con ofertas comerciales atractivas. Como hitos concretos, se ha producido el rediseño de los portales Infoempleo.com y autocasión.com.

De cara a 2017 se mantienen las líneas de acción de apuesta por producto y servicios de valor añadido que permitan la profundización en el conocimiento de los clientes, usuarios y la utilización de las nuevas tecnologías. Por el lado de los ingresos, mediante acciones de marketing de marca, el objetivo es incrementar la facturación publicitaria tanto de clasificados como display. Asimismo, continuarán las medidas que permitan captar, fidelizar e incrementar el ingreso medio por cliente. Por el lado de los costes, todas estas medidas se ejecutan bajo el criterio de rentabilidad manteniendo la estructura operativa.

iii. Aspectos destacables en la evolución financiera de los negocios

Ingresos publicitarios descienden un -2,2% en un mercado por debajo de las expectativas

Mejora del margen 2016 €+0,1m pero ingresos por venta ejemplares -5,8%

Mejora del EBITDA comparable +4,1% hasta €52,2m

Beneficio neto comparable positivo €3,2m pero impacto por cambios en Impuesto Sociedades sin efecto en caja llevan a un beneficio reportado €-60,0m

Deuda financiera neta/EBITDA comparable 2016 de 1,3x vs 2015 2,2x

- **Ingresos publicitarios -2,2% en un mercado de más a menos**
 - (i) Los ingresos publicitarios de VOCENTO en 2016 descienden un -2,2%, en un entorno de mercado publicitario de más a menos: previsión 2016E de +5,0%³ en 1T16 a 2,9% real.
 - (ii) Mejora de la cuota de mercado en offline: publicidad de las marcas de VOCENTO offline -6,6% vs mercado -7,1%¹. Menor crecimiento de las marcas online y clasificados +12,4% vs mercado +14,0%¹.
 - (iii) Creciente exposición en digital: en 2016 un 31,1% del total ingresos publicitarios provienen de digital, incremento de +3,4 p.p. sobre 2015. La apuesta digital se traduce en los lanzamientos de Local Digital Kit, Oferplan Store y de los modelos premium Diario Vasco y Diario Montañés on+.
- **Ingresos por venta ejemplares -5,8% con mejora de cuota de ABC**
 - (i) En la Comunidad de Madrid, ABC incrementa en 2016 su cuota de difusión ordinaria en +0,8 p.p. hasta el 26,5%⁴.
- **Limitada exposición al Ibx 35 (5,2% del total ingresos) y sector público (6,6%)**
- **Mejora del EBITDA comparable +4,1% hasta 52.238 miles de euros**
 - i. Ejecución del Plan de Eficiencia: reducción de los costes de personal comparables 2016 en -4,3%⁵.
 - ii. Plan Industrial: mejora del margen de ejemplares a pesar de la caída de la difusión y la venta de ejemplares 2016 vs 2015 por +104 miles de euros.
 - iii. Crecimiento del EBITDA de ABC en 2016 +1.899 miles de euros hasta 7.757 miles de euros.

³ Fuente: i2p.

⁴ Fuente OJD. Difusión de pago ordinaria (incluye venta en quiosco y suscripciones individuales).

⁵ Excluye medidas de ajuste de personal y "one offs" 2016 -10.115 y 2015 -2.556 miles de euros.

- **Beneficio neto negativo 60.011 miles de euros que incluye efectos no ordinarios. Sin ellos, el Resultado neto comparable sería positivo en 3.225 miles de euros**
 - (i) Plusvalía de la venta del edificio de ABC después de impuestos por 16.267 miles de euros.
 - (ii) Impacto negativo de los cambios en el Impuesto de Sociedades 79.502⁶ por miles de euros después de minoritarios, ajuste contable no caja.

- **Reducción de Deuda Financiera Neta con generación de caja operativa ordinaria de 21.421 miles de euros a cierre de 2016**

Entrada de caja por la venta de la sede de ABC en diciembre por 35.000 miles de euros.

 - i. Deuda financiera neta/EBITDA comparable 2016 1,3x. La DFN desciende hasta 66.412 miles de euros.
 - ii. Generación de cash flow ordinario positivo por 21.421 miles de euros.

iv. Riesgos e incertidumbres

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con empresas de las cuales la Sociedad mantiene el control.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad cuenta con la tesorería que muestra su balance, así como con la disponibilidad de la línea de crédito concedida por determinadas entidades financieras en la operación de la financiación sindicada que se detalla en la Nota 11.

Aunque a 31 de diciembre de 2016 existe fondo de maniobra negativo por importe de 1.240 miles de euros (7.277 miles de euros en 2015), los Administradores estiman que no existen problemas de liquidez a corto plazo, debido a la propia generación de caja de las empresas del grupo presentando el grupo Vocento a 31 de diciembre de 2016 un fondo de maniobra positivo de 11.296 miles de euros (siendo 6.459 miles de euros negativos a 31 de diciembre de 2015). Adicionalmente, la sociedad tiene acceso a líneas de crédito por importe total de 45.275 miles de euros, de los que no ha dispuesto cantidad alguna a 31 de diciembre de 2016 (habiendo dispuesto 5.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La deuda financiera de la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja al estar dicha deuda referenciada a tipo de interés variable. La sociedad mitiga parcialmente (por un importe de 57.301 miles de euros, sobre la totalidad de la deuda

⁶ Resultado de sumar al efecto de la reforma fiscal por -81.545 miles de euros, otros efectos no ordinarios en impuestos por -1.063 miles de euros, y el impacto en minoritarios por 3.106 miles de euros.

con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2016) el riesgo del tipo de interés mediante el uso de derivados financieros (Notas 11 y 12).

No obstante, la Sociedad no considera que existan riesgos significativos.

La Sociedad no realiza operaciones significativas en moneda extranjera y no mantiene al 31 de diciembre de 2016 saldos en moneda extranjera de importe significativo.

d) Otros

Los riesgos de cumplimiento, especialmente fiscal, se relacionan con una posible diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes, así como con la generación de bases imponibles positivas que permitan la recuperabilidad de los créditos fiscales activados y nuevas regulaciones en la materia.

V. EVOLUCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y a la resolución de fecha 2 febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dando respuesta a la disposición final segunda de la Ley 31/2014, el ratio de pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio 2016, periodo medio de pago a proveedores, así como el ratio de operaciones pendiente de pago a los proveedores a 31 de diciembre de 2016, es el siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
	días	días
Periodo Medio pago a proveedores	51,74	45,66
Ratio de operaciones pagadas	51.39	43,76
Ratio de operaciones pendientes de pago	54.80	58,17
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	4.507.051	3.561.344
Total pagos pendientes	513.810	538.593

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios incluidos dentro del epígrafe del balance “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”.

VI. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Durante los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad no ha repartido dividendo alguno, y no existe al cierre de ambos ejercicios ningún importe pendiente de pago por este concepto.

VII. ACCIONES PROPIAS

La Sociedad mantiene 3.861.503 acciones equivalentes al 3,09% de su capital social, cuya transmisión es libre, dentro del régimen legal aplicable.

Las operaciones realizadas con acciones propias durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

	Nº de Acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 31.12.14	3.867.298	29.874
Compra	883.678	1.632
Venta (*)	(874.311)	(6.215)
Acciones al 31.12.15	3.876.665	25.291
Compra	990.982	1.223
Venta (*)	(1.006.144)	(5.930)
Acciones al 31.12.16	3.861.503	20.583

(*) Ventas registradas al coste medio ponderado.

La minusvalía resultante de las ventas de acciones propias efectuadas en el ejercicio 2016 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 4.687 miles de euros (2015: 4.602 miles de euros).

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Consejo de Administración no ha tomado decisión alguna sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2016 ha sido de 3.880.190 acciones, (2015: 3.868.783 acciones). (Nota 10)

VIII. EVOLUCION DE LA ACCION

La acción de VOCENTO ha cerrado 2016 con una cotización de 1,24 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 154,9 millones de euros a 30 de diciembre de 2016. El volumen medio diario negociado en el año ha sido de 55.101 títulos diarios. Los títulos de VOCENTO cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

IX. PLAN DE DIRECTIVOS

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en 2013 implantar un Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consistía en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscilaba entre el 20% y el 50%, y cuya liquidación se fijó íntegramente en metálico. Esta retribución estaba vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2015, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del resultado de explotación, con un límite de 1,3 millones de euros.

De acuerdo con la valoración de dicho plan y la estimación del no cumplimiento del objetivo establecido en el mismo, la sociedad no mantiene ninguna obligación de pago registrada por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015.

Además, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en 2014 implantar un nuevo Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 20% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para el ejercicio 2016, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del resultado de explotación, con un límite de 1,3 millones de euros.

De acuerdo con la valoración de dicho plan y del no cumplimiento del objetivo establecido en el mismo, la sociedad no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2016 y diciembre de 2015.

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó en 2015 implantar un nuevo Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 20% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada al cumplimiento del Beneficio Neto presupuestado para el ejercicio 2017, si bien este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo del Beneficio Neto, con un límite de 1,3 millones de euros.

De acuerdo con la valoración de dicho plan y la estimación del no cumplimiento del objetivo establecido en el mismo, la sociedad no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2016 ni a 31 de diciembre de 2015.

Por último, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado en 2016 implantar un nuevo Plan de Incentivos a largo plazo dirigido al Consejero Delegado y a determinados directivos de la Sociedad y del Grupo.

Dicho plan consiste en el establecimiento de una retribución variable única equivalente a un porcentaje de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan, que oscila entre el 20% y el 50%, y cuya liquidación se ha fijado íntegramente en metálico. Esta retribución está vinculada un 40% al cumplimiento del Beneficio Neto acumulado según la cifra aprobada en el plan trianual vigente, un 40% a la Generación de Caja Acumulada y un 20% a la transformación digital, incluyendo los ingresos y el EBITDA de los negocios de e-commerce, la publicidad online y los usuarios online.

Para el cobro de los indicadores financieros (Beneficio Neto y Generación de caja) es indispensable el cumplimiento de los covenants del préstamo sindicado y además deben repartirse dividendos en el ejercicio 2017 (según aprobación por la Junta en el primer semestre de 2018) y en el 2018 (según aprobación por la Junta en el primer semestre de 2019). El reparto debe ser por cualquier importe, tienen que ser dividendos con cargo al beneficio del ejercicio anterior (no contra reservas) y no es suficiente con que haya beneficios distribuibles, si no que tiene que producirse la aprobación efectiva por la Junta del reparto de dividendos.

De acuerdo con la valoración de dicho plan, el resultado del 2016 y la incertidumbre respecto a la posibilidad de alcanzar el resto de dichos objetivos, la sociedad no mantiene ninguna provisión registrada por este concepto en el balance de situación al 31 de diciembre de 2016.

X. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2015 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

XI. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura.

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por la Sociedad tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pueda tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente a 31 de diciembre del 2016.

Entidad	Instrumento	Tipo de interés medio contratado	Nominal (Miles de euros)	Vencimiento
BBVA	Swap de tipo de interés	1,817%	19.546	2019
Banco Santander	Swap de tipo de interés	1,817%	16.109	2019
Kutxabank	Swap de tipo de interés	1,817%	7.400	2019
Bankia	Swap de tipo de interés	1,817%	9.528	2019
La Caixa	Swap de tipo de interés	1,817%	1.601	2019
Banco Popular	Swap de tipo de interés	1,817%	3.117	2019
	Total		57.301	

El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente al 31 de diciembre de 2015.

Entidad	Instrumento	Tipo de interés medio contratado	Nominal (Miles de euros)	Vencimiento
BBVA	Swap de tipo de interés	1,586%	24.145	2019
Banco Santander	Swap de tipo de interés	1,586%	19.899	2019
Kutxabank	Swap de tipo de interés	1,586%	9.142	2019
Bankia	Swap de tipo de interés	1,586%	11.770	2019
La Caixa	Swap de tipo de interés	1,586%	1.977	2019
Banco Popular	Swap de tipo de interés	1,586%	3.851	2019
	Total		70.784	

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2016 ha sido registrado con cargo al epígrafe de "Ajustes por cambio de valor – Operaciones de cobertura" del patrimonio neto por importe de 447 miles de euros (2015: 6 miles de euros), habiéndose transferido a la cuenta de pérdidas y ganancias 255 miles de euros (2015: 177 miles de euros) durante el ejercicio 2016.

Los derivados de swap de tipo de interés vigentes a 31 de diciembre de 2016 se corresponden con las operaciones de cobertura contratadas por el Grupo en virtud de lo dispuesto en el contrato de financiación sindicada (Nota 11).

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.e sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por la Sociedad no se han puesto de manifiesto ineffectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que la Sociedad encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2016 se refleja en la siguiente tabla:

	Miles de euros	
	Variación de tipos de interés (puntos básicos)	
	+ 0,25%	- 0,25%
Valor Razonable	235	(236)
Resultado Patrimonio Neto	169	(170)

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, que se corresponde con salidas de caja, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente (en miles de euros):

Entidad	Instrumento	2017	2018	2019 y siguientes
BBVA	Swap de tipo de interés	382	356	41
Banco Santander	Swap de tipo de interés	308	293	34
Kutxabank	Swap de tipo de interés	142	135	17
Bankia	Swap de tipo de interés	182	173	20
La Caixa	Swap de tipo de interés	31	29	2
Banco Popular	Swap de tipo de interés	60	57	7
	Total	1.105	1.043	121

XII. OPERACIONES VINCULADAS

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.m), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 adjuntas, así como los saldos con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2016 y 2015, son las siguientes:

Ejercicio 2016	Miles de euros									
	Saldos						Operaciones			
	Largo Plazo		Corto plazo				Ingresos por prestación de servicios (Nota 15.a)	Otros gastos de explotación (Nota 15.c)	Ingresos financieros con empresas del Grupo y asociadas	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas				
Comeresa Prensa, S.L.U.	838	273.725	331	133	-	13	1.626	1.021	53	4.683
Veralia Corporación Producciones de Cine y Televisión, S.L.	9.501	-	-	1.509	-	-	-	-	557	-
Veralia Contenidos Audiovisuales, S.L.	1.479	-	-	235	-	-	-	-	87	-
Diario El Correo, S.A.U.	-	386	52	3.854	-	37	225	76	-	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	545	-	-	-	-	-	-
El Diario Vasco, S.A.	-	-	16	3.138	-	-	52	-	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	868	4	-	556	2	7	23	-	-
Diario ABC, S.L.	15.813	-	43	2.512	-	6	50	242	1.006	-
ABC Sevilla, S.L.	1.047	-	3	166	-	-	4	-	67	-
Radio Publi, S.L.	1.209	-	-	192	-	-	1	-	77	-
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	732	-	4	116	-	-	13	-	46	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	1.100	10	-	22	-	-	-	-	-	-
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.	-	-	2	79	-	-	5	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	1	517	126	38	51	15	367	23	-	-
Total	35.845	275.506	581	12.539	607	73	2.350	1.385	1.893	4.683

	Miles de euros									
	Saldos						Operaciones			
	Largo Plazo		Corto plazo				Ingresos por prestación de servicios (Nota 15.a)	Otros gastos de explotación (Nota 15.c)	Ingresos financieros con empresas del Grupo y asociadas	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
	Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas				
Ejercicio 2015										
Comeresa Prensa, S.L.U.	972	238.785	138	178	-	23	1.364	968	62	5.274
Veralia Corporación Producciones de Cine y Televisión, S.L.	11.009	-	-	2	-	-	-	-	698	-
Veralia Contenidos Audiovisuales, S.L.	1.713	-	-	3	-	-	-	-	109	-
Diario El Correo, S.A.U.	-	386	10	4.167	-	17	20	75	-	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	583	-	-	-	-	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	3.335	-	-	-	-	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	657	-	-	186	2	-	23	-	-
Diario ABC, S.L.	18.323	-	1	3.351	-	6	2	256	965	-
ABC Sevilla, S.L.	1.214	-	-	222	-	-	-	-	77	-
Radio Publi, S.L.	1.401	-	-	256	-	-	-	-	89	-
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	848	-	-	155	-	-	-	-	55	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	1.100	-	-	25	-	-	-	-	-	-
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades del Grupo	-	331	-	181	39	4	23	28	-	-
Total	40.705	240.159	149	12.458	225	52	1.409	1.350	2.055	5.274

Los saldos y transacciones más relevantes con empresas valoradas por el método de participación tienen su origen en la venta y distribución de ejemplares de diarios y suplementos realizadas en condiciones normales de mercado. Los mencionados saldos, al ser de carácter comercial no devengan interés alguno y serán satisfechos con carácter general en el corto plazo. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las sociedades del Grupo no tienen concedidas líneas de crédito o préstamos a empresas vinculadas.

El Grupo mantiene relaciones de negocio en el curso ordinario con entidades en las que los consejeros independientes ocupan cargos de consejero y/o alto directivo, Elecnor, S.A. (en la que Don Fernando Azaola Arteché es consejero y/o alto directivo) y Viesgo Energía, S.L. (en la que Don Miguel Antoñanzas Alvear es consejero y/o alto directivo). Dichas relaciones de negocio se realizan a precios de mercado y su volumen no es significativo sobre el total de ingresos o gastos consolidados.

Fernando de Yarza López-Madrado es, a su vez, Presidente del Grupo Henneo y de la sociedad Taller de Editores, S.A. ésta última participada directamente por Vocento y Grupo Henneo. Asimismo, es Consejero de las sociedades Distribuidora de Aragón, S.L. (DASA) y Distrisoria Publicaciones y Distribución Soria, S.L. ambas participadas, directa o indirectamente, respectivamente, por Vocento y Grupo Henneo. Las mencionadas sociedades mantienen relaciones de negocios con Vocento y sus filiales, incluyendo, entre otros, la distribución de publicaciones periódicas, la comercialización de publicidad y la elaboración de suplementos de fin de semana.

XIII. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han puesto de manifiesto hechos posteriores.

XIV. EVOLUCION PREVISIBLE

Las líneas de acción de VOCENTO para el 2017 derivan en los siguientes compromisos:

- i. Incremento del peso de los ingresos digitales sobre el total de ingresos publicitarios.
- ii. Mejora del EBITDA comparable entre otros, mediante la optimización de la estructura de negocio en los nuevos Planes de Eficiencia (c. €12m).
- iii. Generación de caja operativa ordinaria positiva.

Para ello se sitúa en varios frentes:

- i. Diversificación de negocios incluyendo nuevas líneas de negocio que permiten diversificar los ingresos y que aportan una mayor estabilidad a la cuenta de resultados de VOCENTO.
- ii. Reducción de costes.
- iii. Eficiencia en Cash Flow, por ejemplo, continuo control del Capex y vigilancia en circulante de CAPEX.

XV. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) consta de 52 páginas. Se adjunta al Informe de Gestión según lo establecido en el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente el IAGC está disponible en la página web de la CNMV. www.cnmv.es

XVI. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 17 páginas y se adjunta al Informe de Gestión según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración

ANEXO

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 28 de febrero de 2017 las cuentas anuales de VOCENTO, S.A. y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, en un folio cada uno de ellos numerados del 1 al 4, la memoria en 41 folios numerados del 5 al 41, y un anexo de 6 folios, y el informe de gestión en otros 20 folios donde se incluye como punto “xv” el informe anual de gobierno corporativo y como punto “xvi” el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Bilbao, a 28 de febrero de 2017

D. Santiago Bergareche Busquet (Presidente)	D. Gonzalo Soto Aguirre (Vicepresidente)
D. Luis Enríquez Nistal (Consejero Delegado)	D. Fernando Azaola Arteche (Consejero)
D. Miguel Antoñanzas Alvear (Consejero)	D. Carlos Delclaux Zulueta (Consejero)
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. (representada por D. Enrique Ybarra Ybarra)	MEZOUNA, S.L. (representada por D. Ignacio Ybarra Aznar)
ONCHENA, S.L. (representada por D. Álvaro Ybarra Zubiría)	D. Gonzalo Urquijo y Fernández de Aroz (Consejero)
VALJARAFE, S.L. (representada por D ^a Soledad Luca de Tena García-Conde)	D. Fernando de Yarza López-Madrado (Consejero)
D. Carlos Pazos Campos (Secretario no Consejero)	

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
--	------------

C.I.F.	A-48001655
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

VOCENTO, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

PINTOR LOSADA, 7, 48004, BILBAO, BIZKAIA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	500	8.167.106	6,54%
DOÑA CARMEN YBARRA CAREAGA	0	6.836.456	5,47%
CASGO, S.A.	4.993.201	0	4,00%
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC	0	4.970.325	3,98%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106
DOÑA CARMEN YBARRA CAREAGA	ONCHENA, S.L.	6.836.456
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC	SANTANDER SMALL CAPS ESPAÑA CLASE A Y SANTANDER SMALL CAPS EUROPA, FI	4.970.325

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	700	5.986.113	4,79%
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	5.000	1.710	0,01%
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	10.089	89	0,01%
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	71.955	0	0,06%
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	100	7.980.342	6,39%
MEZOUNA, S.L.	13.843.275	0	11,08%
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,47%
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	0	6,54%
VALJARAFE, S.L.	12.609.314	0	10,09%
DON FERNANDO DE YARZA LOPEZ-MADRAZO	50	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	5.986.113
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	DOÑA MARÍA LOURDES ZUBIAGA CARLES	1.710
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	DOÑA MÓNICA BASA YBARRA	89
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	7.980.342

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	44,44%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	336.178	0	336.178	0,27%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial
EDULA, S.L.
BORATEPA, S.L.
MECAMUR, S.L.

Porcentaje de capital social afectado: 4,79%

Breve descripción del pacto:

Publicado como hecho relevante el 17 de febrero de 2014, con número de registro 200550. El 17 de febrero de 2014, los accionistas Boratepa, S.L., y Edula, S.L., titulares de 1.995.078 y 1.995.077 acciones de Vocento respectivamente, representativas de un total de 3,193% del capital social, y vinculadas a José María Bergareche Busquet y Jorge Bergareche Busquet, hermanos del consejero Santiago Bergareche Busquet, comunicaron su compromiso irrevocable de votar en el mismo sentido que Mecamur, S.L., sociedad vinculada a Santiago Bergareche Busquet y titular de 1.995.078 acciones representativas del 1,597% del capital social o, alternativamente, de delegar en favor de Mecamur, S.L., el ejercicio del derecho de voto y demás derechos políticos sobre sus acciones o cualesquiera otras acciones de Vocento, S.A. que en el futuro puedan adquirir, en cada una de las Juntas Generales de Accionistas de Vocento que se celebren durante la vigencia de dicho compromiso.

Intervinientes del pacto parasocial
AMANDRERENA 1, S.L.
GOAGA 1, S.L.
MIRVA, S.L.
ALBORGA DOS, S.L.
ALBORGA UNO, S.L.
LIBASOLO, S.L.
BELIPPER, S.L.
DON GONZALO SOTO AGUIRRE
DOÑA MARÍA ISABEL LIPPERHEIDE
DON GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DOÑA PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS

Porcentaje de capital social afectado: 6,39%

Breve descripción del pacto:

Publicado como hecho relevante el 23 de abril de 2014, con número de registro 203864. Accionistas vinculados a la familia Aguirre titulares de 7.989.012 acciones (6,393%) pactaron un convenio por un año prorrogable automáticamente anualmente, para nombrar consejeros, reconociendo a Gonzalo Soto Aguirre como Consejero nombrado en representación del sindicato, y para ejercitar de modo unitario los derechos políticos de voto en Junta. El 26 de mayo de 2014 Libasolo, S.L. se subrogó en la posición de Magdalena Aguirre Azaola y Carmen Aguirre Azaola. El 3 de diciembre de 2014, Pilar Aguirre Alonso-Allende vendió 8.670 acciones de Vocento y el capital social del convenio descendió a 7.980.342 acciones (6,386%).

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

Porcentaje de capital social afectado:4,79%

Breve descripción del concierto:

Publicado como hecho relevante el 17 de febrero de 2014, con número de registro 200550. El 17 de febrero de 2014, los accionistas Boratepa, S.L., y Edula, S.L., titulares de 1.995.078 y 1.995.077 acciones de Vocento respectivamente, representativas de un total de 3,193% del capital social, y vinculadas a José María Bergareche Busquet y Jorge Bergareche Busquet, hermanos del consejero Santiago Bergareche Busquet, comunicaron su compromiso irrevocable de votar en el mismo sentido que Mecamur, S.L., sociedad vinculada a Santiago Bergareche Busquet y titular de 1.995.078 acciones representativas del 1,597% del capital social o, alternativamente, de delegar en favor de Mecamur, S.L., el ejercicio del derecho de voto y demás derechos políticos sobre sus acciones o cualesquiera otras acciones de Vocento, S.A. que en el futuro puedan adquirir, en cada una de las Juntas Generales de Accionistas de Vocento que se celebren durante la vigencia de dicho compromiso.

Intervinientes acción concertada
EDULA, S.L.
BORATEPA, S.L.
MECAMUR, S.L.

Porcentaje de capital social afectado:6,39%

Breve descripción del concierto:

Publicado como hecho relevante el 23 de abril de 2014, con número de registro 203864. Accionistas vinculados a la familia Aguirre titulares de 7.989.012 acciones (6,393%) pactaron un convenio por un año prorrogable automáticamente anualmente, para nombrar consejeros, reconociendo a Gonzalo Soto Aguirre como Consejero nombrado en representación del sindicato, y para ejercitar de modo unitario los derechos políticos de voto en Junta. El 26 de mayo de 2014 Libasolo, S.L. se subrogó en la posición de Magdalena Aguirre Azaola y Carmen Aguirre Azaola. El 3 de diciembre de 2014, Pilar Aguirre Alonso-Allende vendió 8.670 acciones de Vocento y el capital social del convenio descendió a 7.980.342 acciones (6,386%).

Intervinientes acción concertada
AMANDRERENA 1, S.L.
GOAGA 1, S.L.
MIRVA, S.L.
ALBORGA DOS, S.L.
ALBORGA UNO, S.L.
LIBASOLO, S.L.
BELIPPER, S.L.
DON GONZALO SOTO AGUIRRE
DOÑA MARÍA ISABEL LIPPERHEIDE
DON GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DOÑA PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplicable

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.861.503	0	3,09%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

No se han producido variaciones significativas.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

“A la luz de lo dispuesto en los artículos 146 y concordantes y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en el artículo 7 del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, dejando sin efecto en lo no ejecutado la autorización otorgada sobre esta misma materia en la Junta General de 14 de abril de 2010, autorizar y facultar al Consejo de Administración para que la Sociedad pueda adquirir acciones de la propia Sociedad en las siguientes condiciones:

1.- Modalidades de la adquisición: por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en los apartados siguientes. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas, salvo que la adquisición sea a título gratuito, o libres de cargas y de la obligación de realizar prestaciones accesorias.

2.- Número máximo de acciones a adquirir: un número de acciones cuyo valor nominal, sumándose al de las que posea la sociedad adquirente y sus filiales, no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social suscrito.

3.- Precio mínimo y máximo de adquisición: el precio de adquisición no será inferior al valor nominal de la acción, ni superior en más de un veinte por ciento (20%) al valor de cotización del día hábil a efectos bursátiles anterior a la adquisición.

4.- Duración de la autorización: por el plazo de cinco (5) años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 148, letra c) del Ley de Sociedades de Capital, sin producir el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, tal y como se define en el artículo 146, apartado 1º, letra b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Expresamente, se autoriza a que las acciones adquiridas por la Sociedad en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, tanto a la enajenación o amortización como a la entrega o venta a los trabajadores, empleados, administradores o prestadores de servicios de la Sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1º, letra a) de la Ley de Sociedades de Capital.”

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	37,98

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De conformidad con el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Vocento, para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda válidamente acordar cualquier modificación de los estatutos, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/04/2015	18,89%	56,84%	0,00%	0,00%	75,73%
26/04/2016	18,51%	49,35%	0,00%	0,00%	67,86%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	50
---	----

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Desde el link <http://www.vocento.com/accionistas-inversores> se puede acceder a la sección de Accionistas e Inversores de Vocento, dónde se pueden encontrar las siguientes secciones:

- Inicio: ticker, última información publicada y otros hechos relevantes.
- La compañía: perfil de la compañía, equipo directivo, enlaces de interés.
- La acción: cotización, descripción del capital, autocartera, participaciones significativas, políticas de retribución al accionista, analistas y rincón del accionista.
- Información financiera: información periódica, informes anuales, folleto informativo de OVP y periodo medio de pago a proveedores.
- Hechos relevantes.
- Junta de accionistas: foro del accionista, convocatoria de la Junta General de Accionistas, propuestas de acuerdos a tomar, documentación, derecho de información, derecho de asistencia y representación, derechos de voto y adopción de acuerdos y localización.
- Gobiernos corporativo: consejos y comisiones, Estatus Sociales, reglamentos, Código Ético, políticas, informes anuales del gobierno, Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y Pacto Parasociales.
- Presentaciones corporativas.
- Agenda del inversor.
- Contáctenos.

La Junta General de Accionistas de Vocento celebrada el 26 de junio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobó la página web corporativa con la dirección <http://www.vocento.com/>

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET		Dominical	PRESIDENTE	12/11/2013	12/11/2013	COOPTACION
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE		Independiente	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR		Independiente	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	18/07/2011	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOTO AGUIRRE		Dominical	VICEPRESIDENTE	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MEZOUNA, S.L.	DON IGNACIO YBARRA AZNAR	Dominical	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ONCHENA, S.L.	DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	Dominical	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	Dominical	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
VALJARAFE, S.L.	DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	Dominical	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA		Independiente	CONSEJERO	23/02/2016	26/04/2016	COOPTACION

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON GONZALO URQUIJO FERNANDEZ DE ARAOZ		Independiente	CONSEJERO	23/02/2016	26/04/2016	COOPTACION
DON FERNANDO DE YARZA LOPEZ-MADRAZO		Independiente	CONSEJERO	23/02/2016	26/04/2016	COOPTACION

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CASGO, S.A.	Dominical	18/01/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	8,33%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS
MEZOUNA, S.L.	MEZOUNA, S.L.
ONCHENA, S.L.	DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	DON ENRIQUE YBARRA YBARRA
VALJARAFE, S.L.	VALJARAFE, S.L.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	50,00%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE

Perfil:

Empresarial

Nombre o denominación del consejero:

DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR

Perfil:

Empresarial

Nombre o denominación del consejero:

DON FERNANDO DE YARZA LOPEZ-MADRAZO

Perfil:

Empresarial

Nombre o denominación del consejero:

DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA

Perfil:

Empresarial

Nombre o denominación del consejero:

DON GONZALO URQUIJO FERNANDEZ DE ARAOZ

Perfil:

Empresarial

Número total de consejeros independientes	5
% total del consejo	41,67%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

El grupo mantiene relaciones de negocio en el curso ordinario con entidades en las que los consejeros independientes ocupan cargos de consejero y/o alto directivo, Elecnor, S.A. (en la que Fernando Azaola Arteché es consejero y/o alto directivo) y Viesgo Energía, S.L. (en la que Miguel Antoñanzas Alvear es consejero y/o alto directivo).

Fernando de Yarza López-Madrado es, a su vez, Presidente del Grupo Henneo y de la sociedad Taller de Editores, S.A. ésta última participada directamente por Vocento y Grupo Henneo. Asimismo, es Consejero de las sociedades Distribuidora de Aragón, S.L. (DASA) y Distrisoria Publicaciones y Distribución Soria, S.L. ambas participadas, directa o indirectamente, respectivamente, por Vocento y Grupo Henneo. Las mencionadas sociedades mantienen relaciones de negocios con Vocento y sus filiales, incluyendo, entre otros, la distribución de publicaciones periódicas, la comercialización de publicidad y la elaboración de suplementos de fin de semana.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero:

DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE

Descripción de la relación:

Las citadas relaciones de negocio se llevan a cabo (i) en virtud de contratos con condiciones estandarizadas, (ii) por precios o tarifas establecidos con carácter general, y (iii) su cuantía no es significativa.

Declaración motivada:

Suministro de productos y/o servicios por Elecnor, S.A. o sus filiales.

Nombre o denominación social del consejero:

DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR

Descripción de la relación:

Las citadas relaciones de negocio se llevan a cabo (i) en virtud de contratos con condiciones estandarizadas, (ii) por precios o tarifas establecidos con carácter general, y (iii) su cuantía no es significativa.

Declaración motivada:

Suministro de electricidad por Viesgo Energía, S.L. o sus filiales.

Nombre o denominación social del consejero:

DON FERNANDO DE YARZA LOPEZ-MADRAZO

Descripción de la relación:

La distribución de publicaciones periódicas, la comercialización de publicidad y la elaboración de suplementos de fin de semana.

Declaración motivada:

El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, consideró que la citada relación no impide al consejero desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	1	1	1	16,67%	14,29%	12,25%	12,25%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	1	1	1	1	8,33%	10,00%	8,33%	8,33%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El 16 de febrero de 2015 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó por unanimidad un plan de objetivos de representación en el Consejo para el sexo menos representado, con el objeto de alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Las medidas aprobadas en el plan de objetivos de representación en el Consejo para el sexo menos representado aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incluyen las siguientes:

Cuando se prevea el nombramiento de un Consejero Independiente o de un Consejero Ejecutivo, ya sea en sustitución de otro que deje una vacante o ya sea incrementando el número de los mismos:

- el procedimiento de selección de dicho Consejero Independiente o Ejecutivo no adolecerá de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

- se buscará deliberadamente, y se incluirá entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado; y

- a la hora de recomendar al Consejo de Administración la elección de un Consejero, se tendrá en cuenta la necesidad de alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Vocento ha tenido en cuenta las solicitudes de los accionistas significativos para el nombramiento de los consejeros dominicales, habiendo sido ratificados en todo caso por la Junta General de Accionistas. Para el nombramiento de Consejeras independientes se han establecido procesos de identificación de candidatos buscando expresamente la presencia de mujeres, sin bien se ha concluido que los candidatos más idóneos finalmente han sido hombres.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Para el nombramiento de Consejeras independientes se han establecido procesos de identificación de candidatos buscando expresamente la presencia de mujeres, sin bien se ha concluido que los candidatos más idóneos finalmente han sido hombres. Sin embargo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones reitera su compromiso de cumplir con el plan de objetivos de representación del sexo menos representado aprobado por la misma, en el sentido de continuar incluyendo candidaturas del sexo femenino en las propuestas de nombramientos de Consejeros.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Todos los accionistas con participación estable que ha sido considerada por el Consejo de Administración de Vocento como suficientemente significativa y que lo han solicitado están representados en el Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

CASGO, S.A.

Motivo del cese:

Casgo, S.A. dimitió como Consejero el 18 de enero de 2016 por motivos personales.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL

Breve descripción:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades excepto las legal o estatutariamente indelegables conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales y artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, con la limitación que dispone este último artículo en su segundo párrafo al señalar que para la ejecución de cualquier operación superior a los 3 millones de euros, la Comisión Delegada deberá ser informada por el consejero delegado de forma previa a su materialización.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	FEDERICO DOMENECH, S.A.	CONSEJERO	NO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO EL CORREO, S.A.	CONSEJERO	NO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	RADIO PUBLI, S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	SI
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMERESA PRENSA, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SI
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SI
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO ABC, S.L.	CONSEJERO	NO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMERESA PAÍS VASCO, S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SI

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	NMAS1 DINAMIA, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	FERROVIAL, S.A.	VICEPRESIDENTE
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	ELECNOR. S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	VIDRALA, S.A.	PRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

De conformidad con el artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros no podrán, salvo autorización expresa del consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formar parte de más de ocho (8) consejos, excluyendo (i) los consejos de sociedades que formen parte del mismo grupo que la sociedad, (ii) los consejos de sociedades familiares o patrimoniales de los consejeros o sus familiares y (iii) los consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.475
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA CRISTINA MARTÍN CONEJERO	DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y CLASIFICADOS
DON IÑAKI ARECHABALETA TORRONTEGUI	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DON IÑIGO ARGAYA AMIGO	DIRECTOR GENERAL DE RRHH Y ORGANIZACIÓN
DON RAFAEL MARTINEZ DE VEGA	DIRECTOR GENERAL DE CM VOCENTO
DOÑA ANA DELGADO GALÁN	DIRECTORA GENERAL ABC
DON FERNANDO GIL LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y CALIDAD
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA
DON JOAQUÍN VALENCIA VON KORFF	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
DON JOAQUÍN OSCAR CAMPILLO MADRIGAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.877
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones

Con fecha 14 de noviembre de 2016 el Consejo de Administración acordó por unanimidad modificar el Reglamento del Consejo de Administración con el objeto de aclarar que los Presidentes de las diferentes Comisiones deberán emitir un informe al Consejo de Administración sobre los asuntos tratados en cada una de las sesiones de la correspondiente Comisión, verbalmente durante la sesión del Consejo que se produzca de forma inmediatamente posterior a la reunión de la Comisión, tal y como se viene produciendo en la práctica desde hace años.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la designación de los consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas. El mandato de los consejeros durará cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces.

Asimismo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, con aplicación de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil, y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Las personas designadas como consejeros habrán de reunir las condiciones exigidas por la Ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración.

La regulación de estos procedimientos se encuentra contenida, además de en la normativa legal vigente, en el artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece la composición del consejo de administración y la duración del cargo, y en los artículos 10, 11, 22, 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establecen por su parte la composición cualitativa y cuantitativa del consejo, el procedimiento de nombramiento y reelección, la duración y el cese de los consejeros.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

La evaluación del Consejo determinó la necesidad de incrementar el número de Consejeros independientes por lo que las tres nuevas incorporaciones al Consejo durante el ejercicio 2016 pertenecen a dicha categoría, experimentando, por tanto, cambios importantes en su organización interna.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

A principios del año 2016 se inició un proceso de evaluación del funcionamiento del Consejo durante el año 2015, incluyendo la diversidad en su composición y competencias, el funcionamiento y la composición de sus comisiones, el desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y el desempeño y la aportación de cada consejero. El resultado de la evaluación fue presentado al Consejo de Administración, dejándose constancia del mismo en acta. El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, decidió no contratar un consultor externo para auxiliar en este proceso.

Asimismo, durante el mes febrero de 2017, el Consejo inició un proceso de evaluación de su funcionamiento durante el año 2016, auxiliado por el consultor externo Egon Zehnder, cubriendo las siguientes áreas: (i) Estructura y Composición: Consejo de Administración, Comisiones; (ii) Funcionamiento del Consejo: Estructura de las reuniones y flujos de información, Dinámica de reuniones, Secretaría General y del Consejo, Relaciones Internas, Trabajo en equipo; (iii) Responsabilidades-Contribución del Consejo de Administración: Responsabilidad-Contribución (General), Aprobación de la estrategia y objetivos, Supervisión y control de la gestión, Desarrollo y supervisión del Equipo Directivo, Relación con Accionistas y Stakeholders; (iv) Evaluación Contribución del Consejo; (v) Comisiones del Consejo: Comisión Delegada, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Egon Zehnder llevó a cabo entrevistas personales con todos los Consejeros de Vocento, que además cumplimentaron un cuestionario específico para cada uno de los referidos epígrafes. El resultado de la evaluación fue presentado al Consejo de Administración, dejándose constancia del mismo en acta.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No aplicable.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración recoge los supuestos en los que los consejeros están obligados a dimitir.

Principalmente, los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Además, los Consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular:

a) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

b) Cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

Todas.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Conforme al artículo 17 de los Estatutos Sociales, los Consejeros solo podrán hacerse representar en la reunión de este órgano por otro miembro del Consejo. La representación deberá conferirse por escrito dirigido al Presidente del Consejo y con carácter especial para cada sesión.

Por su parte el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cuando la representación de los Consejeros sea indispensable, deberá conferirse a otro miembro del Consejo, por escrito dirigido al Presidente del consejo, con instrucciones de voto y con carácter especial para cada sesión.

No se han establecido limitaciones en cuanto a las categorías que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DELEGADA	5
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	6
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, al recoger las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece que esta comisión tiene el cometido de asistir al Consejo de Administración en la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, así como en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de manera que esta sea íntegra y que cumpla con todos los requisitos normativos, tanto en lo referido a la Sociedad como a su grupo. Igualmente deberá informar al Consejo sobre la información financiera que como sociedad cotizada deba de hacer pública periódicamente.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON CARLOS PAZOS CAMPOS	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisar la independencia de los auditores externos, motivo por el cual está obligada a:

i) Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Asegurarse que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, deberán recibir anualmente del auditor externo la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y frente a otras sociedades o entidades de todo tipo vinculadas de forma directa o indirecta con la Sociedad, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades a él vinculadas de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

iii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se dé cuenta de la opinión de la Comisión sobre la independencia del auditor externo, así como, sobre la prestación de servicios adicionales distinto a la auditoría de cuentas, referidos en el apartado anterior.

iv) En caso de renuncia del auditor externo examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

No se han establecido mecanismos concretos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	2	18	20
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,79%	3,23%	3,60%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	2	2
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	7,41%	7,41%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

De conformidad con los artículos 26.3 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a Vocento de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y puede ser vetada por el Consejo de Administración si (a) no se considera precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos; (b) cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema; (c) la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; o (d) pueda suponer riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser manejada.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

De conformidad con los artículos 20 y 26 del Reglamento del Consejo de Administración, con antelación suficiente se facilitará a los Consejeros la información que se presentará a la reunión del Consejo, debidamente resumida y preparada. Cuando a juicio del Presidente ello resulte desaconsejable por razones de seguridad, no se acompañará la información y se advertirá a los consejeros de la posibilidad de examinarla en la sede social. Asimismo, como ya se ha indicado anteriormente, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros deberán informar y, dimitir, en su caso, en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, bien por ser procesados por tipos penales previstos en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, bien: (a) cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de Vocento o reduzca su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales, o cuando, tratándose de un Consejero Independiente deje de considerarse como tal, conforme a lo previsto en este Reglamento; (b) cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; o (c) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento o por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

El Contrato de financiación sindicada a largo plazo de 21 de febrero de 2014, concedido a la sociedad por importe máximo de €175.274.507, por nueve entidades financieras y para la cual Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. actúa como agente, contiene una cláusula en virtud de la cual, en caso de producirse un cambio de control en Vocento, S.A., la financiación quedará íntegramente cancelada y Vocento, S.A. deberá amortizar íntegramente la totalidad de los importes debidos bajo la financiación. A estos efectos, se entiende por cambio de control el supuesto en que cualquier persona física o jurídica (incluyendo cualquiera de los accionistas actuales de Vocento, S.A.), actuando de forma individual o concertada, adquiera, directa o indirectamente más del 50% del capital social o los derechos de voto de Vocento, S.A., el derecho a nombrar o destituir a más de la mitad de los miembros del Consejo de Vocento, S.A. o el control de Vocento, S.A. en los términos del artículo 42 del Código de Comercio.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 8

Tipo de beneficiario:

Consejero Delegado, Alta Dirección y Otros Directivos

Descripción del Acuerdo:

CONSEJERO DELEGADO

El Consejero Delegado, cuenta en su contrato con una cláusula que le da derecho a una indemnización de 2 veces los importes recibidos los 12 meses anteriores en el supuesto de terminación de la relación por decisión de Vocento sin causa justificada.

ALTA DIRECCIÓN

Algunos miembros del equipo de Alta Dirección cuentan con una cláusula en sus contratos que incluye una indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 2 años del salario fijo más el variable percibido en las 12 últimas mensualidades.

OTROS DIRECTIVOS

Con carácter excepcional, los contratos de Directivos de niveles inferiores contemplan, en algunos casos, cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
DON SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	PRESIDENTE	Dominical
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	VOCAL	Ejecutivo
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	VOCAL	Independiente
DON GONZALO URQUIJO FERNANDEZ DE ARAOZ	VOCAL	Independiente
ONCHENA, S.L.	VOCAL	Dominical
VALJARAFE, S.L.	VOCAL	Dominical
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	14,29%
% de consejeros dominicales	57,14%
% de consejeros independientes	28,57%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones: Actuar como órgano delegado del Consejo de Administración.

Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento: Son las contenidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, y en particular:

- La comisión estará compuesta por un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) consejeros, y estará presidida por el presidente del Consejo de Administración. Actuará como secretario de la Comisión el secretario del Consejo y, en caso de que el Consejo tenga asimismo un vicesecretario, éste también lo será de la Comisión.

- El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Delegada se ajusten a criterios de eficiencia y que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del Consejo.

- La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su presidente.

- El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada, a cuyos efectos el presidente de la Comisión presentará necesariamente el correspondiente informe en las reuniones del Consejo. Todos los miembros del Consejo recibirán una copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio: La Comisión Delegada se ha reunido en 5 ocasiones durante el año 2016, para dar soporte al Consejero Delegado, ejercer la función delegada de supervisión del Consejo de Administración y revisar la información financiera de los meses en los que no se ha reunido el Consejo.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	PRESIDENTE	Independiente
DON FERNANDO DE YARZA LOPEZ-MADRAZO	VOCAL	Independiente
DON CARLOS DELCLAUX ZULUETA	VOCAL	Independiente
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	VOCAL	Dominical
VALJARAFE, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones: De forma general las asignadas por el artículo 529 quaterdecies de la LSC y por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, tal y como se recoge en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento: Las recogidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración y, en particular:

- La comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración. Al menos dos (2) de ellos serán consejeros independientes, siendo todos ellos y, en especial, su presidente, designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, o varias de ellas. Su presidente será designado de entre los consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde su cese. Actuará como secretario de la Comisión, el del Consejo de Administración y, en caso de que el Consejo tenga asimismo un vicesecretario, éste también lo será de la Comisión.

- Los miembros de esta Comisión cesarán como tales en el momento de su cese como consejeros de la Sociedad.

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o el presidente de éste, soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas, en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su presidente, lo soliciten dos (2) de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos. En todo caso, se reunirá con periodicidad trimestral para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

- De las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo. Todos los miembros del Consejo recibirán una copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio: La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en 6 ocasiones durante el año 2016, y sus principales actuaciones han sido (i) el seguimiento del funcionamiento del SCIF, (ii) la revisión del trabajo de los auditores externos, (iii) el seguimiento de los planes de auditoría interna, (iv) el análisis de los principales riesgos fiscales del Grupo, (v) la revisión de la información financiera y otros informes a publicar al mercado, (vi) la revisión de la independencia de los auditores externos, (vii) el seguimiento del plan de implantación del Plan de Prevención de Delitos, (viii) el seguimiento de la gestión de riesgos empresariales, (ix) la aprobación del Código de Buenas Prácticas Tributarias y (x) la revisión de la Política de Relación y Comunicación con Accionistas.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON GONZALO SOTO AGUIRRE
Nº de años del presidente en el cargo	2

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	PRESIDENTE	Independiente

Nombre	Cargo	Categoría
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	VOCAL	Independiente
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	VOCAL	Dominical
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Funciones: De forma general las asignadas por el artículo 529 quince de la LSC y por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, tal y como se recoge en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Procedimientos y reglas de organización y funcionamiento: Las recogidas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y, en particular:

- La comisión estará formada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) consejeros externos, nombrados por el Consejo de Administración procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. Al menos dos (2) de ellos serán consejeros independientes. Su presidente deberá ser un consejero independiente y será designado por el Consejo de entre los consejeros independientes que formen parte de ella. Actuará como secretario de la Comisión, el del Consejo de Administración y, en caso de que el Consejo tenga asimismo un vicesecretario, éste también lo será de la Comisión.

- Los miembros de esta Comisión cesarán como tales en el momento de su cese como consejeros de la Sociedad.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá consultar al presidente y al consejero delegado, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y Altos Directivos.

- Cualquier consejero de la Sociedad podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

- La Comisión se reunirá cada vez que el Consejo o el presidente de éste soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas en el ámbito de sus funciones y en todo caso, cuando la convoque su presidente, lo soliciten dos (2) de sus miembros o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos. En todo caso, se reunirá para revisar, en su caso, la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión, y para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier consejero ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

- El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a cuyos efectos el presidente de la Comisión presentará necesariamente el correspondiente informe en las reuniones del Consejo. Todos los miembros del Consejo recibirán una copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Actuaciones más importantes durante el ejercicio: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 6 ocasiones durante el año 2016, y sus principales actuaciones han sido (i) la revisión del sistema retributivo de los Consejeros y el Presidente, (ii) la revisión de la remuneración fija y variable del Consejero Delegado y los Altos Directivos, (iii) la elaboración y seguimiento de planes de incentivo a largo plazo, (iv) informes sobre nombramientos en comisiones del Consejo y sobre cambios de representantes de Consejeros, (v) el análisis de la composición de las comisiones del Consejo y (vi) la aprobación de informes anuales de su competencia.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DELEGADA	1	14,29%	1	16,67%	1	14,28%	1	14,28%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	1	20,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación de las comisiones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Dicho Reglamento se encuentra disponible en la página web del Grupo, en la sección de Accionistas e Inversores, a la que se puede acceder desde el link:

<http://www.vocento.com/accionistas-e-inversores/2016/01/10reglamento-del-consejo-de-administración-4.html>

Durante el año 2016 se produjo una modificación del citado Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de aclarar que los Presidentes de las diferentes Comisiones deberán emitir un informe al Consejo de Administración sobre los asuntos tratados en cada una de las sesiones de la correspondiente Comisión, verbalmente durante la sesión del Consejo que se produzca de forma inmediatamente posterior a la reunión de la Comisión, tal y como se viene produciendo en la práctica desde hace años.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

El Consejo de Administración en pleno se reservará la facultad de autorizar las operaciones que Vocento realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados, salvo cuando las operaciones vinculadas cumplan simultáneamente con las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

45.048 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta, las personas afectadas a dicho Reglamento deberán evitar, en la medida de lo posible, la aparición de cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés. En todo caso cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona afectada al Reglamento, deberá comunicarlo de forma inmediata a la Unidad Corporativa de Cumplimiento ("UCC"), mediante comunicación remitida a su Presidente, y poniendo a disposición de ésta cuanta información le sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso. Igualmente habrá de informar a la UCC de la situación de conflicto de interés que concurra en una persona afectada cualquier persona que tenga conocimiento de la referida situación. La UCC, si constata la potencial existencia de conflicto de interés, dará traslado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para que pueda adoptar las decisiones oportunas. Cualquier duda sobre la posible existencia de un conflicto de intereses deberá ser consultada con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, al que corresponderá la propuesta e informe al Consejo de Administración de la Sociedad de cualquier decisión sobre el asunto, de la que informará a la UCC. La UCC informará sobre el conflicto de interés existente o potencial a la persona o personas afectadas y a las personas responsables de la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto. La persona afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera. En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad, el interés de Grupo Vocento deberá prevalecer sobre el de la persona afectada.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

Vocento tiene establecido hace tiempo un sistema de gestión de riesgos ("SGR"), impulsado por el Consejo de Administración y la Alta Dirección, que tiene como fin conocer y controlar los riesgos a los que se expone la Sociedad, obteniendo una visión integral de los mismos, y alineando los objetivos de negocio, los riesgos identificados y las medidas de respuesta y controles definidos con el objeto de minimizar dichos riesgos.

En el año 2014, este sistema de gestión de riesgos fue objeto de una revisión en profundidad con la ayuda de un consultor externo, materializándose en la aprobación por parte del Consejo de Administración el 13 de noviembre de 2014 de una nueva Política de Gestión de Riesgos para Vocento y las sociedades de su grupo, que se ha aplicado en los ejercicios siguientes.

El SGR de Vocento está basado en marcos metodológicos de referencia como COSO II (COSO: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) e ISO 31000, adaptándolos a las necesidades y especificidades del Grupo. Adicionalmente, se consideran las recomendaciones del modelo de "Tres líneas de defensa" definido por FERMA (Federación Europea de Asociaciones de Gestión de Riesgos) y ECIIA (Confederación Europea de Institutos de Auditores Internos) para la definición de las responsabilidades.

Dicho sistema funciona de forma integrada con los diversos negocios y áreas funcionales de la Sociedad (tanto de negocio como de soporte). La política de control y gestión de riesgos parte de la identificación de los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la sociedad (mapa de riesgos) y su separación por relevancia, para luego determinar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse, y los sistemas de información y control interno utilizados para gestionar los citados riesgos, a nivel individual y a nivel grupo.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Al estar la gestión de riesgos integrada en la organización, hay varios órganos de la sociedad con responsabilidades en la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos. Las funciones y responsabilidades de cada uno están delimitadas en la Política de Gestión de Riesgos de Vocento mencionada anteriormente.

a) Consejo de Administración / Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, el Consejo tiene la responsabilidad de determinar la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como de la supervisión de los sistemas internos de información y control. Es por tanto el último responsable de la Gestión de Riesgos del Grupo.

A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la responsabilidad de supervisar la eficacia de los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, y de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es el órgano interno permanente de carácter consultivo en materia de gestión de riesgos de alto nivel, que tiene facultades de información, coordinación y propuesta dentro de su ámbito de actuación y reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Está formado por todos los miembros del Comité de Dirección de Vocento, y sus sesiones tienen una frecuencia como mínimo trimestral.

Entre las funciones de este comité están, entre otros, (i) el impulsar el cumplimiento de la política de gestión de riesgos del Grupo y el mantenimiento de una cultura orientada a riesgos; (ii) impulsar la integración de la gestión de riesgos en los procesos y procedimientos de la organización, por ejemplo, promoviendo la toma de decisiones en base a evaluación de riesgos; (iii) proponer al Comité de Dirección, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo, las estrategias globales de gestión de riesgos y el apetito al riesgo por tipo de riesgo; (iv) velar por la adecuada actualización del Mapa de Riesgos; y (v) validar los riesgos identificados como "a gestionar" y realizar propuesta de riesgos de "seguimiento preferente".

c) Función de Gestión de Riesgos Corporativa

La función de Gestión de Riesgos Corporativa es ejercida por la D.G. Financiera, y entre otros, coordina y aglutina los procesos de identificación, evaluación y medición de los riesgos, así como los controles y procedimientos necesarios para mitigarlos, y supervisa y coordina el trabajo de la primera línea, los Gestores de Riesgos en cada unidad o área de negocio o corporativa, centralizando y tratando la información sobre riesgos clave que estos proporcionan. Se encarga de la preparación de los informes periódicos de riesgos, a ser revisados por el Comité de Riesgos y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

d) Gestores de Riesgos

El SGR compete a toda la organización, siendo el Equipo Directivo el responsable de su formalización, funcionamiento y actualización. Sin embargo, se ha identificado para cada riesgo clave al menos un gestor de riesgos que, entre otros, monitoriza la evolución de los riesgos que son de su responsabilidad y propone la estrategia de gestión más adecuada, como también las respuestas y mejoras que es necesario implantar para cubrir las deficiencias del SGR. Proporcionan información al Gestor de Riesgos Corporativo.

e) Auditoría Interna

Da soporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento respecto al funcionamiento y la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y la correcta evaluación de los mismos, y entre otros, evalúa los procesos de gestión de riesgos incluyendo la supervisión de controles y procedimientos, pero no es responsable de la valoración del proceso de evaluación de riesgos, ni toma decisiones sobre el grado de exposición a los mismos.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Vocento define como riesgo cualquier evento o contingencia, interna o externa que, de materializarse, impediría o dificultaría la consecución de los objetivos fijados por el Grupo. En 2014 se revisó el sistema de gestión de riesgos, y redefinió el Mapa de Riesgos de Vocento, con contenidos que son objeto de seguimiento específico. Estos se han mantenido inalterados en 2016. Los principales riesgos relativos a cada una de las seis áreas identificadas son los que aparecen a continuación.

Estratégicos: Incluyen esencialmente caídas de las ventas de publicidad y en venta de ejemplares, así como movimientos de la competencia.

Organizativos: Incluyen, dados los cambios en el modelo de negocio, la falta de competencias suficientes para asumir el crecimiento y la transformación digital, así como la retención del talento.

Operacionales: Incluyen el incumplimiento de los niveles de calidad "tangible" de producto o de su distribución.

Cumplimiento: Se refiere principalmente al cumplimiento normativo interno y externo y a los riesgos ligados al mismo, especialmente el fiscal, que se relaciona con una posible diferente interpretación de las normas que pudieran realizar las autoridades fiscales competentes, o el derivado de la presencia editorial y en mercados regulados, que supone un riesgo de pérdida de activos y litigios que se exponen debidamente en la memoria consolidada del Grupo.

Financieros: Incluyen impactos en la captación de fondos y en el acceso a financiación, y morosidad o impago en los cobros. En el detalle concreto, la calidad crediticia de los compradores de contenidos y publicidad pueden verse afectadas cuando el consumo se resiente fruto de la situación macroeconómica; y el nivel de endeudamiento, aún siendo menor que la competencia y haber obtenido el apoyo de una financiación sindicada y su novación, requiere destinar una parte de los flujos de caja de las operaciones a atender las obligaciones de pago en lugar de dedicarse a nuevas inversiones o proyectos y requiere ser controlado.

Tecnológicos: Incluyen la seguridad informática, pues además del riesgo de ataques a los sistemas, existe el riesgo de cambios tecnológicos que obliguen a los medios en general a invertir en estas áreas.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El proceso de gestión de riesgos parte de la identificación y evaluación de los principales riesgos que pueden amenazar la consecución de los objetivos de Vocento, con el objeto de reducir o mitigar dichos riesgos a un nivel aceptable, estableciendo los controles adecuados y proporcionados a la importancia de cada riesgo, en cada uno de los procesos, que permitan alcanzar los objetivos de control interno descritos. El apetito y la tolerancia al riesgo no persiguen la eliminación del riesgo sino su control eficiente, que permita al Grupo desplegar las estrategias y alcanzar los objetivos de negocio.

La tolerancia al riesgo queda definida como el nivel de variación que el Grupo acepta en la consecución de un objetivo. Es, por tanto, el umbral aceptable del objetivo y riesgo asociado.

De acuerdo con la Política de Gestión de Riesgos de Vocento, y con el fin de adecuar las estrategias y actividades de gestión de riesgos al apetito al riesgo de Vocento, el nivel de tolerancia aceptable es establecido desde la Alta Dirección, el cual reflejará los objetivos e intereses del Grupo, así como las de sus distintos grupos de interés clave. El Consejo de Administración aprueba periódicamente las propuestas del Comité de Riesgos sobre los límites y tolerancias de riesgos a aplicar por el Grupo.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Caída de las ventas de publicidad off-line / posible obsolescencia del producto off-line

Dicho riesgo viene motivado por la crisis económica, caída de la inversión publicitaria y del consumo, así como por la migración de los lectores hacia formatos on-line. Se estima que aparte de las medidas estratégicas adoptadas por la Sociedad para mitigar este riesgo, los sistemas de información y control interno establecidos han funcionado correctamente, mitigando el impacto de dichos riesgos de forma efectiva.

Morosidad - Impago

Dicho riesgo viene motivado por el aumento de la morosidad tanto entre clientes privados, como en las administraciones y organismos públicos locales. Se estima que los sistemas de información y control interno establecidos han funcionado correctamente (garantías de cobro, límites de crédito etc.), mitigando el impacto de dichos riesgos de forma efectiva.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Las actividades de control son la respuesta a la cobertura o mitigación de los riesgos identificados y evaluados, que permite la consecución de los objetivos de control interno; tienen lugar a través de la organización a todos los niveles y todas las funciones y procesos, incluyendo actividades diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, y segregación de funciones, que se realizan de forma sistemática en el tiempo, y que están documentados en las normas, procedimientos e instrucciones internos de obligado cumplimiento.

Bajo el SGR de Vocento, cada uno de los Gestores de Riesgos es el encargado de identificar las medidas de gestión existentes y de proponer la estrategia de gestión más adecuada, como también las respuestas y mejoras que es necesario implantar para cubrir las deficiencias del SGR, mientras que el órgano de gobierno supervisor del SGR es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Órganos de gobierno y funciones responsables del SCIIF.

1. Reglamento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración aprobó con fecha 13 de mayo de 2015 una nueva versión del Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adecuarlo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. La versión refundida y vigente tras la última modificación parcial aprobada por el Consejo de Administración de 14 de noviembre de 2016, se encuentra en la página Web de Vocento.

El Consejo de Administración asume formalmente, a través de su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera, incluyendo la responsabilidad de su supervisión.

El artículo 6 del Reglamento hace referencia a la función general de supervisión, estableciendo las facultades indelegables del Consejo de Administración, entre las que se encuentran las siguientes:

- La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la junta general.
- La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento hace referencia a las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión:

- El Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.
- El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades”.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la Auditoría Interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - a) La información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - b) Adicionalmente, corresponderá a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:
 - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables
 - Velar por la independencia de la función de auditoría interna
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial, las posibles irregularidades de potencial trascendencia, en especial financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
 - En relación con el auditor externo, velar por su independencia y en caso de renuncia, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

El artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento trata de la relación con los mercados de valores y establece las responsabilidades del Consejo en la supervisión de las informaciones públicas periódicas suministradas a los mercados y organismos reguladores, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento:

El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A tal efecto, la información será revisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones según corresponda a sus respectivas competencias.

2. Normativa interna

Dentro de la normativa interna de obligado cumplimiento para todas las sociedades que componen Vocento se encuentra la Norma sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, "SCIIF"), aprobada por el Consejero Delegado y la Dirección General Financiera, y comunicada a la organización. El SCIIF establece las siguientes responsabilidades:

a) El Consejo de Administración es el último responsable sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que se haga pública, suministrada al mercado y a los organismos reguladores, por lo que es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz.

b) La Alta Dirección, a través de la Dirección General Financiera, es la encargada de su diseño, implantación y funcionamiento.

c) Los Directores Generales de las sociedades son los máximos responsables del sistema de control interno sobre la información financiera en cada sociedad, de que el mismo funcione adecuadamente, y de supervisar tanto su efectividad, como la fiabilidad de la información financiera elaborada y reportada.

d) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la función de supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF, contando para ello con los servicios de Auditoría Interna.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La responsabilidad sobre el proceso de elaboración y supervisión de la normativa interna de Vocento está asignada a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, entre cuyas funciones está la de mantener el marco normativo y organizativo y la coordinación en relación con la documentación de procesos y controles a través de la elaboración y difusión de Normas, Procedimientos e Instrucciones elaboradas por la dirección, de obligado cumplimiento en Vocento, entre las que se encuentran aquellas relativas a la elaboración de información financiera.

El diseño, revisión y actualización de la estructura organizativa está permanentemente documentada y actualizada en el Manual de Organización de Vocento, aprobado por el Consejero Delegado y comunicado a toda la organización. Dicho manual establece las líneas de responsabilidad y autoridad de las distintas direcciones y niveles directivos, y la distribución de tareas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Con fecha 14 de enero de 2014, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad un Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que sustituyó al hasta la fecha vigente Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores, que ha sido comunicado a todas las personas afectadas de la organización, y que se encuentra publicado en la página Web de Vocento, haciendo referencia a las operaciones personales, información privilegiada, operaciones vinculadas y autocartera. La Unidad Corporativa de Cumplimiento, órgano que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, actualiza periódicamente y vela por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento.

Por otra parte, el Consejo de Administración de Vocento, recogiendo las prácticas que se venían aplicando, aprobó el 13 de noviembre de 2014 un Código Ético que incluye los principios, valores, y comportamiento esperado de los administradores y empleados de Vocento en el desarrollo de sus funciones.

El Código recoge las pautas de actuación que se vienen siguiendo en Vocento, y supone el compromiso con la legalidad, el buen gobierno, la transparencia, la responsabilidad, la independencia, el comportamiento ético en todas las actuaciones, y evitar cualquier conducta que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación respecto de los estándares éticos socialmente aceptados.

En el Código existen menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera, en el sentido de que todas las operaciones y transacciones deben ser registradas contablemente en el momento adecuado, de conformidad con la normativa contable aplicable en cada momento, de tal manera que la información financiera resulte fiable y recoja por tanto, todos los derechos y obligaciones de Vocento y sus sociedades.

El Código Ético se ha distribuido a todos los empleados de Vocento y sus sociedades dependientes, por vía electrónica, siendo formalmente suscrito por los interesados con acuse de recibo y aceptación expresa, quedando registro de ello.

El Código se encuentra accesible públicamente en la página web de Vocento, www.vocento.com, en el epígrafe de Gobierno Corporativo.

Se ha llevado a cabo un plan de formación en 2016 dirigido a todos los empleados que estará segmentado por categorías y áreas. El plan de formación también ha sido impartido a la Alta Dirección y resto de directivos del grupo.

El órgano encargado de analizar los incumplimientos del Código Ético y de proponer acciones correctoras en su caso, es el Comité Ético, que depende de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Vocento tiene implantado desde 2014 un procedimiento específico de comunicación conocido como Canal Ético que permite comunicar aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas o contrarias al Código Ético o a cualquier otra normativa interna o externa que sea de aplicación, incluidas las irregularidades de naturaleza financiera y contable.

El Canal Ético viene constituido por una dirección específica de correo electrónico y una dirección postal. Las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético serán tratadas de modo confidencial, por lo que se han implantado las medidas que necesarias para garantizar en todo momento esa confidencialidad.

Para asegurar la veracidad de la información recibida, únicamente se aceptarán aquellas denuncias en las que el denunciante aparezca claramente identificado. Asimismo, las denuncias serán analizadas y evaluadas por el Comité Ético, como facultado para la supervisión, que propondrá las actuaciones a seguir en cada caso a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que es el último responsable.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Los programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera han sido los siguientes durante el ejercicio:

- Normas de registro de Inmovilizado.
- Normas de registro de Cuentas a Pagar.
- Valoración de empresas.
- Registro de Impuesto de Sociedades.
- Actualización Fiscal: Novedades fiscales Territorio común y Territorio Foral para el cierre contable del 2016.

Asistencia a los cursos de unas cuarenta personas de los departamentos corporativos de Vocento, Dirección de Planificación Financiera, Dirección Económico-Financiera, Centro de Servicios Compartidos, y todos los Directores Financieros de las sociedades del grupo.

Respecto a la formación del personal involucrado en la evaluación del SCIIF, el contenido ha sido el siguiente:

- Fundamentos de los sistemas de control interno (COSO)
- La función de supervisión de la Comisión de Auditoría
- Delitos sobre la información financiera tras la reforma del Código Penal

Ha asistido a la formación la totalidad de la plantilla del área de auditoría interna.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Vocento tiene implantado formalmente un sistema de gestión y control de riesgos de la información financiera basado en el "Marco de referencia - Principios y buenas prácticas" y "Guías de apoyo" incluidas en el documento de la CNMV "Control interno sobre la Información financiera en las sociedades cotizadas" y documentado en la Norma sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF"), formalizado y soportado en un sistema informático propio.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Objetivos

Los objetivos de control interno en relación con la información financiera, de acuerdo al ámbito y alcance definidos en la Norma sobre el SCIIF, y cuyo cumplimiento aseguraría razonablemente la fiabilidad de la información financiera, son los siguientes:

- Integridad
- Valoración
- Presentación, desglose y comparabilidad
- Derechos y obligaciones

Periodicidad

La Norma sobre el SCIIF de Vocento establece que el proceso de identificación y actualización de riesgos se llevará a cabo anualmente. Dicha evaluación de riesgos es supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de control son identificados en los procesos de elaboración de información financiera, en todos los epígrafes contables de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance, y para todas las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación, y son evaluados en términos de importancia, que viene determinada por la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en la información financiera regulada individual y consolidada de Vocento y que se comunica al regulador y al mercado.

En la evaluación de riesgos, se valoran los siguientes indicadores:

- Complejidad de las transacciones y de las normas contables aplicables
- Volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas
- Complejidad de los cálculos necesarios
- Necesidad de realizar estimaciones o proyecciones
- Aplicación de juicio profesional
- Importancia cualitativa de la información

Adicionalmente se han tenido en cuenta en la evaluación de riesgos los siguientes factores:

- Proceso / negocio conocido y maduro
- Existencia de procesos y controles documentados
- Automatización y utilización de sistemas

- Existencia de incidencias en el pasado
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Alcance

El resultado de la evaluación anual de riesgos es el alcance o conjunto de sociedades y procesos que configuran el ámbito de aplicación del SCIIF en cada ejercicio.

El proceso también tiene en cuenta los efectos de los riesgos fiscales, en la medida en que puedan afectar a la información financiera, y fruto de esta evaluación, se han propuesto una serie de controles adicionales sobre el proceso fiscal.

En el universo de riesgos utilizado también se considera la probabilidad de error con impacto material debido al fraude o manipulación de la información financiera.

Todos los riesgos evaluados son incluidos en el sistema informático soporte del SCIIF, en sus correspondientes fichas de riesgos que contienen la siguiente información:

- Proceso
- Nombre y descripción del riesgo
- Epígrafes / información financiera relevante afectada
- Error potencial
- Evaluación del impacto en la información financiera relevante
- Evaluación de la frecuencia
- Riesgo inherente
- Evaluación de los indicadores de riesgos (ver más arriba en este apartado)
- Riesgo Percibido (es calificado como alto, medio y bajo y es la base para ser incluido en el SCIIF)
- Controles existentes en el proceso
- Riesgo Residual
- Necesidad o no de establecer controles dentro del SCIIF

Adicionalmente a la ficha, se elabora para cada proceso un Mapa de Riesgos donde se refleja el impacto y la probabilidad de cada riesgo en cada proceso.

Universo de riesgos considerado

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de fiabilidad de la información financiera forman parte del universo de riesgos considerado en la evaluación general de riesgos de Vocento y tienen en cuenta el efecto sobre la información financiera de otros tipos de riesgos, como los tecnológicos y fiscales.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Su establecimiento y mantenimiento es responsabilidad de la Dirección General Financiera a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, y es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que analiza estos riesgos y es la base del resto de componentes del SCIIF. Auditoría Interna presta el soporte y apoyo a la Dirección de Control y Planificación Financiera en el proceso anual de evaluación de riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude)

de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Procedimiento de revisión y autorización de la información financiera:

La información financiera individual y consolidada de Vocento se elabora a partir de la información suministrada por las distintas sociedades; el objetivo es que la información financiera, que se presente para su formulación por el Consejo de Administración de Vocento, cuente con los niveles de revisión necesarios por parte de los responsables de su preparación.

La responsabilidad de la elaboración de la información financiera es de la Dirección General Financiera de Vocento, y para lograr una fiabilidad razonable de la misma cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera, SCIIF.

En cada periodo de publicación de información financiera en los mercados de valores, auditoría interna realiza un trabajo de testing sobre una muestra suficiente de controles concluyendo sobre su efectividad en la cobertura de los riesgos. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa el proceso y revisa que los controles implantados han funcionado de manera efectiva, informando en este caso favorablemente al Consejo sobre su formulación y publicación.

Los controles establecidos en el ámbito del SCIIF son los considerados clave respecto al logro de los objetivos de control interno del sistema con los alcances establecidos anteriormente, y han sido diseñados para prevenir y mitigar el potencial impacto material en la información financiera regulada consolidada e individual de Vocento, de los riesgos más importantes seleccionados en la evaluación de riesgos, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los controles están implantados a lo largo de todas las fases del proceso de elaboración y presentación de información financiera.

- Inicio
- Autorización
- Registro
- Procesamiento
- Presentación
- Comunicación

Todos los controles implantados, incluidos los clave, son homogéneos entre todas las sociedades dentro del ámbito de aplicación de la norma del SCIIF, tienen un responsable de su ejecución y un supervisor asignado, y están documentados y soportados mediante evidencias que son depositadas en la aplicación informática del SCIIF.

Las actividades de control se realizan en varios niveles de la organización y con distintas periodicidades, para reducir los riesgos de incurrir en errores, omisiones o fraudes que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera en cada uno de los periodos a comunicar dicha información al exterior (anual, semestral y trimestral).

El SCIIF está soportado por un sistema informático que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento de controles por parte de los responsables de su ejecución, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre el funcionamiento global del mismo.

Los responsables asignados de la ejecución de los controles diseñados e implantados informan en el caso de que el control no se haya ejecutado o se hayan encontrado incidencias significativas en su ejecución.

La documentación requerida como evidencia de la realización del control se incluye en el sistema informático soporte del SCIIF, de tal manera que en todo momento la Alta Dirección y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, puedan disponer de información actualizada acerca del grado de cumplimiento de los controles y, en consecuencia, de la exposición de Vocento a los riesgos sobre la fiabilidad de la información financiera y su cobertura.

El nivel de evidencia requerido para poder concluir acerca del adecuado funcionamiento de un control es directamente proporcional al riesgo de error material en la información financiera regulada, tanto individual como consolidada de Vocento.

Existen controles a lo largo de todo el proceso de elaboración de la información financiera, tanto en origen (sociedades) como en la parte corporativa encargada de consolidar y presentar la información financiera, incluidos los procesos informáticos para el usuario final en hojas de cálculo y otros programas específicamente desarrollados para las presentaciones.

El SCIIF de Vocento está centralizado y su mantenimiento y actualización corresponde a la Dirección de Control y Planificación Financiera, que monitoriza el cumplimiento de los controles y mantiene actualizada la aplicación informática soporte.

Auditoría Interna es la encargada de su revisión concluyendo sobre la efectividad de los controles y proponiendo recomendaciones en su caso.

En el SCIIF se incluyen aquellos controles clave relativos a la valoración de ciertos activos de riesgo inherente alto, como los impuestos diferidos, fondos de comercio y cartera de valores, que requieren de la elaboración de proyecciones financieras

basadas en hipótesis, estimaciones, y la aplicación de juicio profesional. En este tipo de controles los Directores Generales de las sociedades dejan evidencia en la aplicación informática de su supervisión y conformidad.

Adicionalmente la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa semestral y anualmente, junto con los auditores externos, dichas valoraciones y analiza los test de deterioro, proponiendo al Consejo, en su caso, los posibles ajustes a realizar en la información financiera.

Certificaciones internas de la información financiera

El SCIIF de Vocento incluye un sistema de certificaciones por el cual cada responsable de elaborar, supervisar y reportar la información financiera en cada sociedad / unidad de negocio, área funcional y localización relevante, asume formalmente su responsabilidad sobre la fiabilidad de la información transmitida a los responsables de elaborar y comunicar al exterior la información financiera consolidada, manifestando su opinión en una certificación escrita y firmada, semestral y anualmente.

En dicha certificación también manifiestan su opinión sobre la existencia y el correcto funcionamiento del SCIIF en el periodo considerado. Están sujetos a la certificación los Directores Generales de las sociedades, los Directores Generales Corporativos y de área, la Dirección General Financiera y el Consejero Delegado. Los modelos de certificación y los niveles de dirección afectados vienen descritos en la Norma sobre el SCIIF de Vocento, y la evidencia de su realización está soportada y registrada en la aplicación informática del SCIIF.

Este sistema de certificaciones está orientado a obtener un grado de compromiso suficiente por parte de los responsables de preparar la información financiera en procesos que escapan del ámbito de responsabilidad directa del área financiera corporativa, así como a lograr un mayor nivel de seguridad en la fiabilidad de la información financiera a los responsables últimos de su formulación y aprobación. No obstante lo anterior, la existencia de este sistema de certificaciones no exime de la responsabilidad de supervisión sobre la información financiera y el SCIIF al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Durante 2016 se ha iniciado una actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), siendo el trabajo realizado una redefinición del Marco de Control existente teniendo en cuenta los principales estándares ISO 27002, LOPD e ISO 22301. Está previsto que esta actualización finalice a lo largo de 2017.

Dentro del alcance se encuentran todos los sistemas ERP en los que se basa la información financiera y que se utilizan de manera directa en su preparación.

El proyecto abarca también la revisión de los procedimientos actuales y de los controles generales de conformidad con el Marco de control interno sobre sistemas de información generalmente aceptado, Cobit, que incluye directrices para mantener un adecuado acceso a sistemas e instalaciones, modificaciones sobre aplicaciones, y recuperación de información en caso de pérdida y sistemas de respaldo que aseguren la continuidad del proceso de registro de transacciones, en caso de incidencias en los sistemas principales.

Dentro de las políticas y procedimientos de controles internos, actualmente documentados, se encuentra la Política de contraseñas en las aplicaciones que soportan el proceso de elaboración de la información financiera, divididas en dos clases: las aplicaciones que están integradas en el Directorio Activo corporativo y el ERP corporativo que tiene su propia política de contraseñas. La política contempla la caducidad de las contraseñas, su longitud y los caracteres alfanuméricos obligatorios.

Adicionalmente, cada aplicación tiene controlado por grupos los permisos a los que puede acceder cada usuario. Esta administración se realiza centralizadamente por medio de los funcionales y los administradores de los aplicativos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

No existen actividades subcontratadas a terceros encargadas de ejecutar y procesar transacciones que tengan reflejo en los estados financieros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Financiera, a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, es la responsable de:

- Definir, establecer, mantener actualizado y comunicar formalmente por los cauces establecidos a todas las personas involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera en Vocento, el Manual de Políticas Contables, que contiene los criterios y cuentas contables necesarios y los procedimientos de captura y de preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación en todas las sociedades de Vocento. Su actualización es anual.

- Resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables la elaboración de información financiera en cada sociedad.

- Asimismo, la Dirección General Financiera es la responsable de definir y establecer formalmente los cauces de información financiera pública al exterior, y de la referente al SCIIF, considerando el tipo de información a transmitir, el origen, los responsables de su elaboración y distribución, el destino y su periodicidad.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Vocento utiliza un sistema informático común integrado para todas las sociedades (ERP) que soporta el proceso de elaboración de la información financiera.

Las sociedades del grupo del sector de producción audiovisual y de distribución cuentan con sus propios ERP específicos, que mediante interfases traspasan su información al ERP común, donde residen el resto de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

A su vez se cuenta con una aplicación específica de consolidación contable, que se alimenta directamente de la información contable almacenada en el ERP común. Toda la información tanto individual como consolidada se reporta en unos formatos homogéneos definidos por la Dirección de Control y Planificación Financiera.

Todo el proceso de obtención de la información contable y de la consolidación y reporting externo es responsabilidad de la Dirección General Financiera a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera y de la Dirección de Relaciones con Inversores.

La aplicación informática que soporta el SCIIF incluye un módulo de reporting que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento y efectividad de los controles, tanto por responsable de su ejecución y supervisión, como por proceso contable y sociedad, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre el funcionamiento global del sistema.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Modelo de supervisión del SCIIF

Las actividades de supervisión y evaluación del SCIIF establecido en Vocento vienen recogidas en la Norma sobre el SCIIF y están basadas en el modelo de "Tres líneas de defensa" definido por FERMA (Federación Europea de Asociaciones de Gestión de Riesgos) y ECIIA (Confederación Europea de Institutos de Auditores Internos).

1ª línea de defensa - Gestión operativa: autoevaluación de los propios responsables de la ejecución de los controles (ejecutor y supervisor) que afirman la correcta ejecución del control o, en su caso, las incidencias encontradas. Certificaciones semestrales y anuales de los Directores Generales, Director General Financiero y Consejero Delegado.

2ª línea de defensa - Funciones de aseguramiento: la Dirección de Control y Planificación supervisa el correcto funcionamiento del SCIIF, informando del cumplimiento y supervisión de los controles por parte por los responsables establecidos en plazo, de las incidencias manifestadas por los ejecutores y supervisores, y por la cumplimentación de las Certificaciones, en cada periodo de publicación de la información pública periódica.

3ª línea de defensa - Auditoría Interna revisa la efectividad de los controles en cada periodo de publicación de la información pública periódica, y realiza una evaluación anual del SCIIF en base a los 5 componentes de control interno de COSO.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, corresponderá a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación con los sistemas de información y control interno, supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano de gobierno responsable de la supervisión y evaluación del SCIIF, informando sobre la eficacia del mismo y de los resultados obtenidos al Consejo de Administración de Vocento y a la Alta Dirección.

Para la evaluación del SCIIF, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con el servicio prestado por la función de Auditoría Interna, dotada de los recursos necesarios y dedicada en exclusiva a esta función.

El auditor interno depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y jerárquicamente del Consejero Delegado de Vocento, estando recogida su dependencia, responsabilidades y funciones en el Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Auditoría Interna es responsable de evaluar anualmente la operatividad y efectividad global del SCIIF en base a los cinco componentes de control interno de COSO: (i) Entorno de Control, (ii) Evaluación de Riesgos, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación y (v) Supervisión, a través de la información suministrada por el sistema informático soporte del SCIIF y de las pruebas complementarias sustantivas que sean necesarias, sobre el cumplimiento y efectividad de los controles implantados, tanto a nivel de proceso contable como a nivel de sociedad, teniendo en cuenta la centralización/dispersión y homogeneidad de los controles y el nivel de evidencia necesario para poder concluir sobre el funcionamiento eficaz de dichos controles.

Todo el trabajo de revisión se lleva a cabo en el propio sistema informático dejando registrada la evidencia de las debilidades encontradas, tanto en el diseño como en la operatividad de los controles, de las recomendaciones realizadas, de los planes de acción propuestos y de las comunicaciones realizadas a los responsables de los controles.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna para la evaluación del SCIIF y recibe información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción acordado con la Dirección para corregir las deficiencias observadas.

Se realiza por parte de Auditoría Interna una revisión Trimestral de controles SCIIF en cada periodo de reporte al mercado y una evaluación Anual global sobre la efectividad del SCIIF de acuerdo a los 5 componentes del Marco de Control COSO (Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Supervisión).

La comunicación de los resultados de la evaluación es responsabilidad de Auditoría Interna, que informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento periódicamente del resultado de sus trabajos.

Las eventuales debilidades significativas y/o materiales de control interno identificadas en el SCIIF son comunicadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a la Dirección General Financiera y al Consejo de Administración para su corrección, realizándose por parte de Auditoría Interna un seguimiento de las acciones correctoras adoptadas para su resolución en un plazo adecuado, considerando la materialidad en la fiabilidad de la información financiera individual y consolidada de Vocento.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Existe un procedimiento mediante el cual la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa, analiza y comenta los estados financieros y otra información financiera relevante, previamente a su publicación, con la Alta Dirección y los auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible y relevante, así como que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior y que la información suministrada es completa y consistente con las operaciones.

En especial, supervisa en sesiones específicas el proceso desarrollado por la Alta Dirección para realizar juicios críticos, valoraciones, proyecciones, estimaciones y asientos de cierre relevantes, con impacto significativo y/o material en los estados financieros.

Tal como se recoge en la Norma sobre el SCIIF, el auditor externo, en el marco de la auditoría de cuentas anuales, evalúa el control interno con la extensión necesaria para establecer la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría para permitirle expresar una opinión sobre las cuentas anuales en su conjunto, informando a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las debilidades significativas detectadas. En este sentido la información que facilita a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

- Informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales de Vocento individuales y consolidadas
- Informe de revisión limitada de las cuentas semestrales consolidadas
- Memorándum anual de recomendaciones de control interno
- Informe sobre ajustes pasados y ajustes propuestos a las cuentas, en su caso

Adicionalmente, y de conformidad con las Notas Técnicas de Auditoría, el auditor externo comprueba que la información financiera contenida en el Informe de Gestión concuerda con los datos que han servido de base para preparar las cuentas anuales auditadas.

El auditor externo tiene pleno acceso y sin restricciones, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, e interviene en las sesiones a petición del mismo y sin la presencia de ningún responsable financiero, para exponer los resultados de sus revisiones y de la información arriba reseñada.

El alcance de las auditorías externas anuales, no sólo incluye aquellas sociedades de Vocento con obligación legal de ser auditadas, sino también otras sociedades en las que se realizan auditorías y revisiones limitadas, por parte de los auditores externos, en función de su importancia relativa y los riesgos detectados.

Adicionalmente y de forma voluntaria, la información financiera semestral consolidada que se hace pública, es objeto de revisión limitada por el auditor externo.

F.6 Otra información relevante

No aplicable

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no ha considerado necesario la emisión de un informe adicional del auditor externo que confirme que la información comunicada a los mercados sobre el SCIIF de Vocento está debidamente soportada, dado que la Comisión tiene las evidencias suficientes obtenidas a lo largo del ejercicio, y derivadas de su responsabilidad legal de supervisión del SCIIF, de su existencia y correcto funcionamiento. Adicionalmente, el auditor externo tiene pleno acceso al sistema informático soporte del SCIIF, como apoyo para complementar la realización de sus trabajos de auditoría.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe

por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengam propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Casgo, S.A. no presentó carta formal de dimisión dado que dimitió por motivos personales comunicándoselo directamente al Consejo en su reunión de 18 de enero de 2016.

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Cuando se pactó la remuneración variable del Consejero Delegado, no se consideró adecuado vincularla a la entrega de acciones o instrumentos financieros.

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

1.- No aplicable.

2.- No aplicable.

3.- El Consejo de Administración, en fecha 27 de julio de 2015, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprobó el Código de Buenas Prácticas Tributarias del Grupo Vocento.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

vocento

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

Ejercicio 2016

**Aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 26 de enero de 2017
Ratificado por el Consejo de Administración el 7 de febrero de 2017**

ÍNDICE

1. Descripción, motivos y objetivos
2. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Composición
3. Sesiones y convocatorias
4. Funciones y competencias
 - 4.1. Información financiera
 - 4.2. Sistemas de gestión de riesgos y control interno
 - 4.3. Auditores externos
 - 4.4. Gobierno corporativo
 - 4.5. Auditoría Interna
 - 4.6. Consejo de Administración
 - 4.7. Junta General
5. Actividades desarrolladas durante 2016
 - 5.1. Reuniones
 - 5.2. Evaluación
 - 5.3. Información financiera
 - 5.4. Auditor externo
 - 5.5. Auditoría interna
 - 5.6. Sistemas de gestión y control de riesgos
 - 5.7. Gobierno Corporativo y Cumplimiento
6. Conclusiones de las actividades realizadas

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

VOCENTO, S.A.

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31 / 12 / 2016

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS

Este Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad Vocento, S.A. (en adelante, “**Vocento**” o la “**Sociedad**”) está dirigido al Consejo de Administración. Constituye un resumen de las actividades desarrolladas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación y comprende las sesiones realizadas y los asuntos tratados durante el periodo de referencia. Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración y se publica conjuntamente con las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

2. LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

2.1 ANTECEDENTES

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento de fecha 18 de julio de 2002 (entonces Grupo Correo - Prensa Española) se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control.

Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, motivo por el cual el Consejo de Administración de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituyó la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, a tenor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Como consecuencia de la publicación por la CNMV del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (el “**Código Conthe**”), y de la salida a bolsa de Vocento, la Comisión realizó en 2006 un diagnóstico sobre las implicaciones del Código Conthe para las Comisiones de Auditoría de las sociedades cotizadas como Vocento. A raíz del diagnóstico, se actualizó el Reglamento del Consejo a los efectos de incorporar los nuevos requerimientos establecidos en el Código Conthe.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, se modificó la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Mercado de Valores que regulaba a la Comisión de Auditoría. En virtud de lo anterior, se procedió en 2010 a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración en lo relativo a la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones de la Comisión de Auditoría.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de las Comisiones de Auditoría y, en definitiva, de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información

financiera regulada que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de las Comisiones de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la de evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera. Además, habrá de elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Por último, las funciones y composición de la Comisión han variado tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración aprobada en mayo de 2015, a partir de la modificación de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y de la aprobación del Código de Buen Gobierno de la CNMV en febrero de 2015. Asimismo, en noviembre de 2016, se modificó de nuevo el Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de aclarar que todos los Presidentes de las diferentes Comisiones, incluido en el de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, deberán emitir verbalmente un informe al Consejo de Administración sobre los asuntos tratados en cada una de las sesiones de la correspondiente Comisión durante la sesión del Consejo que se produzca de forma inmediatamente posterior a la reunión de la Comisión, tal y como se viene produciendo en la práctica desde hace años.

2.2 COMPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Externos nombrados por el Consejo de Administración. Al menos dos de ellos serán independientes.

Su Presidente, será designado por el Consejo de entre los independientes y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Esta Comisión está integrada, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidente	Nombramiento	Tipología
D. Miguel Antoñanzas Alvear	19 de enero de 2015	Independiente
Vocales	Nombramiento	Tipología
D. Gonzalo Soto Aguirre	12 de junio de 2012	Externo Dominical
Valjarafe, S.L. representada por D ^a Soledad Luca de Tena García Conde	12 de junio de 2012	Externo Dominical
D. Fernando de Yarza López Madrazo	26 de abril de 2016	Independiente
D. Carlos Delclaux Zulueta	26 de abril de 2016	Independiente

Con fecha 26 de abril de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad aceptó la dimisión presentada por petición propia de D. Fernando Azaola Arteché de su cargo como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin perjuicio de su permanencia como consejero de la Sociedad. En la misma reunión, y como consecuencia de la reorganización de las comisiones

propuesta por el Presidente del Consejo de Administración, se designó a D. Carlos Delclaux Zulueta y D. Fernando de Yarza López-Madrado, ambos Consejeros Independientes, como nuevos miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tras la mencionada dimisión y los dos nombramientos indicados, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento pasó a estar compuesta por los 5 miembros anteriormente indicados.

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros Externos o Independientes. Además, de conformidad con la recomendación 39 Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros Independientes.

El Secretario no Miembro de la Comisión, D. Carlos Pazos Campos, es el Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, el Vicesecretario no Miembro de la Comisión, D. Pablo Díaz Gridilla, es el Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de dicho artículo.

3. SESIONES Y CONVOCATORIAS

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de informes o la adopción de propuestas, en el ámbito de sus funciones y, en todo caso, cuando la convoque su Presidente, lo soliciten dos de sus miembros, o sea procedente la emisión de informes para la adopción de los correspondientes acuerdos.

En todo caso, se reunirá con periodicidad trimestral para revisar la información que sea de su competencia y que vaya a incluirse en la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier Consejero Ejecutivo o miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

4. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades recogidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies apartado 4 de la Ley Sociedades de Capital:

4.1 FUNCIONES GENERALES

- Informar a la junta general sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre:
 - a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente,
 - b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales extremos que únicamente serán posibles siempre que no existan otras alternativas razonables y equivalentes y que encajen en las normas legales y de buenas prácticas tributarias aplicables al Grupo; y
 - c) las operaciones con partes vinculadas.

4.2 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que los Altos Directivos tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

4.3 AUDITOR EXTERNO

- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

4.4 SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO, DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

- La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.
- La entrega al Consejo de Administración de información sobre las políticas y criterios fiscales aplicados por la Sociedad y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de las normas de buenas prácticas tributarias aplicables al Grupo.
- Emitir los informes y desarrollar las actuaciones que, en su ámbito competencial, le soliciten el Consejo de Administración o su presidente.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE 2016

5.1. REUNIONES

Durante 2016 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en **seis (6)** ocasiones en las siguientes fechas:

- 1) 27 de enero de 2016
- 2) 22 de febrero 2016
- 3) 10 de mayo de 2016
- 4) 26 de julio de 2016
- 5) 10 de noviembre de 2016
- 6) 28 de noviembre de 2016

La relación de asuntos tratados, acuerdos tomados y recomendaciones efectuadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se recogen a continuación:

➤ **REUNIÓN DEL 27 DE ENERO DE 2016:**

- Informe de los auditores externos sobre las conclusiones preliminares de la revisión de los Estados Financieros Consolidados a 31/12/2015.
- Informe sobre el análisis de riesgos fiscales.
- Propuesta de Política de Responsabilidad Social Corporativa.
- Propuesta de Plan 2016 de Responsabilidad Social Corporativa.
- Informe de seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2015.
- Informe de seguimiento de recomendaciones de auditoría interna.
- Valoración de la retribución del Director de Auditoría Interna.
- Presentación sobre el estado de implantación del sistema de compras.
- Aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

➤ **REUNIÓN DEL 22 DE FEBRERO 2016:**

- Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2015.
- Informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.
- Presentación de la Información Pública Periódica Financiera a remitir a la CNMV y al mercado, correspondiente al 31 de diciembre de 2015.
- Informe sobre el funcionamiento del SCIIF durante el cuarto trimestre de 2015.
- Informe de Gestión de Riesgos 4T 2015.
- Informe sobre la efectividad de los controles SCIIF durante el cuarto trimestre de 2015.
- Informe sobre la evaluación del SCIIF durante 2015 en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV y el estándar COSO.
- Propuesta de Memoria Anual de Auditoría Interna 2015.
- Propuesta de Memoria de Prevención Penal 2015.
- Propuesta de Plan de Acción 2016 de Responsabilidad Social Corporativa.
- Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2015.
- Propuesta del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2015.
- Informe de la Comisión expresando opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y la prestación de servicios adicionales.

➤ **REUNIÓN DEL 10 DE MAYO DE 2016:**

- Informe de los auditores externos sobre las recomendaciones de control interno correspondientes al cierre 2015.
 - Encargo a los Auditores externos de la Revisión Limitada sobre las cuentas a 30 de junio de 2016.
 - Funcionamiento del SCIIF durante el primer trimestre de 2016.
 - Informe de Auditoría Interna sobre la efectividad de los controles del SCIIF durante el primer trimestre de 2016.
 - Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado, correspondiente al primer trimestre de 2016.
 - Informe de Gestión de Riesgos del primer trimestre de 2016.
 - Seguimiento plan de auditoría interna 2016.
 - Seguimiento de la implantación del Sistema de Prevención de Delitos.
- **REUNIÓN DEL 26 DE JULIO DE 2016:**
- Informe del Auditor externo sobre la revisión limitada de la información financiera consolidada al 30 de junio de 2016.
 - Funcionamiento del SCIIF durante el segundo trimestre del 2016.
 - Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado correspondiente al segundo trimestre del 2016.
 - Presentación sobre el Sistema de Gestión de Riesgos.
 - Informe de Auditoría interna sobre la efectividad de los controles del SCIIF durante el segundo trimestre de 2016.
 - Seguimiento del plan de Auditoría interna 2016.
 - Implantación Sistema de Prevención y Respuesta ante Delitos.
- **REUNIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016:**
- Funcionamiento del SCIIF durante el tercer trimestre del año 2016.
 - Informe de Auditoría Interna sobre la revisión de los controles del SCIIF durante el tercer trimestre del año 2016.
 - Presentación de la Información Pública Periódica financiera a remitir a la CNMV y al mercado correspondiente al tercer trimestre del año 2016.
 - Estatus del Plan de Simplificación Societaria
 - Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2016.
 - Seguimiento implantación Sistema de Prevención Delitos 2016.
- **REUNIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016:**

- Informe de los auditores externos sobre las conclusiones preliminares de la revisión de los Estados Financieros consolidados a 30 de septiembre de 2016, y análisis preliminar de los asuntos tratados en el punto 2 anterior.
- Evaluación anual de riesgos del SCIIF correspondiente al año 2016
- Propuesta de Plan de Responsabilidad Social Corporativa de Vocento 2017.
- Propuesta de Plan de Auditoría Interna y Presupuesto 2017.

De los principales asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo de Administración por parte del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario de la Comisión y del Consejo de Administración, que se han remitido a todos los Consejeros de forma inmediata tras su aprobación.

Han comparecido ante la Comisión diversos directivos durante el periodo considerado, incluyendo el Director General Financiero y el Auditor Interno.

El auditor externo ha participado en las reuniones de la Comisión de Auditoría, cuando ha sido requerido para ello, informando sobre el desarrollo y resultado de las auditorías.

5.2 EVALUACIÓN

En el ejercicio 2016 se realizó una autoevaluación del Consejo de Administración de Vocento, en la cual se incluía la evaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La mencionada autoevaluación fue coordinada por el Secretario de la Comisión, cuyos resultados se han comunicado a los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

5.3 INFORMACION FINANCIERA

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, de la información financiera que Vocento debe hacer pública periódicamente.

Para ello supervisa el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

En estas labores de supervisión ha contado con el auxilio de la dirección general financiera, el auditor interno y el auditor externo.

En las distintas reuniones celebradas en el año ha revisado:

- La Información Pública Periódica Financiera a remitir a la CNMV y al mercado, previo informe de auditoría interna sobre la efectividad de los controles SCIIF, asegurándose que la información financiera trimestral y semestral, se elabora con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goza de la misma fiabilidad que éstas.
- El informe de los auditores externos sobre la revisión limitada de la información financiera semestral a junio consolidada.
- La propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado.

- El informe de los auditores externos sobre las conclusiones preliminares de la revisión de los Estados Financieros consolidados a septiembre.
- El informe de los auditores de externos sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado.

5.4 AUDITOR EXTERNO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. A estos efectos, durante el año, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Ha recibido un informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la Sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados.
- Ha elaborado un informe expresando opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas y la prestación de servicios adicionales.
- Ha encargado a los auditores externos la revisión limitada sobre las cuentas semestrales consolidadas a junio y a septiembre.

5.5 AUDITORÍA INTERNA

5.5.1 Supervisión de la función

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna corporativa e independiente, operativa desde el año 2004, bajo la supervisión y dependencia funcional de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos.

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna de Vocento, aprobado por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión sobre los servicios de auditoría interna, ha realizado durante 2016 una evaluación del desempeño del director de auditoría interna, incluyendo una valoración de su retribución global correspondiente al ejercicio 2015.

5.5.2 Plan de Auditoría Interna

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna y el presupuesto de la función de auditoría interna para el año 2017.

El Plan de Auditoría Interna 2016 ha sido desarrollado en su práctica totalidad; ha incluido los trabajos de revisión específicos de los controles del SCIIF, en cada periodo de comunicación al mercado y al regulador de la información pública periódica, y se han revisado los componentes del sistema de control interno sobre la información financiera, con el objeto de concluir a nivel global sobre la eficacia del SCIIF, de acuerdo al estándar internacional COSO.

Adicionalmente, otro de los objetivos del plan de auditoría, incluido en el Plan Estratégico de Auditoría Interna, ha sido asegurar el cumplimiento de las crecientes responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, respecto al gobierno corporativo y la supervisión de la gestión y control de riesgos, que la nueva normativa ha impuesto. En este sentido, auditoría interna ha revisado la adaptación del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, a los requerimientos de la Ley de Sociedades de Capital, y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, en cuanto a las responsabilidades y funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Auditoría Interna, como Tercera Línea de Defensa⁽¹⁾, ha elaborado un Mapa de Aseguramiento global de Vocento en el que se detalla la cobertura de los riesgos relevantes identificados por el sistema de gestión de riesgos, indicando los controles existentes para su mitigación, y las áreas responsables de gestionar dichos controles -Segunda Línea de Defensa- dando como resultado el universo de procesos y controles a revisar por auditoría interna.

5.5.3 Seguimiento de recomendaciones

Durante el año se han realizado trabajos de seguimiento de recomendaciones, emitiendo informes, dirigidos a los directores generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los propios responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

5.5.4 Información y comunicación

Durante el ejercicio, el auditor interno ha asistido a todas las reuniones e informado periódicamente a la Comisión de Auditoría del desarrollo del Plan de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad.

El auditor interno ha sometido al fin del ejercicio, una Memoria Anual de Actividades de auditoría interna.

Adicionalmente, el auditor interno se ha reunido con el Presidente de la Comisión de Auditoría sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena a la Comisión.

La Auditoría interna ha desarrollado su trabajo con la independencia requerida, existiendo una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no habiendo que destacar incidencias

1 Para facilitar a las comisiones de auditoría el cumplimiento de sus competencias de supervisión de los sistemas de gestión y control de riesgos, la Federation of European Risk Management Associations (FERMA) y la European Confederation of Institutes of Internal Auditing (ECIIA), proponen un enfoque metodológico alineado con El Modelo de la Tres Líneas de Defensa, que permite fijar el papel de auditoría interna como garante del funcionamiento del sistema de control interno para los órganos de gobierno y la alta dirección, a través de la evaluación de la eficacia de las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento.

relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

5.6 SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

5.6.1 Sistema de Gestión de Riesgos

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene la responsabilidad de supervisar la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.

Vocento tiene implantado un sistema de gestión de riesgos (SGR), que tiene como fin conocer y controlar los riesgos a los que se expone la Sociedad, alineando los objetivos de negocio, los riesgos identificados y las medidas de respuesta y controles definidos con el objeto de minimizar el impacto derivado de que dichos riesgos se materialicen.

En el año 2014, este sistema de gestión de riesgos fue objeto de una revisión en profundidad, materializándose en la aprobación por parte del Consejo de Administración el 13 de noviembre de 2014 de una nueva Política de Gestión de Riesgos para Vocento y las sociedades de su grupo.

Durante el año el Director General Financiero, como responsable de la función de gestión de riesgos, corporativa, ha presentado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, un nuevo informe de gestión de riesgos obtenido como resultado la identificación y evaluación de riesgos realizada por el Comité de Riesgos -formado por los integrantes del Comité de Dirección de Vocento- en el que se incluyen indicadores clave para la gestión y control de los principales riesgos cuya materialización podría afectar a los objetivos de Vocento.

Respecto a la situación fiscal del Grupo, el asesor fiscal externo realizó una explicación de la situación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento destacando que no se han identificado nuevos riesgos fiscales respecto al año anterior, encontrándose todos los riesgos debidamente dotados contablemente.

5.6.2 Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

En 2011 se implantó en Vocento un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) que se hace pública al mercado y a los órganos supervisores, cuyo objetivo principal es proporcionar una seguridad razonable a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y al Consejo de Administración, sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada a los mercados y reguladores.

El SCIIF de Vocento sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en el documento *“Control sobre la información financiera de las entidades cotizadas”*, y se encuentra plenamente operativo, documentado en una normativa interna aprobada por la Alta Dirección, y soportado en una aplicación informática que acredita la ejecución de los controles y facilita la revisión por parte de auditoría interna.

Como garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera, el SCIIF de Vocento cuenta con un sistema de certificaciones sobre la fiabilidad de la información financiera y el correcto funcionamiento de los sistemas de control interno, que es firmada semestralmente por los directores generales de las Sociedades, por la Dirección General Financiera y en último lugar, por el Consejero Delegado.

Dentro de sus responsabilidades en materia de control interno, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del SCIIF, contando para ello con los servicios de auditoría interna, que realiza una revisión global del SCIIF bajo el estándar internacional COSO de Control Interno y verificando el cumplimiento de las recomendaciones de la CNMV.

5.6.3 Sistema de Prevención y Respuesta ante Delitos

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó con fecha 13 de noviembre de 2014, una Política de Prevención y Respuesta ante Delitos, que tiene la finalidad de transmitir a todos los administradores, y personal de Vocento, un mensaje de que Vocento vela porque su actividad esté basada en unos principios que se traducen en unas pautas de comportamiento que suponen el compromiso con la legalidad, el buen gobierno, la transparencia, la responsabilidad, la independencia, y la reputación respecto de los estándares éticos socialmente aceptados.

En este contexto, el Consejo de Administración aprobó también el 13 de noviembre de 2014, el Código Ético de Vocento, que recoge las pautas de comportamiento que Vocento ya venía aplicando en su actividad.

El Código Ético establece un procedimiento específico de comunicación conocido como Canal Ético que permite a los empleados comunicar de forma confidencial, aquellas actuaciones que constituyan conductas o actuaciones inapropiadas o contrarias en referencia al Código Ético o de cualquier otra normativa interna o externa que sea de aplicación, incluida la financiera y contable.

El Código Ético ha sido comunicado a todos los empleados de Vocento, acreditando la recepción y aceptación del mismo.

En el ejercicio 2015, se procedió a la externalización de la recepción y gestión de las comunicaciones en un proveedor externo, soportado en su propio sistema informático, lo que proporciona mayor independencia y en la recepción de las comunicaciones, y asegura la confidencialidad de las mismas y el cumplimiento de la legalidad en cuanto a la protección de datos de carácter personal. Durante el presente ejercicio, se ha mantenido dicha externalización.

Para el desarrollo de la Política para la Prevención y Respuesta ante Delitos, durante 2015, y a través de los órganos competentes, se desarrolló un sistema de control interno específico y eficaz para la prevención de delitos, que comprende un conjunto de medidas dirigidas a la evaluación de riesgos, prevención, detección y respuesta ante incumplimientos del Código Ético o posibles delitos y que documenta las prácticas que Vocento venía históricamente llevando a cabo.

Forman parte del contenido del sistema de control interno mencionado, protocolos de actuación y supervisión para la evaluación y reducción del riesgo de comisión de conductas ilegales, irregulares o contrarias al Código Ético, complementados con la implantación de control eficaces, continuos, actualizables y revisables.

Vocento ha continuado, durante el presente ejercicio, desarrollando la Política para la Prevención y Respuesta ante Delitos, concretamente, en relación con los controles generales y específicos implantados sobre los delitos concretos, el sistema informático soporte de los controles y el plan de formación, cuyo objetivo es promover una cultura de cumplimiento y contribuir así a evitar la materialización de riesgos penales en el marco de la actividad laboral de sus empleados y directivos.

En cuanto a la supervisión, se encomienda al Comité Ético, en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la función de formular y supervisar, la implantación, desarrollo y cumplimiento del sistema de control interno para la prevención de delitos, al que se han adherido otras sociedades del grupo del que la Vocento es cabecera, bajo responsabilidad de diferentes órganos, sin perjuicio de las colaboraciones que caso a caso puedan establecerse con el propio Comité Ético.

El secretario del Comité Ético ha comunicado periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la evolución de la implantación del sistema de prevención y respuesta ante delitos, y ha sometido a su consideración la Memoria de Prevención Penal, elaborada por el Comité Ético, que recoge información sobre las actividades realizadas durante el año.

5.7 GOBIERNO CORPORATIVO Y CUMPLIMIENTO

5.7.1 Gobierno corporativo

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la supervisión de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo, la supervisión de la estrategia de comunicación con los accionistas, y la revisión de la política de responsabilidad social corporativa.

En cumplimiento de estas responsabilidades, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha realizado las siguientes actividades:

- Revisión y propuesta al Consejo de Administración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Revisión y propuesta al Consejo de Administración de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.
- Revisión y propuesta al Consejo de Administración del Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Revisión y propuesta de Plan de Responsabilidad Social Corporativa.
- Revisión y propuesta de Plan de Acción 2016 de Responsabilidad Social Corporativa.

5.7.2 Unidad Corporativa de Cumplimiento

La Unidad Corporativa de Cumplimiento se crea con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros y empleados deban comunicar a la Sociedad, en virtud del artículo 32.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con este mandato, el 14 de enero de 2014, el Consejo de Administración aprobó una actualización del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, cuyo artículo 8 crea la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2014. Los informes han mencionado las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, así

como las incidencias en relación con las operaciones personales y la interacción del Grupo con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En este sentido, el Secretario del Consejo de Administración ha remitido a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta. Tales medidas han consistido en la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el Reglamento su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

6. CONCLUSIONES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En el periodo considerado, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización internas contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración. A lo largo del ejercicio, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores Externos, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas.

Como resultado de su trabajo, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que la Comisión ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento, en especial con la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y con la supervisión de auditoría interna.
- Manifiestan su conformidad sobre la razonable eficacia de los sistemas de control interno asociados al proceso de elaboración de dicha información financiera regulada, así como con el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

* * *